



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO**  
*fonacot*

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

## CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

## CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 TERCER PÁRRAFO, 45 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ÍNDICE**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO
- IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

- VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
  - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
  - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

- VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
    - VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
    - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
    - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
    - VII.2.1. NULIDADES.
    - VII.2.2. INCONFORMIDADES.
    - VII.2.3. CONTROVERSIAS.
  - VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
    - VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
    - VII.3.2. DEDUCTIVAS.
  - VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
  - VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
  - VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
  - VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
  - VII.9. ANTICIPOS.
  - VII.10. PAGO
  - VII.11. ENTREGABLES
  - VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
  - VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
  - VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
  - VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
  - VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
  - VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
  - VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- ANEXOS



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

**I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por "El licitante" podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, artículo 29 fracción IV de "La Ley".

**I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

**I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio número **SGTIC.076.02.2023** de fecha 01 de febrero de 2023, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

**I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION**

**I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

**I.5. PLURIANUALIDAD.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso "d" del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para el año 2023 y 2024, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado, por lo que se refiere al ejercicio 2023; y a los que se aprueben para el ejercicio fiscal 2024, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-643-2022** de fecha 15 de diciembre de 2022 en la partida **33304, "Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas"**.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de conformidad con lo indicado en el **numeral 12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** de esta Convocatoria.

### II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**.

### II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

### II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá manifestar que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

### II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

### II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el Licitante.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

**II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLEY**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLEY**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**.

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

**II.9. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 10. VIGENCIA DEL CONTRATO**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLEY**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

**II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante ganador se obliga a proporcionar la Contratación Plurianual Abierta del servicio administrado de seguridad informática, de conformidad con las condiciones establecidas en los numerales **5.7.1. NIVELES DE SERVICIO**, y **11. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo del mismo.

**II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión de los servicios será de **5 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLEY**.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	14	<b>MES:</b>	FEBRERO	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	22	<b>MES:</b>	FEBRERO	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

**III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

**III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**DESARROLLO DEL ACTO.**

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente, para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

**III.4.4.FALLO.**

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo, y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación, conforme a lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

**III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

**III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

**- PARA PERSONAS FÍSICAS**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

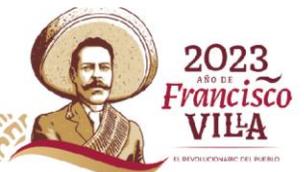
PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### - PARA PERSONAS MORALES

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

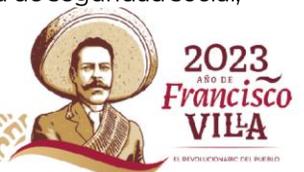
#### - PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

**III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

**III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39, fracción III, inciso d), del **RLey**.

**III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.

- 3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
- 4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- 5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

**IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

- 1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
- 2. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

- 3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
- 4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- 5.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8.**
- 6.** El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**  
**Nota:** En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.
- 7.** Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
- 8.** El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- 9.** El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- 10.** El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- 11.** Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

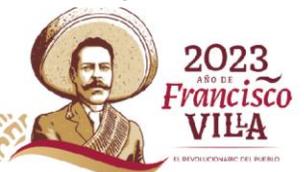
En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral.**

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

**IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.**

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

1. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.
2. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**
7. El licitante podrá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo

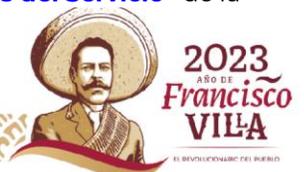
**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **R Ley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el Anexo **12 “Características Técnicas del Servicio”** de la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. Los licitantes deberán presentar los documentos obligatorios solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

4. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente licitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con dos decimales (0.00), de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 13**.
- C.** Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal **2023 y 2024**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 13** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**

**VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

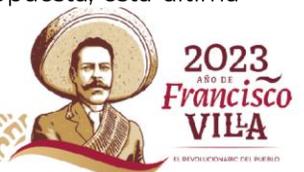
Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el acta o dictamen correspondiente.

- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

#### VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

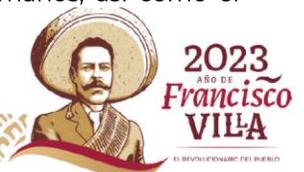
La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

#### Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

**1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24.00</b>
<b>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>13.20</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Administrador del proyecto</b>:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose como Administrador de proyectos en temas de seguridad</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia en tareas similares:</p> <p>Mostrar experiencia curricular en:</p> <p>Monitoreo y Seguimiento del cumplimiento técnico y administrativo contractual, identificación de riesgos y desviaciones en implementación de proyectos.</p> <p>Consultoría técnica y administrativo del contrato de seguridad</p> <p>Identificación de riesgos de seguridad basados en los análisis de vulnerabilidades</p> <p>Vigilancia de los tiempos de atención a solicitudes o incidentes basados en los niveles de servicio.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 3 años de experiencia de experiencia en tareas similares:</p> <p>Demostrar experiencia curricular en:                      Monitoreo y Seguimiento del cumplimiento técnico y administrativo contractual, identificación de riesgos y desviaciones en implementación de proyectos.                      Consultoría técnica y administrativo del contrato de seguridad                      Identificación de riesgos de seguridad basados en los análisis de vulnerabilidades                      Vigilancia de los tiempos de atención a solicitudes o incidentes basados en los niveles de servicio</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Arquitecto de servicios de seguridad informática.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose como Arquitecto de servicios de seguridad informática</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Supervisión en la instalación acorde al diseño arquitectónico propuesto de cada uno de los servicios durante la implementación de los mismos. Prueba de las estructuras de seguridad con el objetivo de garantizar que el comportamiento de las herramientas es el esperado. Definición y planeación de la arquitectura de seguridad de información física, virtual y lógica acorde al negocio.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Supervisión en la instalación acorde al diseño arquitectónico propuesto de cada uno de los servicios durante la implementación de los mismos. Prueba de las estructuras de seguridad con el objetivo de garantizar que el comportamiento de las herramientas es el esperado. Definición y planeación de la arquitectura de seguridad de información física, virtual y lógica acorde al negocio.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Líder especialista en servicios de seguridad informática.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose como Líder especialista en servicios de seguridad informática</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Estableciendo planes de mejora continua para la operación de las tecnologías de seguridad informática</p> <p>Experiencia en gestión y entrega de servicios de seguridad informática.</p> <p>Experiencia en monitoreo del cumplimiento de los niveles de servicio (SLA´s) en proyectos.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Estableciendo planes de mejora continua para la operación de las tecnologías de seguridad informática Experiencia en gestión y entrega de servicios de seguridad informática. Experiencia en monitoreo el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA's) en proyectos.</p>	<p>0.00</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en Seguridad de la Información</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Seguridad de la Información.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Elaboración de estrategias de seguridad informática y seguridad de la información.</p> <p>Elaboración de reportes de Riesgos.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Elaboración de estrategias de seguridad informática y seguridad de la información. Elaboración de reportes de Riesgos.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en monitoreo y análisis de eventos de seguridad informática</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente Especialista en monitoreo y análisis de eventos de seguridad informática.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Monitoreo de los sistemas para detección de actividades inusuales en herramientas de análisis de eventos de seguridad informática.</p> <p>Realización de análisis de información recolectada de diferentes soluciones de seguridad para detectar posibles amenazas de seguridad.</p> <p>Realización de investigaciones sobre actividades potencialmente maliciosas identificadas para la correcta toma de decisiones y mitigación de las mismas.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia en tareas similares:</p> <p>Monitoreo de los sistemas para detección de actividades inusuales en herramientas de análisis de ventos de seguridad informática.</p> <p>Realización de análisis de información recolectada de diferentes soluciones de seguridad para detectar posibles amenazas de seguridad.</p> <p>Realización de investigaciones sobre actividades potencialmente maliciosas identificadas para la correcta toma de decisiones y mitigación de las mismas.</p>	<p>0.00</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.6) El licitante deberá acreditar la experiencia <b>como Especialista en la herramienta de gestión y correlación de eventos.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la herramienta de gestión y correlación de eventos.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la gestión y correlación de eventos.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la gestión y correlación de eventos.</p>	<p>0.00</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	En caso contrario se tendrá como no presentado.	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	<p>a.1.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la gestión de cuentas con acceso privilegiado.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la gestión de cuentas con acceso privilegiado.</p>	<p>0.00</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Filtrado de contenido Web</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la herramienta de Filtrado de contenido Web.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Filtrado de contenido Web.</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Filtrado de contenido Web.</p>	<p>0.00</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la Protección Contra Fuga de información en el Punto Final.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la Protección Contra Fuga de información en el Punto Final.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web.</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista de Firewall de Aplicaciones Web.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Firewall de Aplicaciones Web.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Firewall de Aplicaciones Web</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.12) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Firewall de Bases de Datos</b></p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Firewall de Bases de Datos.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Firewall de Bases de Datos.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con el Firewall de Bases de Datos.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta para el Acceso Remoto Seguro</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Especialista en Acceso Remoto Seguro.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con soluciones de Acceso Remoto Seguro</p>	0.233



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con soluciones de Acceso Remoto Seguro</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.15) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor líder de procesos y cumplimiento en el MGSÍ</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor líder de procesos y cumplimiento en el MGSÍ.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Aplicación de mejores prácticas de evaluación de riesgos tecnológicos.</p> <p>Experiencia en gobernanza de datos y gestión de datos.</p> <p>Experiencia en la definición de controles de seguridad.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Aplicación de mejores prácticas de evaluación de riesgos tecnológicos. Experiencia en gobernanza de datos y gestión de datos. Experiencia en la definición de controles de seguridad.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.16) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor Especialista en ISO27001</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor especialista en ISO27001.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en el establecimiento y desarrollo de programas de auditorías de seguridad.</p> <p>Documentación de no conformidades y observaciones de auditorías.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Experiencia en el establecimiento y desarrollo de programas de auditorías de seguridad.</p> <p>Documentación de no conformidades y observaciones de auditorías.</p>	0.00



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.17) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Personal técnico de la mesa de servicios</b>.</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Personal técnico de la mesa de servicios.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii) Datos generales del candidato.</li> <li>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ul> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>1 año comprobable en actividades como Personal técnico de la mesa de servicios. Experiencia en la gestión de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la atención de tickets. Experiencia en manejo de herramientas de mesa de servicio.</p>	<p>0.233</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>1 año comprobable en actividades como Personal técnico de la mesa de servicios. Experiencia en la gestión de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la atención de tickets. Experiencia en manejo de herramientas de mesa de servicio.</p>	0.00
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Administrador del proyecto</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)</p> <p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)</p>	<p>0.388</p> <p>0.000</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Arquitecto de servicios de seguridad informática</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Líder especialista en servicios de seguridad informática</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en Seguridad de la Información</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.00
	a.2.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en monitoreo y análisis de eventos</b> de seguridad informática en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.000
	a.2.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de gestión y correlación de eventos</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software o afín (Titulo o cedula).	0.00
	a.2.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.000
	a.2.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.2.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Filtrado de contenido Web</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.388
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.000
	<p>a.2.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.388
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.000
	<p>a.2.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.388
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Titulo y/o cedula)</p>	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.2.12) El licitante deberá acreditar la experiencia <b>como Especialista en la herramienta de Firewall de Bases de Datos</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.13) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar en términos de:</b> Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.14) El licitante deberá acreditar la experiencia como Especialista en la herramienta para el <b>Acceso Remoto Seguro</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.15) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor líder de procesos y cumplimiento en el MGSi</b> en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.16) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor especialista en ISO27001</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
	a.2.17) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Personal técnico de la mesa de servicios</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.388
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite al menos tener estudios a nivel licenciatura afín a sistemas (Título y/o cedula)	0.000
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.1 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Administrador del proyecto</b> en términos de:  Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente como <b>PMP</b> .	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el Certificado vigente como <b>PMP</b> .	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	<p>a.3.2 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Arquitecto de servicios de seguridad informática</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en <b>ISO/IEC 27001 Lead Implementer y/o CISSP</b> (Certified Information Systems Security Professional).</p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el Certificado vigente en <b>ISO/IEC 27001 Lead Implementer y/o CISSP</b> (Certified Information Systems Security Professional).</p>	0.000
	<p>a.3.3 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Líder especialista en servicios de seguridad informática</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en <b>CISM</b> (Certified Information Security Manager) y/o <b>CRISC</b> (Certified in Risk an Información Systems Control).</p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el Certificado vigente en <b>CISM</b> (Certified Information Security Manager) y/o <b>CRISC</b> (Certified in Risk an Información Systems Control).</p>	0.000
	<p>a.3.4 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en Seguridad de la Información.</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en <b>ISO 27001 Lead Auditor.</b></p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el Certificado vigente en <b>ISO 27001 Lead Auditor.</b></p>	0.000
	<p>a.3.5 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en monitoreo y análisis de eventos de seguridad informática</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en <b>ISO 27001 Lead Auditor y/o Continuous Monitoring Certification (GMON).</b></p>	0.155



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el Certificado vigente en <b>ISO 27001 Lead Auditor y/o Continuous Monitoring Certification (GMON)</b> .	0.000
	a.3.6 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de gestión y correlación de eventos</b> de en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de gestión y correlación de eventos.	0.155
	Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de gestión y correlación de eventos.	0.000
	a.3.7 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales</b> en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.	0.155
	Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.3.8 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.</p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.</p>	0.000
	<p>a.3.9 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Filtrado de contenido Web</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Filtrado de contenido Web.</p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Filtrado de contenido Web.</p>	0.000
	<p>a.3.10 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final.</p>	0.155
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Protección</p>	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		Contra Fuga de información en el Punto Final.	
	a.3.11 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web</b> en términos de: Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web.	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web.	0.000
	a.3.12 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta de Firewall de Bases de Datos</b> en términos de: Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Firewall de Bases de Datos.	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Firewall de Bases de Datos.	0.000
	a.3.13 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar</b> en términos de: Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	0.155



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no acredite el Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	0.000
	a.3.14 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Especialista en la herramienta para el Acceso Remoto Seguro</b> en términos de: Presentar copia del certificado vigente que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por parte del fabricante que avale los conocimientos.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Acceso Remoto Seguror.	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no acredite el Certificado vigente por parte del fabricante</b> que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta de Acceso Remoto Seguro.	0.000
	a.3.15 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor líder de procesos y cumplimiento en el MGSI</b> en términos de: Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Certificado vigente en <b>CISA</b> (Certified Information Systems Auditor).	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no acredite el Certificado vigente en CISA</b> (Certified Information Systems Auditor).	0.000
	a.3.16 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Consultor especialista en ISO27001</b> en términos de: Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente en ISO/IEC 27001 Lead Auditor</b> .	0.155
		La puntuación asignada será para el licitante que <b>no acredite el Certificado vigente en ISO/IEC 27001 Lead Auditor</b> .	0.000



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	a.3.17 El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Personal técnico de la mesa de servicios</b> en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el <b>Certificado vigente en ITI v3 o superior.</b>	0.155
	Presentar copia vigente del certificado que acrediten el dominio de conocimientos, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite el <b>Certificado vigente en ITI v3 o superior.</b>	0.000

<b>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>	<b>9.80</b>
--	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta	7
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta.	4
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta	2
		Evidencia: Declaración fiscal anual del año inmediato anterior y declaración fiscal provisional del último mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.	



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.2) Capacidad de equipamiento.	<p>b.2.1) El licitante deberá acreditar que cuenta con un <b>Centro de Operaciones de Seguridad</b> reconocido y con las capacidades de brindar los niveles de seguridad que requiere una Institución Financiera:</p> <p><b>1.-</b> Acreditar que es miembro de un Organismo Internacional, como lo es el <b>FIRST</b> (Global Forum of Incident Response and Security Teams) o <b>CERT</b> (Computer Emergency Response Team) o contar con una comunicación formal con alguna entidad de Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos, por ejemplo: CERT-MX de la Guardia Nacional.</p> <p><b>2.-</b> Acreditar la certificación vigente en la Norma <b>ISO/IEC 27001:2013</b>, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos tres procesos relacionados con la operación de su centro de seguridad, relacionados con los términos de referencia definidos. Por ejemplo:</p> <p><b>A. Administración y/o Gestión de Incidentes.</b> <b>B. Análisis de eventos.</b> <b>C. Ciberinteligencia.</b> <b>D. Notificación de vulnerabilidades.</b> <b>E. Red Team y Blue Team.</b></p> <p><b>3.-</b> Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El Proveedor" participante es distribuidor autorizado.</p> <p><b>4.-</b> Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación.</p> <p><b>5.-</b> Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p><b>6.-</b> Manifestación de Patentes y Marcas: Carta membretada firmada por El fabricante, a través del distribuidor autorizado donde</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite:</p> <p><b>1.-</b> Copia simple que acredite que es miembro de un organismo internacional orientado a centros de incidentes de seguridad, como lo es el <b>FIRST</b> (Global Forum of Incident Response and Security Teams) o <b>CERT</b> (Computer Emergency Response Team) o contar con una comunicación formal con alguna entidad de Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos, por ejemplo: CERT-MX de la Guardia Nacional.</p> <p>.</p> <p><b>2.-</b> Copia simple que acredite la certificación vigente en la <b>Norma ISO/IEC 27001:2013</b>, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos tres procesos relacionados con la operación de su centro de seguridad, relacionados con los términos de referencia definidos. Por ejemplo:</p> <p><b>A. Administración y/o Gestión de Incidentes.</b> <b>B. Análisis de eventos.</b> <b>C. Ciberinteligencia.</b> <b>D. Notificación de vulnerabilidades.</b> <b>E. Red Team y Blue Team."</b></p> <p><b>3.-</b> Carta membretada y firmada por el fabricante que acredite que "El Proveedor" participante es distribuidor autorizado de todas las tecnologías Ofertadas (PAM, DBF, WAF, SIEM, EDR, FIREWALL´S, DLP, HSM, Filtrado WEB, Tecnología de Gestión de Vulnerabilidades).</p> <p><b>4.-</b> Carta membretada y firmada por el fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación.</p> <p><b>5.</b> Copia simple del certificado vigente del cumplimiento de</p>	2.80

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

EL PRODUCTOR DEL BIEN



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando "El Instituto" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente "El Proveedor".</p>	<p>alguna de las siguientes normas; la norma <b>ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE</b> para garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información.</p> <p><b>6.</b> Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato.</p>	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>NO</b> acredite:</p> <p><b>1.-</b> Copia simple que acredite que es miembro de un organismo internacional orientado a centros de incidentes de seguridad, como lo es el <b>FIRST</b> (Global Forum of Incident Response and Security Teams) o <b>CERT</b> (Computer Emergency Response Team) o contar con una comunicación formal con alguna entidad de Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos, por ejemplo: CERT-MX de la Guardia Nacional.</p> <p><b>2.-</b> Copia simple que acredite la certificación vigente en la <b>Norma ISO/IEC 27001:2013</b>, otorgada por una entidad certificadora</p>	0



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		<p>internacional en por lo menos tres procesos relacionados con la operación de su centro de seguridad, relacionados con los términos de referencia definidos. Por ejemplo:</p> <p><b>A. Administración y/o Gestión de Incidentes.</b>  <b>B. Análisis de eventos.</b>  <b>C. Ciberinteligencia.</b>  <b>D. Notificación de vulnerabilidades.</b>  <b>E. Red Team y Blue Team."</b></p> <p><b>3.-</b> Carta membretada y firmada por el fabricante que acredite que "El Proveedor" participante es distribuidor autorizado de todas las tecnologías Ofertadas (PAM, DBF, WAF, SIEM, EDR, FIREWALL´S, DLP, HSM, Filtrado WEB, Tecnología de Gestión de Vulnerabilidades).</p> <p><b>4.</b> Carta membretada y firmada por el fabricante que acredite que "El proveedor" tiene el mayor grado de certificación.</p> <p><b>5.</b> Copia simple del certificado vigente del cumplimiento de alguna de las siguientes normas; la norma <b>ISO/IEC 27001 o su equivalente nacional NMX-I-27001-NYCE</b> para garantizar el control y las técnicas de seguridad en la gestión de la información.</p> <p><b>6.</b> Manifestación de derecho de uso de las licencias: Para los productos a contratar, si una nueva versión de un producto tiene derechos de uso más restrictivos que la versión que está vigente al inicio del periodo de vigencia inicial o del periodo de renovación correspondiente del contrato específico, se aplicarán los derechos de uso que representen mayor beneficio</p>	



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		para "El Instituto", durante el periodo de vigencia del contrato.	

<b>c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>	<b>0.25</b>
---	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Presenta alta = 0.25 punto  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

<b>d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>	<b>0.50</b>
-------------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>e). IGUALDAD LABORAL</b>	<b>0.25</b>
-----------------------------	-------------

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	<p>Acredita con la constancia = 0.25 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.</p>	0.25

**2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>18.00</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de <b>1 año</b> y <b>máximo de 6 años</b>, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos <b>1</b> o máximo <b>6 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos <b>8 años</b>.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de <b>seis</b> contratos, sólo se evaluarán los primeros <b>seis</b> presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos</p>	<p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza.; en los cuales en su conjunto deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio Administrado de SOC.</li> <li>2. Gestión de cuentas con acceso privilegiado</li> <li>3. Firewall de base de datos</li> <li>4. Análisis de código estático y dinámico</li> </ol> <p>No se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>	9.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

	<p>presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>(se asignarán <b>1.50</b> puntos por <b>cada año</b> que acredite lo solicitado)</p>	
--	--	---	--





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<p>b) Especialidad del licitante.</p>	<p>El licitante deberá presentar mayor número de contratos de especialidad <b>mínima de 1 contrato y máximo de 6 contratos</b>, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos <b>1 o máximo 6 contratos</b> debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de <b>seis</b> contratos, sólo se evaluarán los primeros <b>seis</b> presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente <b>6 contratos</b>, con los cuales acredite que ha proporcionado servicios</p> <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza; en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio Administrado de SOC.</li> <li>2. Gestión de cuentas con acceso privilegiado</li> <li>3. Firewall de base de datos</li> <li>4. Análisis de código estático y dinámico</li> </ol> <p>No se asignará puntuación a <b>“EL LICITANTE”</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán <b>1.50</b> puntos por cada <b>contrato</b> que acredite lo solicitado)</p>	<p>9.00</p>
---	---	--	-------------

**3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>			<b>7.00</b>
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme <b>Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales</b>	Presentar la metodología señalada en <b>Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales</b> de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	1.5



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

		<p><b>NO</b> presentar la metodología señalada en el <b>Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales</b> de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo</li> <li>2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades</li> <li>3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.</li> </ol>	0
--	--	---	---



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

		<p>Presentar la metodología señalada del <b>SERVICIO ADMINISTRADO DE SOC</b> de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo</li> <li>2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades</li> <li>3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.</li> </ol>	1.5
	<p>b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al <b>SERVICIO ADMINISTRADO DE SOC</b>.</p>	<p><b>NO</b> presentar la metodología señalada en el 5.1. <b>SERVICIO ADMINISTRADO DE SOC</b> de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo</li> <li>2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades</li> <li>3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.</li> </ol>	0
<p>b) Plan de Trabajo</p>	<p>b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.</p>	<p>Presentar mejora al Plan de trabajo señalado en el FASES DEL PROYECTO de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.</p>	2.0



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

		<b>No</b> presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral 6. FASES DEL PROYECTO de los Términos de Referencia de la Convocatoria, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0.0
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2.0
		No presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0.0

**4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

<b>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	<b>11.00</b>
---------------------------------------	--------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	<p>1.- Como mínimo una carta de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas.</p> <p>2.-El límite máximo de cartas de satisfacción, documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos.</p> <p>3.- Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza en los cuales deberá de contener los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio Administrado de SOC.</li> <li>2. Gestión de cuentas con acceso privilegiado</li> <li>3. Firewall de base de datos</li> <li>4. Análisis de código estático y dinámico</li> </ol>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente <b>5 contratos</b> con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>(se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado)</p>	11



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>4.- Los licitantes podrán considerar los contratos, rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos <b>seis años</b>.</p> <p>6.-En caso de que el licitante presente más de <b>cinco contratos</b> y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros <b>cinco presentados</b> en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>7.-Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberá acompañar también el contrato respectivo,</p> <p>8.-Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		

**NOTAS:**

1. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes.

#### VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

**Donde:**

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

**Mpemb**= Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPi**= Monto de la i-ésima propuesta económica.

#### CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1, 2, \dots, n$$

**Donde:**

**PTj**= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

**TPT**= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o que haya presentado la propuesta económica más baja, considerando la propuesta económica del licitante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará considerando la propuesta económica presentada por el licitante como monto máximo, y como monto mínimo el 40% del monto máximo, conforme al artículo 47 fracción I de **La Ley**, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

### VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
16. Cuando no se presente el (**Anexo 13**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente. O cuando los montos indicados en el Anexo 13, no coincidan con los montos requisitados en el sistema CompraNet.
17. En caso de que el licitante no presente las opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS, INFONAVIT, solicitadas en los incisos 10, 11 y 12 del numeral **IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, ó se presenten, pero vengán en sentido negativo o con adeudos, o bien, no se encuentre vigentes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- 18.** Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

**VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

**VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.** Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C.** Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D.** Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

**TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

**8 NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**VII.1.4. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**VII.1.5. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953 y 7440, o bien, a través del correo electrónico [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx).

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

**VII.1.6. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VII.2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**VII.2.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

**VII.2.2. DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el numeral **13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**VII.3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

Para este procedimiento de contratación No aplica la garantía de calidad.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### VII.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

### VII.5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación No aplica la Póliza de Responsabilidad Civil.

### VII.6. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

### VII.7. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el **numeral 2. INTRODUCCIÓN** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

### VII.8. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

### VII.9. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizará en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato, de conformidad con el numeral **17. FORMA DE PAGO** de dicho Anexo.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, quinto piso, en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [horacio.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:horacio.sanchez@fonacot.gob.mx) con copia para [jose.araujo@fonacot.gob.mx](mailto:jose.araujo@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

#### VII.10. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el **numeral 8. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y todo el cuerpo del mismo.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**VII.11. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

**VII.12. PRÓRROGAS AL CONTRATO.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **Rley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**VII.13. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

**VII.14. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **Rley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**VII.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

**VII.16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

**VII.17. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

El Licitante ganador deberá entregar los manuales establecidos en el cuerpo del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT**  
**PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., V.2 Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. de Folio	NO
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal administrativa</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>			
1.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>		
2.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .		
3.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>		
4.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>		
5.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9.</b> <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>		
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>		
8.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>		



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., V.2 Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTA</b>		
	<b>SI</b>	<b>No. de Folio</b>	<b>NO</b>
<p><b>9.</b> El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b></p>			
<p><b>10.</b> El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b></p>			
<p><b>11.</b> Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral <b>III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 11 del presente numeral</b></p>			
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>			
<p><b>1.</b> Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación</p>			
<p><b>2</b> Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.</p>			
<p><b>3.</b> Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., V.2 Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTA</b>		
	<b>SI</b>	<b>No. de Folio</b>	<b>NO</b>
<b>4.</b> Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
<b>5.</b> Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>			
<b>6.</b> Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>			
<b>7.</b> El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo .			
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.</b>			
<b>1.</b> Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			
<b>2.</b> El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. <b>(Anexo 14).</b>			
<b>3.</b> Los licitantes deberán presentar los documentos obligatorios solicitados en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , de la convocatoria.			



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.; IV.1; IV.2, V.1., V.2 Y VI.1.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. de Folio	NO
<b>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b>			
4.	Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral <b>VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> de la convocatoria.		
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.</b></p> <p><b>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al <a href="#">Anexo 3</a>, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 4**  
**PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número			
Colonia :	Demarcación Territorial o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que Fecha:			
consta su acta constitutiva:			
Número de inscripción en el registro público de Fecha:			
Comercio:			
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario			
Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas:</b>			
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombres:</b>	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro			
Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 4A**  
**PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 5  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), para dar cumplimiento al Artículo 35 del “**Reglamento**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 7  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*  
**(U \* .IZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 9**  
**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 (1)

(2) \_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan  
A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 11**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**FECHA:**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 12**  
**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".**

## 1. OBJETIVO

Nombre del proyecto: "Servicio Administrado de Seguridad Informática".

Disponer de los beneficios relacionados con la contratación del "Servicio Administrado de Seguridad Informática", para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "INFONACOT", cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo, y que incluya todas las capacidades necesarias para brindar una protección integral de las aplicaciones y sistemas críticos que se utilizan para proporcionar los servicios financieros clave del "INFONACOT" a sus usuarios finales, considerando una cobertura a nivel nacional en todas las sucursales, oficinas regionales y estatales en un esquema 24x7x365.

## 2. INTRODUCCIÓN

La importancia de tener un "Servicio Administrado de Seguridad Informática" hacia "INFONACOT" es crítica, ya que con este servicio se contará con una protección integral a los activos críticos, los cuales son utilizados para brindar los servicios financieros clave del "INFONACOT" a sus usuarios finales. El diseño de los servicios administrados deberá estar basado en una arquitectura de capas de seguridad que permita al "INFONACOT" tener visibilidad, trazabilidad y protección en contra de incidentes y amenazas avanzadas que día a día son más sofisticadas y difíciles de detectar, considerando proporcionar la protección en por lo menos la capa de borde (perímetro), la capa de red, la capa de aplicación, la capa de datos y la capa de host (servidores y puntos finales).

Por medio del "Servicio Administrado de Seguridad Informática" se podrá dar cumplimiento a los siguientes conceptos:

- **Confidencialidad:** Se asocia con la privacidad de la información; que se tiene que asegurar para los trabajadores que utilicen los servicios del "INFONACOT". Es la cualidad de la información para no ser divulgada a personas o sistemas no autorizados. Se trata básicamente de la propiedad por la que esa información solo resultará accesible con la debida y comprobada autorización.
- **Integridad:** Esto es la certeza de que la información no ha sido alterada de cualquier manera; entendiéndose a su vez que es la cualidad de la información para ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros.
- **Disponibilidad:** Que la información que utilicen los trabajadores y usuarios internos dentro de los sistemas del "INFONACOT" sea accesible cuando la necesiten a través de los canales adecuados siguiendo los procesos correctos.

## 3. ANTECEDENTES

Con el objetivo de que cada uno de los participantes entienda las necesidades y plantee soluciones que garanticen la continuidad de los servicios durante la fase correspondiente a la transición y toma de operación, es preciso dar a conocer los servicios de Seguridad Informática con los que actualmente cuenta el "INFONACOT".

El "INFONACOT" cuenta con servicios de seguridad informática que le han permitido proveer las condiciones adecuadas para asegurar la continuidad operativa y la correcta remediación, control y mitigación de riesgos, a través de herramientas, metodologías y personal especializado de seguridad de la información.

El servicio es provisto en un esquema 24x7x365 dando atención y cumplimiento a niveles de servicio establecidos. Dichos servicios están orientados a la implementación, configuración, re-configuración,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

operación, gestión, soporte y mantenimiento de la infraestructura de Seguridad Informática bajo marcos metodológicos, buenas prácticas, procesos internos, evaluaciones periódicas de seguridad, análisis de riesgos y auditorías de cumplimiento.

Los servicios actuales contemplan Gestión, Seguimiento y Control de Incidentes; Validación de Identidad; Control y Gestión de Usuarios; Protección de Base de Datos y Servicios Administrados de Gestión de la Seguridad de la Información.

**4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO**

**4.1. Requerimientos Generales:**

“EL LICITANTE” deberá contemplar todos los elementos de hardware y software necesarios para el cumplimiento de los requerimientos del “INFONACOT”, estos deberán ser parte de su propuesta técnica. “EL LICITANTE” deberá comprobar que cuenta con personal certificado en las tecnologías que formen parte de su propuesta, dar soporte y mantenimiento, así como contar con al menos un administrador de proyectos certificado como PMP (Project Management Professional) por sus siglas en inglés para el desarrollo y seguimiento en el aprovisionamiento y soporte del componente tecnológico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá cumplir con los niveles de servicio solicitados para asegurar una correcta operación y disponibilidad en los servicios requeridos en el presente anexo técnico, lo que le permitirá al “INFONACOT” proporcionar a sus usuarios internos y externos una operación ininterrumpida.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar la mejora continua y las correcciones que requiera el “INFONACOT” a las políticas de seguridad configuradas en las soluciones tecnológicas que integran el “Servicio Administrado de Seguridad Informática”, con base en los resultados obtenidos en el monitoreo continuo.

La totalidad de los componentes tecnológicos de hardware, software, licenciamientos y/o suscripciones propuestas para los servicios, deberán ser nuevos, de uso exclusivo para el proyecto, de línea y de la última generación liberada en México por parte de los fabricantes, no deberán ser remanufacturados, su fin de vida y/o soporte con el fabricante no deberá estar dentro de la vigencia del contrato y deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los servicios.

“EL LICITANTE” deberá considerar cubrir los movimientos necesarios relacionados con cambios de domicilio durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el “INFONACOT”, para lo cual deberá reubicar la totalidad de infraestructura y componentes materia del presente servicio, de la ubicación en la cual se implementaron a la nueva ubicación indicada por “INFONACOT”, el “INFONACOT” en todos los casos de reubicación será el responsable de facilitar las instalaciones, corriente eléctrica y cableado de datos necesario para la puesta en marcha de los servicios.

“EL LICITANTE” deberá ejecutar las actividades necesarias aplicables a cada caso de las que correspondan y a lo solicitado en la implementación de cada servicio, así como ejecutar las pruebas necesarias que aseguren la correcta operación de los servicios reubicados.

“EL LICITANTE” deberá considerar en la modalidad de servicios bajo demanda, la habilitación de nuevos sitios (sucursales o localidades) a solicitud del “INFONACOT”, considerando para ello las unidades de crecimiento necesarios por cada uno de los servicios requeridos para el nuevo sitio.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### 4.2. Descripción General del Servicio

Se requiere contar con un nivel de protección conformado por servicios e infraestructura tecnológica de seguridad en capas requerida para habilitar el "Servicio Administrado de Seguridad Informática", así mismo, contar con el respaldo de un equipo de especialistas con herramientas y software especializado para fortalecer y acelerar la detección de amenazas, comportamientos anómalos, obtener visibilidad en tiempo real del estado de la infraestructura tecnológica, responder de manera ágil y efectiva ante algún evento en detrimento del "INFONACOT", falla o pérdida de la continuidad de la operación, así como minimizar el impacto en caso de materializarse un incidente de seguridad de la información, lo anterior deberá ser considerando tanto para las oficinas centrales, estatales y regionales, así como para las sucursales a nivel nacional.

- Servicio Administrado de SOC.
  - Correlación y Gestión de Eventos.
  - Ciberinteligencia.
- Servicio Administrado de Seguridad.
  - Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.
  - Gestión de cuentas con acceso privilegiado.
  - Filtrado de contenido web.
  - Protección contra fuga de información.
  - Acceso Seguro en el Borde.
- Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.
  - Firewall de aplicaciones web.
  - Firewall de base de datos.
- Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.
  - Análisis de código estático y dinámico
  - Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.
- Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.

El alcance de la contratación del "Servicio Administrado de Seguridad Informática", deberá considerar el aprovisionamiento, instalación, habilitación, configuración, soporte y mantenimiento los servicios antes mencionados.

El "Servicio Administrado de Seguridad Informática", deberá incluir los módulos y soluciones tecnológicas descritos en las funcionalidades, especificaciones y/o características técnicas, mismos que deberán contar con una cobertura de soporte 24x7x365 (Las 24 horas del día, los 7 días de la semana por los 365 días del año, durante el plazo de cumplimiento para la prestación de los servicios).

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### 5.1. Servicio Administrado de SOC

Para poder contar con un nivel de protección mejorado, es necesario contar con el Servicio Administrado de SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), a través del cual se deberán realizar por lo menos las siguientes actividades:

1. Monitorear permanente y proactivamente la infraestructura tecnológica de seguridad ofertada por el "LICITANTE" que permita la detección temprana de amenazas, con el objeto de prevenir impactos adversos a la operación del "INFONACOT".



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

2. Contar con visibilidad de los dispositivos, aplicaciones y sistemas informáticos institucionales que son protegidos y monitoreados por la infraestructura tecnológica de seguridad ofertada por el "LICITANTE", para detectar fallas o mal funcionamiento, pérdida de la continuidad y brindar protección a los mismos.
3. Monitorear y recomendar medidas preventivas tales como la actualización e instalación de parches de seguridad de manera continua en los activos críticos, así como estar documentados para ejercer medidas en contra de ataques de día cero.
4. Analizar, establecer y gestionar alertas para su clasificación con base en su criticidad y prioridad conforme al MGS de "INFONACOT".
5. Gestionar y analizar logs y bitácoras de la actividad en la infraestructura tecnológica para detectar amenazas de forma proactiva.
6. Analizar e informar al "INFONACOT" el origen y causas de los incidentes de seguridad o intrusiones que se susciten, con el objeto de documentarse y erradicar situaciones similares.
7. Realizar de manera constante la evaluación de la infraestructura tecnológica con el objeto de identificar debilidades que pudieran ser explotadas en detrimento de la continuidad de la operación de las aplicaciones y sistemas informáticos institucionales.
8. Ejecutar las acciones de contención y respuesta ante la materialización de un incidente de seguridad informática, para asegurar que el impacto en la continuidad de la operación del "INFONACOT" sea mínimo.

Como parte del Servicio Administrado de SOC, el "LICITANTE" deberá contar con personal especializado en seguridad defensiva (Blue Team), lo que permitirá defender al "INFONACOT" en contra de ataques de manera proactiva.

El principal objetivo del Blue Team será realizar evaluaciones de las distintas amenazas que puedan afectar al "INFONACOT", monitorear los activos sensibles y recomendar planes de actuación para mitigar los riesgos identificados en los activos del "INFONACOT" estos activos son parte de los servicios que integran el sistema de crédito institucional de "INFONACOT". Además, en casos de incidentes, deberá realizar las tareas de respuesta, trazabilidad de los vectores de ataque, proponer soluciones y establecer medidas de detección para futuros casos.

El "LICITANTE" en conjunto con el ERISC (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC del Instituto), deberán llevar a cabo las acciones de preparación, detección, análisis, contención, erradicación, recuperación, y actividades posteriores a los posibles incidentes que se materialicen en el Instituto. Se requiere que "EL LICITANTE" cuente con un procedimiento o metodología definida basada en estándares abiertos como; el NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o ISO 27001:2013 (Sistema de Seguridad de la Información) para llevar a cabo la gestión de incidentes de seguridad, con el objetivo de asegurar al "INFONACOT" que "EL LICITANTE" cuenta con un protocolo de actuación con actividades bien definidas para la atención y seguimiento de incidentes de seguridad para evitar o contener impactos derivado de intrusiones, ciberamenazas y otra clase de eventos de seguridad, este procedimiento o metodología deberá ser presentada como parte de la propuesta técnica del "LICITANTE".

El equipo de respuesta a incidentes de "EL LICITANTE" deberá permitir responder de manera eficaz a los incidentes de seguridad de la información tanto de forma reactiva como proactiva; así mismo, deberá fomentar la cooperación y la coordinación en la prevención de incidentes, para estimular una reacción rápida a los incidentes y promover el intercambio de información entre diferentes Centros de Operaciones de



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Seguridad a través de los CSIRT, es decir, deberá de incluir dentro del SOC los canales de comunicación con otros SOC a nivel nacional e internacional.

A fin de garantizar que se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad reconocido y con las capacidades de brindar los niveles de seguridad que requiere una Institución Financiera, y en apego a lo establecido en el capítulo 2, artículo 3, del ACUERDO por el que se Emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, publicado el 06 de septiembre de 2021, el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de "EL LICITANTE" deberá cumplir con las siguientes características:

1. Deberá acreditar experiencia mínima de 3 años de la operación del SOC (Centro de Seguridad con monitoreo) a la fecha de inicio de los servicios.
2. Acreditar que es miembro de un Organismo Internacional, como lo es el FIRST (Global Forum of Incident Response and Security Teams) o CERT (Computer Emergency Response Team) o contar con una comunicación formal con alguna entidad de Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos, por ejemplo: CERT-MX de la Guardia Nacional.
3. Deberá acreditar que las instalaciones del SOC se encuentran ubicadas en territorio nacional, y son operadas por los recursos humanos del propio licitante y no un servicio de nube operado por un tercero.
4. Acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 27001:2013, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos tres procesos relacionados con la operación de su centro de seguridad, relacionados con los servicios ofertados en este Anexo Técnico. Por ejemplo:
  - A. Administración y/o Gestión de Incidentes.
  - B. Análisis de eventos.
  - C. Ciberinteligencia.
  - D. Notificación de vulnerabilidades.
  - E. Red Team y Blue Team.
5. Deberá contar con un área exclusiva para el monitoreo dentro del centro de seguridad la cual deberá ser independiente de las demás áreas que integran las instalaciones de "EL LICITANTE".
6. Deberá proveer un servicio de operación en un esquema 24x7x365, para los servicios de monitoreo, servicios administrados y respuesta a incidentes.
7. Deberá contar con atención telefónica 24x7x365 a través de la mesa de servicio del Centro de Operaciones de Seguridad, durante la vigencia del contrato y se deberá integrar con la mesa de servicio del "INFONACOT".

**El Servicio Administrado de SOC debe considerar y reportar lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CNEV/CUOEF) en los siguientes apartados:**

- Capítulo IV Administración de riesgos, Sección Primera, Del objeto, Artículo 59, inciso b).
- TÍTULO SEGUNDO, Sección Cuarta, Apartado B, Artículo 79 inciso b) y Fracción II.
- Así como las demás regulaciones aplicables al "INFONACOT", en términos de Seguridad de la Información.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL LICITANTE”, deberá dar todas las facilidades necesarias para que un tercero autorizado previamente por el “INFONACOT”, pueda realizar verificación, validación, pruebas y análisis de forma periódica a los servicios que integran en este anexo técnico, incluyendo; software y hardware; lo anterior sin costo adicional para el “INFONACOT”.

**5.1.1. Correlación y Gestión de Eventos**

El SOC de “EL LICITANTE” deberá contar con las herramientas para realizar un monitoreo continuo que detecte, analice y permita responder en tiempo real ante incidentes provocados por amenazas tradicionales y amenazas avanzadas en la Infraestructura tecnológica, lo que permita centralizar y correlacionar las bitácoras de los diferentes dispositivos de seguridad para notificar y reportar oportunamente actividades sospechosas que pudieran convertirse en incidentes de seguridad. Así mismo, deberá poder integrar fuentes de información de eventos de seguridad (logs) de activos, activos críticos o servicios críticos que el “INFONACOT” defina, no importando si estos se encuentran on-premise o en plataformas de nube tales como: AWS, Azure, etc.

Las alertas que representen un riesgo a los activos críticos o a la operación del “INFONACOT” deberán ser notificadas al personal designado por el “INFONACOT” por medio de un reporte en el cual se indicará que se detectó una anomalía. Esta deberá ser investigada por el “LICITANTE” y validada por el “INFONACOT” para descartar falsos positivos.

“EL LICITANTE” deberá proporcionar accesos de monitoreo a los tableros de administración de la herramienta de correlación de eventos a personal que el “INFONACOT” designe.

“EL LICITANTE” deberá considerar una arquitectura centralizada on-premise en el Centro de Datos del INFONACOT” para proporcionar este servicio.

“EL LICITANTE” deberá proporcionar al “INFONACOT”, listado de equipos y características físicas, eléctricas y de BTU para el dimensionamiento de requerimientos, así como hacerse cargo de todos los gastos que genere dicha implementación.

La o las herramientas que sean utilizadas por el “EL LICITANTE” para habilitar el servicio de SOC deberán cumplir con las siguientes funcionalidades:

- A. En caso de ser requerido, poder recibir información sobre Indicadores de compromiso (IoC) de fuentes externas de inteligencia, con la finalidad de mantener lo más actualizada su base de datos con información de amenazas avanzadas que puedan afectar los activos o aplicativos críticos del “INFONACOT”.
- B. Deberá brindar en un tablero de administración personalizable y basada en web por medio del cual se pueda realizar lo siguiente: monitoreo de seguridad, investigación basada en metadatos de eventos de seguridad y captura de tráfico, reconstrucción de sesiones en el caso de que se requiera un análisis en profundidad forense, reportes para cumplimiento normativo.
- C. Deberá permitir acceder a los eventos de seguridad (logs) originales (raw log data), además de contar con información sobre eventos, alarmas e incidentes de seguridad.
- D. Deberá poder realizar la colección de eventos de seguridad (logs) sin agentes, con agentes o de manera híbrida.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- E. Deberán poder encolar los eventos de seguridad (logs) en caso de que la cantidad recibida sobrepase la capacidad licenciada de eventos de seguridad (logs), para su procesamiento futuro cuando su carga baje.
- F. El tablero de administración deberá contar con la posibilidad de agrupar eventos parecidos con fines de verlos de una manera más sencilla y no repetirlos, además de contar con la posibilidad de generar gráficos específicos de tiempo inicial y tiempo final en la que ocurrieron los eventos.
- G. Deberán ofrecer un set de políticas predefinidas, entre las que se deberán de considerar como mínimo y de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:
- DetECCIÓN de patrones basados en eventos de seguridad (logs) no observados (not observed compound, not observed scheduled).
  - DetECCIÓN de patrones anómalos de comportamiento basados en modificaciones a una línea base (base line).
  - DetECCIÓN de patrones en amenazas que salen de estándares básicos (whitelisting).
  - DetECCIÓN de patrones anómalos de comportamiento basados en estadísticas (Statistical Behavioral Analysis).
  - DetECCIÓN de patrones basados en eventos de seguridad (logs) observados (observed logs).
  - DetECCIÓN de patrones anómalos de comportamiento basados en tendencias y su análisis (Trend Behavioral Analysis).
  - Detecciones de patrones basados en señalización específica (thresholds)
  - DetECCIÓN de patrones basados en valores unitarios (unique known, and unique not known values).
- H. Deberá considerar no solo información de eventos (limited subset), deberá ofrecer también flujos de datos (netflow, jflow, sflow, ipfix, etc.), eventos de seguridad (logs) nativos, etc. para proveer la máxima capacidad de abstracción posible para la detección de amenazas complejas y advanced persistent threats.
- I. El tablero de administración deberá permitir contenidos de visualización tales como mapas de calor (heatmaps), mapas de conectividad (connection maps/contextualization maps), indicadores de compromiso (IOC) y configuraciones completas por el cliente para visualizar cualquier tipo de dato que se encuentre procesado en la o las herramientas habilitadoras de este servicio.

**5.1.2. Ciberinteligencia**

Como parte del "Servicio Administrado de Seguridad Informática", "EL LICITANTE" deberá de efectuar a través de su SOC y con la herramienta tecnológica que indique en su propuesta técnica, el monitoreo, investigación y protección, en contra de delitos y fraudes informáticos, falsificación de su imagen a través de canales digitales que se puedan estar en contra del "INFONACOT" y sus marcas comerciales en las redes y los sitios web, así como identificar los procesos y los probables responsables de las diferentes conductas delictivas que representen amenazas de seguridad informática para el "INFONACOT", considerando las siguientes actividades:

- Tendrá la capacidad de proporcionar detección de nombres de dominio fraudulentos o sospechosos.
- Proporcionará el monitoreo e identificación de sitios web que hagan phishing y pharming.
- Proporcionará el monitoreo e identificación del nombre del "INFONACOT" y sus marcas comerciales en la Deep y Dark Web.
- Tendrá la capacidad de dar seguimiento de las actividades realizadas por grupos de activistas, hacktivistas y cibercriminales u otros actores en la Internet (deep y dark web).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Realizará el monitoreo de cuentas de correo electrónico institucional de usuarios clave dentro del "INFONACOT".
- Identificará el nivel de riesgo o reputación que tienen asociadas las direcciones IP, CIDRs, dominios y subdominios del "INFONACOT".
- Contará con acceso a fuentes de información, al menos: Controladores RAT de Shodan, Google dorking y Geo IP.
- Proveerá informes de amenazas avanzadas conteniendo información sobre los actores, cuáles son sus motivaciones y las Tácticas, Técnicas y Procedimientos (TTP) que utilizan.
- El Servicio deberá analizar, categorizar y contextualizar de forma automática y dinámica toda la información para su uso inmediato. La categorización y contextualización automáticas deben incluir:
  - a. Actores de la amenaza.
  - b. Malware.
  - c. Indicadores técnicos.
  - d. Geografías.
  - e. Tecnologías.
  - f. Productos.
- Debe incluir servicio de passive DNS.
- El servicio debe contar con acceso a sitios públicos utilizados para compartir información filtrada (data leak) y publicación de credenciales. Asimismo, debe contar con información histórica de estos.

"EL LICITANTE" deberá notificar de manera inmediata al personal designado por el "INFONACOT" en los casos en que se encuentre una amenaza o vulnerabilidad crítica que afecte los activos u operación del "INFONACOT", con la finalidad de definir los siguientes pasos para estar en condiciones de mitigar los posibles impactos.

## 5.2. Servicio Administrado de Seguridad

### 5.2.1. Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales

El Servicio de Protección contra Amenazas Avanzadas en Servidores y Puntos Finales deberá tener la capacidad para detectar, aislar y responder en contra de ataques denominados como amenazas avanzadas, ayudando a reducir el tiempo de detección y la optimización de los modelos de respuesta para de esta manera minimizar el impacto de los incidentes de seguridad. El Servicio deberá tener la capacidad de recolectar, inspeccionar y centralizar la información importante que sucede en tiempo real, de tal forma que en el momento o posterior a un ataque informático se pueda prevenir, contener, responder e investigar con la mayor información posible.

El servicio deberá proporcionar visibilidad de la actividad en los servidores y puntos finales, mientras se aplica análisis y automatización para abordar las amenazas avanzadas. Lo anterior deberá ser ejecutado en los servidores con que cuenta el "INFONACOT", tanto on-premise como en las plataformas de Azure y AWS, así como a los puntos finales en sus diferentes oficinas, sucursales y home Office. El servicio deberá contar con la capacidad de distribuir políticas de control independientemente de la ubicación en donde se encuentre el servidor o el punto final, incluso fuera de la red del "INFONACOT".

"EL LICITANTE" deberá contar con personal especializado para la correcta administración de la herramienta o herramientas propuestas como parte del Servicio, esto lo deberá demostrar a través de certificaciones vigentes por parte del fabricante de la solución propuesta, misma que se debe mantener durante la vigencia del contrato.

El "INFONACOT" para este servicio requiere inicialmente contar con la protección en los servidores de sus centros de datos, servidores en sus plataformas de Nube y en los puntos finales distribuidos en sus diferentes



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

oficinas y sucursales, considerando, en caso de ser necesario, un crecimiento por unidades, con un máximo de crecimiento de acuerdo con lo requerido en la tabla de volúmenes de los servicios.

El servicio deberá ser habilitado a través de una herramienta tecnológica, la cual deberá contar con una consola central de administración que supervise y recopile información de los servidores y puntos finales que se estarán protegiendo, la cual deberá ser accesible desde cualquier equipo de cómputo a través de un navegador web.

La herramienta tecnológica propuesta por "EL LICITANTE" para la habilitación del servicio podrá ser desplegada por medio de la herramienta de distribución de software con que cuenta el "INFONACOT". En los casos en los que no pueda ser realizado el despliegue a través de esta, "EL LICITANTE" deberá realizar la instalación en cada sitio en donde se encuentren las estaciones de trabajo y servidores del "INFONACOT" sin que esto represente un costo adicional.

El servicio deberá ser implementado en la Fase I al inicio del proyecto. Con la finalidad de efectuar una correcta configuración y puesta en marcha tanto del servicio administrado como de las herramientas habilitadoras del servicio, "EL LICITANTE" deberá considerar por lo menos las siguientes actividades.

- Realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la herramienta habilitadora del servicio conforme al alcance establecido en el presente anexo técnico para este servicio, así como a las necesidades de operación del "INFONACOT" y de común acuerdo con "EL LICITANTE" adjudicado.
- Definir y entregar el proceso de escalamiento de incidencias y de comunicación de desviaciones de operación y de incidentes/amenazas potencialmente peligrosas.
- Realizar las pruebas de validación de las configuraciones de la herramienta habilitadora para liberar el servicio a producción.

La habilitación del servicio deberá permitirle a "EL LICITANTE" realizar la detección de amenazas avanzadas a través de técnicas basadas en comportamiento e inteligencia de amenazas.

El servicio deberá cumplir con las siguientes funcionalidades técnicas:

- Utilizar tecnología de inteligencia de amenazas (machine learning), indicadores de ataque, protección de exploits e integración de inteligencia para identificar y bloquear malware.
- Poder contar con mapeo de alertas al modelo de MITRE Adversarial Tactics, Techniques and Common Knowledge (ATT&CK®).
- Permitir ver el contexto de un incidente a detalle y con datos de inteligencias de amenazas.
- Permitir identificar el panorama general para tener el conocimiento sobre el nivel de amenaza actual y si cambia con el tiempo.
- Integrar la información de detecciones contra los actores que generan la cadena de ataque.
- Permitir investigar si la institución ya sea por país, región o vertical es vulnerable contra atacantes o actores a nivel global.
- Tener la posibilidad de realizar búsquedas personalizadas, que se remontan a 7 días para buscar amenazas de manera proactiva y que los resultados de las consultas se devuelvan en cinco segundos o menos.
- Brindar protección contra fallas silenciosas (que se producen cuando un ataque se desliza a través de las soluciones de seguridad sin que se active ninguna alarma) y que registre todas las actividades de interés de un equipo tanto en tiempo real como después del hecho.
- Recopilar información constantemente en tiempo real, para asegurar que la información mostrada sea siempre la más actual y relevante.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Poder desarrollar reglas o indicadores que identifican y previenen ataques sin archivos que aprovechan los malos comportamientos y que con el tiempo ajuste y amplíe los indicadores integrados.
- Incluir Indicadores de Ataque por sus siglas IOA, incluso permitir crear reglas de IOA personalizadas en la plataforma.
- Habilitar una consola central de administración.
- Podrá realizar un inventario de aplicaciones y que versiones están instaladas en los equipos.
- Permitir acceso instantáneo al “quién, qué, cuándo, dónde y cómo” de un ataque.
- Integrar una arquitectura basada en la implementación de agentes en los diferentes endpoints y servidores.
- Detener la ejecución de código malicioso, bloquear exploits de día cero, terminar (Kill) procesos y actividades de comando y control.
- Habilitar una solución on-premise mediante la instalación de agentes en en los diferentes endpoints y servidores solicitados por el “INFONACOT”, la cual agilice la implementación al no requerir servidores o controladores a instalar. Es decir, que elimine la necesidad de adquirir un hardware adicional para su implementación.
- Prevenir de forma integral contra ataques que usen malware o bien sin uso de malware (malware-free attacks), además que tenga la capacidad de identificar malware conocido; aprendizaje automático para malware desconocido; bloqueo de intentos de explotación; y técnicas de comportamiento de Indicadores de un Ataque (IOA).
- Tener la capacidad de protección aun cuando los equipos no cuenten con conectividad a la consola de administración.
- Tener la capacidad de detener la actividad maliciosa que utiliza aplicaciones legítimas válidas.
- Utilizar diversos métodos de prevención y detección contra el ransomware, incluidos los siguientes:
  - a) Bloqueo de ransomware conocido
  - b) Bloqueo de Exploits para detener la ejecución y propagación de ransomware a través de vulnerabilidades existentes.
  - c) Uso de Machine Learning para la detección de ransomware de día cero.
  - d) Uso de Indicadores de ataque (IOA) para identificar y bloquear ransomware desconocido, nuevas categorías de ransomware que no utilizan archivos para cifrar los datos.
- Para la creación de las reglas personalizadas deberá especificar el “tipo de regla” y seleccionar acciones como: operaciones de creación de procesos, creación de archivos, conexión de red y nombre de dominio.
- No deberá requerir la instalación ni la administración de software adicional. Deberá utilizar la misma consola para administrar políticas y acceder a informes.
- Poder configurar las siguientes políticas:
  - a) Bloqueo Completo
  - b) Sólo lectura, los usuarios sólo tendrán acceso de lectura, pero no de escritura a dispositivos de almacenamiento masivo
  - c) No ejecución, los usuarios no tendrán la capacidad de ejecutar programas desde el almacenamiento USB, pero aún tendrán la capacidad de copiar los archivos desde el almacenamiento extraíble a una unidad local.
  - d) Acceso completo: los usuarios tendrán acceso completo al dispositivo USB.
  - e) Tener la capacidad de crear reglas por clase y excepciones por ID de proveedor, ID de producto o número de serie.
- Poder identificar inmediatamente qué dispositivos se están utilizando a través de un panel y brinde información sobre los procesos ejecutados desde el dispositivo, usuarios y hosts donde el dispositivo fue utilizado.
- Poder crear reglas de firewall, grupos de reglas y políticas para definir con precisión qué tráfico de red está permitido y bloqueado.
- Poder crear reglas individuales que definan el tráfico de red que será permitido o bloqueado.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Poder crear un grupo de reglas vacío y construirlo, o comenzar con un grupo de reglas preestablecidas, una colección de reglas básicas que puede editar según sus necesidades.
- Los grupos de reglas deberán organizar las reglas para ser fácilmente asignadas a una política de firewall.
- Ofrecer un servicio administrado de cacería de amenazas capaz de detectar intrusiones, actividades maliciosas y adversarios.
- Como parte del servicio deberá buscar de manera proactiva campañas de malware sigilosas y en caso de existir alguna notificar según corresponda.
- El servicio deberá ir más allá de la detección pasiva y automatizada, deberá investigar e incluso responder a indicadores que apunten a ataques. Alertar con recomendaciones de remediación, con un análisis detallado que permita determinar “qué sucedió” y “cómo responder” al incidente.
- Contar con investigaciones retroactivas revisando datos históricos en busca de evidencia de una intrusión. Recopilar artefactos de investigación como direcciones IP, dominios, hashes y otros. Estos artefactos deberán ser cargados a una base de inteligencia propietaria del fabricante y generar alertas en la interfaz de usuario de la plataforma de seguridad ofertada.
- El servicio deberá estar disponible 24x7x365.
- Deberá proporcionar la visibilidad para identificar “quién” y “qué” hay en la red y supervisar todo desde un panel de control para explorar aplicaciones, cuentas y activos utilizando datos históricos y en tiempo real.
- Contar con el acceso a la información sobre la actividad del host, todo a través de la misma consola, sin tener que importar registros adicionales o ejecutar consultas por separado para obtener visibilidad sobre la utilización de dispositivos USB.
- Utilizar el control de acceso basado en roles para asegurarse de que únicamente los administradores apropiados vean y administren las reglas del firewall.
- Permitir que los datos estén disponibles a través de un tablero de control intuitivo y búsqueda en tiempo real.
- Reportar e indicar si existe actividad anómala en la autenticación de usuarios en los equipos de cómputo.
- Informar el total de cuentas de usuario de dominio y locales que han sido detectados en la autenticación de los equipos de cómputo e indicar el estado de cambio de sus contraseñas.
- Mostrar en un tablero la cantidad de cuentas locales y de cuentas de dominio registradas en los puntos finales
- Mostrar en un tablero el tiempo promedio en meses desde que se cambió la contraseña.
- Mostrar en un tablero los detalles de la última conexión por usuario, definiendo el host donde sucedió, la fecha y hora.
- Mostrar un reporte de los intentos fallidos de acceso de cuentas en los puntos finales a manera de identificar ataques de fuerza bruta a cuentas del dominio o locales.
- Permitir el uso de flujos de trabajo, el cual permita configurar acciones automatizadas.

La herramienta habilitadora del servicio deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- Tener capacidades de antivirus de próxima generación.
- Proporcionar el control de dispositivos removibles (USB).
- Contar con capacidades de Firewall Management.
- Tener un sistema de detección y respuesta de puntos finales (EDR por sus siglas en inglés).
- Contar con una herramienta dentro de la misma consola que permita agilizar la recopilación de datos forenses para su análisis.
- Contar con una herramienta de inventario de equipos conectados al “INFONACOT”.
- Soportar los siguientes sistemas operativos:



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Linux CentOS 7, Linux Redhat Enterprise 6.7, Linux Redhat Enterprise 7.5 / 7.6 / 7.7, Linux Redhat Enterprise 8.5, Linux Ubuntu 18.04, Microsoft Windows Server 2012, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows 10, Windows 11.
- Combinar el sandboxing de malware, la búsqueda de malware y la inteligencia de amenazas en una solución integral. Además, que tenga la capacidad de producir un Indicador de Compromiso (IoC) tanto para la amenaza que encontró como para todas sus variantes conocidas.
- Contar con la certificación de reemplazo de antivirus
- Tener la capacidad de no interferir incluso con otro software de protección del servidor o punto final para la migración transparente.
- Contar con la capacidad de integrarse a una consola tipo SIEM de distintas maneras ya sea vía API y mediante un conector
- La comunicación y transmisión de datos de los agentes deberá utilizar túneles cifrados (SSL/TLS).
- Ofrecer protección de malware sin la necesidad de utilizar firmas de Antivirus.
- Contar con mapeo de alertas al modelo de MITRE Adversarial Tactics, Techniques and Common Knowledge (ATT&CK®).
- Soportar las plataformas Windows, Linux y macOS.
- Permitir detectar incidentes automáticamente sin requerir ningún ajuste o configuración antes de estar en pleno funcionamiento.
- Ofrecer la posibilidad de Zero Trust Assessment (ZTA) para determinar el estado del equipo en el "INFONACOT".
- Para las detecciones de dichas reglas de IOA, deberá tener la capacidad de buscar las detecciones provocadas por una regla específica.
- Proporcionar visibilidad automática a través del uso de dispositivos USB.
- Permitir leer y escribir desde un dispositivo de almacenamiento extraíble, pero evitar la capacidad de ejecución desde el dispositivo.
- Deberá a través del módulo de EDR permitir obtener mayor visibilidad obteniendo acceso al historial de búsqueda y registros de utilización de dispositivos USB.
- La información del dispositivo deberá incluir registros de uso, eventos de cumplimiento y actividades de transferencia de archivos.
- Tener la capacidad de informar automáticamente el tipo de dispositivo conectado con información del fabricante, nombre del producto y número de serie.
- Ofrecer una administración de firewall simple y centralizada, para facilitar la administración y el cumplimiento de las políticas de firewall.
- Ofrecer inventario de qué aplicaciones y las versiones que se están ejecutando para identificar aplicaciones sospechosas.
- Tener la capacidad de identificar todos los dispositivos en la red, incluso si están protegidos o no por la plataforma.
- Tener la capacidad de monitorear cuentas de todos los usuarios activos en la red, con privilegios de administrador, historial de inicio de sesión e información de actualización de contraseña.
- Combinar antivirus de próxima generación (NGAV), detección y respuesta de endpoints (EDR), búsqueda de amenazas administrada 24/7, inteligencia de amenazas e higiene de TI.
- Proporcionar información contextual para todos los sistemas, utilizando cuadros de mando, gráficos y funciones de búsqueda para profundizar en los datos de apoyo. Los resultados deberán correlacionarse con los dispositivos que están en línea, fuera de línea o no conectados a la red corporativa.
- Utilizar la información de la solución de detección y respuesta de endpoints (EDR) para alimentar los datos de búsqueda.
- Tener la capacidad de minimizar el abuso de cuentas privilegiadas monitoreando el uso y creación de credenciales de administrador.
- La herramienta deberá monitorear todos los equipos a través de un sensor ya sea dentro o fuera de la red, en equipos físicos y virtuales.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**5.2.2. Gestión de cuentas con acceso privilegiado**

El Servicio de Gestión de cuentas con acceso privilegiado permitirá automatizar la administración de contraseñas y sesiones, a efecto de que el "INFONACOT" cuente con un control de acceso seguro, auditorías, alertas y registros para cualquier cuenta con privilegios, ya sean cuentas locales o cuentas de administrador, lo anterior, a efecto de reducir los riesgos de seguridad y prevenir violaciones de datos. El servicio permitirá tener un control sobre los perfiles usuarios privilegiados, además, de proporcionar trazabilidad sobre las actividades que estos realicen en los activos críticos del "INFONACOT".

"EL LICITANTE" deberá considerar la integración de aproximadamente 120 servidores y 60 bases de datos, considerando 20 usuarios de administración de acceso privilegiado, como parte de la solución.

"EL LICITANTE" deberá contar con personal especializado para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con la herramienta o herramientas propuestas como parte del Servicio. Lo cual deberá acreditar a través de certificaciones vigentes en la administración de la herramienta propuesta.

"EL LICITANTE" deberá considerar como parte de la operación del Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado atender los requerimientos de accesos privilegiados debidamente documentados y autorizados por parte de las áreas operativas del Instituto, así como del responsable o encargado de las funciones de Seguridad de la Información.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar el acceso privilegiado al personal autorizado por el Instituto, dando cumplimiento a las políticas, procedimientos y documentos de control definidos en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información del "INFONACOT"

El "INFONACOT" para este servicio requiere inicialmente contar con la gestión de cuentas con acceso privilegiado para los usuarios internos, externos y de terceros que accedan a los activos críticos, considerando en caso de ser necesario un crecimiento por unidades, con un máximo de crecimiento de acuerdo con lo requerido en la tabla de volúmenes de los servicios.

"EL LICITANTE" deberá realizar la instalación, migración de las configuraciones con que actualmente opera el servicio, y poner en marcha tanto del servicio administrado como de las herramientas habilitadoras del servicio, considerando por lo menos las siguientes actividades.

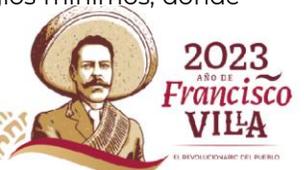
- Realizará la instalación, migración de la configuración actual y deberá poner en marcha la herramienta habilitadora del servicio conforme al alcance establecido en el presente anexo técnico para este servicio, así como a las necesidades de operación del "INFONACOT" y de común acuerdo con "EL LICITANTE" adjudicado, considerando un esquema en alta disponibilidad en el Centro de Datos principal.
- Definirá y entregará el proceso de escalamiento de incidencias y de comunicación de desviaciones de operación y de incidentes/amenazas potencialmente peligrosas.
- Realizará las pruebas de validación en las configuraciones de la herramienta habilitadora para la liberación y puesta en marcha del servicio.

El Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado deberá facilitar el almacenamiento seguro y la gestión de sesiones para obtener credenciales administrativas, esto para proteger y monitorear los accesos de las principales cuentas privilegiadas de los aplicativos de redes sociales institucionales.

El Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado deberá permitir a los administradores u operadores de los servidores del "INFONACOT", realizar sus tareas diarias en un entorno con privilegios mínimos, donde

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

solo se le otorguen derechos de administrador o root a tareas específicas y autorizadas. Gestionar las aplicaciones que podrán ser instaladas o ejecutadas en los servidores y proporcionar pistas de auditoría e informar sobre cambios en las políticas, aplicaciones y archivos de datos críticos.

El Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado deberá proporcionar un control de acceso basado en roles, que permita realizar el perfilamiento de privilegios por cada rol, por ejemplo, cuentas de acceso para instaladores, usuarios de monitoreo, usuarios de soporte entre otros.

El Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado y/o la herramienta o herramientas propuestas deberán considerar un esquema de Alta Disponibilidad en su arquitectura.

El Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado y/o la herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán brindar como mínimo las siguientes funcionalidades:

**Administración y resguardo de cuentas privilegiadas.**

- Contará con una centralización y almacenamiento seguro de las cuentas privilegiadas.
- Permitir rotar las contraseñas de las cuentas privilegiadas de forma programada según la política que establezca la entidad, sin interrumpir el servicio.
- Proporcionará una rotación automática de contraseñas y llaves SSH.
- Contará con flujos de trabajo automatizados para solicitud de cuentas privilegiadas.
- Contará con controles para la solicitud de contraseñas con auditoría y reportes sobre el uso.

**Administración de Sesiones Privilegiadas.**

- Podrá brindar el monitoreo y grabación de todas las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en sistemas o servicios críticos como Servidores Windows, Linux, Bases de Datos, Bases de datos como servicio, Máquinas virtuales, Sitios Web, Dispositivos de Seguridad, Dispositivos de Red, Aplicaciones, etc.
- Proporcionará la entrega de sesión privilegiada autenticada al dispositivo o servicio destino al usuario solicitante.
- Permitir que los equipos de seguridad vean y eliminen de inmediato las sesiones privilegiadas no autorizadas directamente desde la consola de la solución
- Evitará mostrar las contraseñas privilegiadas a los usuarios.
- Ofrecer opciones de supervisión y grabación que permitan observar las sesiones privilegiadas en tiempo real, suspender automáticamente y finalizar de forma remota las sesiones sospechosas, así como mantener un registro de auditoría exhaustivo y rastreado de la actividad del usuario privilegiado
- Llevará un registro de comandos, o teclas presionadas por el usuario en las sesiones.
- Podrá prevenir el acceso directo a los sistemas críticos, ofreciendo un puente entre los usuarios y los dispositivos (aislamiento).

**Control de Acceso a las Identidades privilegiadas (MFA y SSO):**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán soportar al menos la autenticación de los usuarios utilizando múltiples factores de autenticación, incluyendo:
- Autenticar a los usuarios contra Active Directory.
- Código QR propio.
- Código OTP vía SMS enviado por la propia solución.
- Código OTP vía E-mail enviado por la propia solución.
- Notificaciones push a dispositivos móviles enviado por la propia solución.
- Tokens de terceros en cumplimiento con FIDO2.
- Autenticación biométrica de dispositivos como Windows Hello y Apple Touch ID.
- Soportará autenticación adaptable al contexto y riesgo calculado por la plataforma para cada usuario.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Tendrá capacidad de incluir al portal de usuario otras aplicaciones para su protección con MFA y SSO.
- Deberá tener integración con otras soluciones de autenticación que soporten:
  - RADIUS.
  - PKI.
  - SAML.
  - OpenID Connect (OIDC).

**Tecnologías soportadas:**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener la capacidad de administrar y soportar diferentes tecnologías, entre las cuales deberán encontrarse por lo menos las plataformas:
  - *Sistemas Operativos:* AIX 7200-03-02, Linux CentOS 7, Linux Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Linux Ubuntu, Microsoft Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, Windows Server 2022.
  - *Bases de datos:* Microsoft SQL Server, Oracle, SAP Hana, MongoDB, MySQL PostgreSQL
  - *Dispositivos de red:* Cisco, Juniper, CheckPoint, Fortinet, F5.
  - *Dispositivos de Seguridad:* Juniper, CheckPoint Gaia, CISCO ASA, CISCO ISE.
  - *Manejador de vulnerabilidades:* Rapid7, Tenable.
  - *Aplicaciones:* SAP.
  - *Entornos de nube con los que actualmente opera el "INFONACOT".*
  - *Directorios:* Microsoft.
  - *Entornos Virtuales:* VMWare, vCenter y ESX.
  - *Interfaces genéricas:* SSH/Telnet, Web, PuTTY, RDP.

**Administración general de la solución**

- El Servicio deberá proporcionar una administración centralizada a través de un portal web
- Proporcionar una interfaz web donde se puedan identificar fallos, inconsistencias o problemas en asignación roles, permisos o incumplimientos de las políticas de contraseñas
- Realizar el descubrimiento y la clasificación de cuentas privilegiadas y grupos de seguridad.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán estar protegidas por múltiples factores de autenticación adaptable, al contexto basado en el riesgo determinado por geolocalización y horarios de autenticación; esta funcionalidad debe ser proporcionada por el mismo fabricante, considerando al menos dos de las siguientes; contraseña, código QR, OTP, Notificación Push al móvil con validación biométrica, código enviado al correo electrónico, código enviado por SMS.
- Podrá manejar los controles de acceso basado en roles mediante la administración de grupos de usuarios de Directorio Activo o LDAP, además de automatizar los procesos de aprobación para el aprovisionamiento y des aprovisionamiento de cuentas privilegiadas.
- Utilizar una API basada en REST para conectarse con otras aplicaciones y sistemas, independientemente de lo que desee hacer o en qué idioma estén escritas las aplicaciones
- Administrar cuentas privilegiadas y sus credenciales on-premise y en la nube para instancias: Windows, Linux, IOS, Privilegiadas, Claves compartidas, Administrador local, Administradores temporales, de servicio, Secure Shell (SSH), Administrador de aplicaciones, cuentas de base de datos.
- Permitir un tiempo de retención mínimo y máximo dependiendo de las necesidades de la entidad.
- Contará con interfaz para programadores (API) y de esta forma permita conectarse a otras aplicaciones o sistemas para la automatización de actividades administrativas, entre otras opciones.

**Seguridad**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener la capacidad de cifrar todos los datos, las comunicaciones y conexiones usando algoritmos de cifrado fuertes



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- La solución, debe cumplir con cifrado FIPS 140-2 y la ISO27001, así mismo contar con un cifrado completo de disco en AES
- Permitirá que ciertos administradores no puedan visualizar las contraseñas que son controladas por otros departamentos de la compañía, como por ejemplo que los administradores de Windows Server no puedan visualizar las contraseñas ni accesos a instancias de bases de datos SQL Server. Esto es para garantizar la separación de roles lo más posible para evitar el uso indebido de las cuentas privilegiadas protegidas por la solución.
- Permitirá que los administradores de la solución no tengan acceso a las contraseñas almacenadas si así se define por el negocio.

**Arquitectura**

- El servicio deberá ofrecerse en una arquitectura On-premise.
- Podrá realizar las tareas de gestión de cuentas con acceso privilegiado sin la necesidad de que se instalen agentes en los dispositivos del centro de datos.
- Deberá ser modular y escalable para adaptarse a crecimientos de utilización o de inclusión de más plataformas o aplicaciones.
- Capacidad de permitir una alta disponibilidad (24x7x365) y redundancia en caso de fallas en hardware, aplicación, falla de datos o desastres catastróficos (incluyendo un modelo Activo - Activo).
- Capacidad de implementarse en modo transparente para que no sea necesario realizar cambios en los flujos de trabajo de los usuarios. Actuar como una puerta de enlace proxy que funcione como un enrutador en la red, invisible para el usuario y el servidor.

**Integraciones con otros sistemas:**

- Podrá integrarse con los directorios LDAP para administración de usuarios (Active Directory).
- Podrá integrarse con la solución SIEM para envío de eventos, alertas y recepción de eventos que ocurren en los sistemas administrados.
- Deberá soportar y en caso de requerirse se habilitará sin costo para el "INFONACOT" integración con servidores de correo SMTP para envío de notificaciones por correo electrónico.
- Soportar conexión automática a dispositivos Windows, UNIX/LINUX, bases de datos, páginas web, dispositivos de comunicaciones, etc.

**Análisis de amenazas y comportamiento**

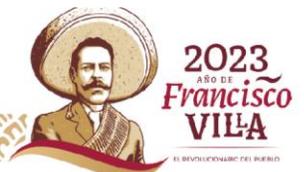
- Proporcionar análisis y alertas de actividad maliciosa de acceso privilegiado y permitir detectar, alertar y responder a actividades privilegiadas anómalas que puedan indicar que hay un ataque en curso.
- Capacidad de realizar el análisis de amenazas y alertas que recopilará y analizará de entornos locales, en la nube o híbridos, que contengan el mayor riesgo de daño.
- Este componente deberá contener un motor de análisis que aproveche el modelado estadístico, el aprendizaje automático, y los algoritmos determinados para detectar actividad maliciosa, de manera tal que suspenda o finalice de forma remota las sesiones para permitir que los equipos de seguridad pongan en cuarentena o finalicen inmediatamente las sesiones privilegiadas de alto riesgo.
- Este componente deberá utilizar algoritmos de aprendizaje automático para examinar patrones típicos de usuarios privilegiados individuales, cuentas privilegiadas y actividades del sistema para determinar una línea base de "comportamiento normal".
- Crear perfiles de comportamiento del usuario basados en la actividad de la cuenta privilegiada y utilizarlos como base para identificar actividades sospechosas en el entorno, que incluyen:

- Datos de registro (Log):

- Hora de Login

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Sistemas y aplicaciones típicas accedidas por el usuario.
- Datos de sesiones:
  - Actividades realizadas por el usuario.
  - Características del movimiento del “mouse”.
  - Análisis de dinámica de pulsaciones de teclas.
  - Detección de inicio de sesión programadas que se ejecutan desde script.
  - Detección de inicios de sesión repetida en el tiempo entre ocurrencias.
  - Agrupación de similitudes de comportamiento en sesiones con otros usuarios (agrupar por sistema Host, horas de inicio de sesión, duración de sesión, protocolo utilizado, política utilizada, sistema destino).

**Características para generación de reportes.**

- Generará reportes de forma periódica, bajo demanda o en forma programada.
- Generará reportes detallados y programados con la siguiente información:
  - Usuario
  - Cuenta
  - Activo
  - Cambios de configuración
  - Informes principales
  - Informes por conexión
  - Informes del estado del sistema
- Podrá exportar los reportes utilizando, al menos en CSV.
- Contará con la capacidad de personalizar reportes.
- Podrá restringir el acceso a los reportes de auditoría (y a la configuración de dichos reportes) solo para personal de auditoría.
- Podrá reproducir las sesiones grabadas para propósitos de Análisis Forense.
- Generar reportes de todos los cambios administrativos en el sistema, accesos al sistema, cambios de passwords, intentos inválidos de login y auditoría.
- Brindar reportes del monitoreo de la actividad de los usuarios con prestaciones como: drag-and-drop.
- Generar reportes del registro de la actividad del usuario como: tiempo de inicio de sesión, errores de autenticación, cambios de contraseña, ubicación y dispositivo o navegador usado.
- Proporcionar registros de eventos de seguridad y estos registros deben ser exportables en un formato legible (syslog) para ser enviados a la solución de centralización de registros SIEM.

**Características de flujos de trabajo**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán contar con la capacidad de soportar controles duales, es decir, deberá contar con hasta 2 niveles de aprobaciones con múltiples aprobadores en cada nivel; de forma tal que cuando un usuario solicite acceso a un servidor/dispositivo, uno de los múltiples aprobadores de cada nivel deba autorizar dicho acceso.
- Tendrá la capacidad de que un usuario pueda solicitar el uso de una cuenta privilegiada especificando una fecha y hora determinados.

**Configuración y políticas de contraseñas:**

- Capacidad de establecer políticas en las que se pueda especificar una longitud mínima de caracteres de contraseña y complejidad para las cuentas que se resguarden en la solución.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Proporcionar políticas de contraseña configurables, que permitan características de contraseña segura, complejidad y fecha de vencimiento que se puedan aplicar las diferentes aplicaciones integradas.
- Capacidad de contar con el historial de contraseñas,
- Capacidad de aplicar diferentes políticas por la línea de negocio cuando el tipo de dispositivo es el mismo.
- Enviar correos electrónicos de notificación basado en permisos administrativos:
  - Administrador de dispositivos
  - Administrador de operaciones
  - Propietario de la partición (si no hay ninguno, se envía al Administrador de activos)
  - Administrador de Políticas de Seguridad
- Capacidad de cambiar las contraseñas automáticamente cada determinada cantidad de días, meses o años con base en políticas configuradas en la solución sin depender de agentes instalados en los sistemas destino.
- Cambiar automáticamente la contraseña de una cuenta que acaba de ser definida en el sistema.
- Permitir compartir contraseñas temporales de forma segura dentro de la Organización y los equipos.

#### Conexión a sistemas destino

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán poder ampliar las capacidades de los sistemas UNIX, Linux y Mac para unirse de forma transparente a Active Directory e integrar identidades Unix con cuentas de Windows de Active Directory.
- Capacidad para limitar la línea de comandos y el acceso excesivo para superusuario/cuentas privilegiadas (cuentas raíz con permisos elevados).

#### Monitoreo y auditoría de sesiones privilegiadas

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener la capacidad de asegurar responsabilidad personal cuando se abre una sesión privilegiada con una cuenta compartida, de forma que se pueda diferenciar que persona hace uso de una cuenta compartida o genérica, cuándo la utiliza y las actividades que realiza.
- Deberá contar con la capacidad de integrarse a sistemas de Ticketing/Help Desk.
- Deberá contar con la capacidad de hacer búsquedas de comandos privilegiados dentro de las grabaciones de video.
- Deberá poder visualizar las sesiones activas en un momento determinado en tiempo real.
- Capacidad de búsqueda para facilitar la navegación de las sesiones grabadas, tanto por líneas de comandos y video.
- Deberá contar con la capacidad de comprimir las sesiones y sin impactar en la calidad de video.
- Limitar el acceso según las ubicaciones geográficas
- Mantener una trazabilidad completa del uso de la cuenta privilegiada para el análisis forense.

#### Aislamiento de los usuarios y los sistemas destino.

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán funcionar como un puente entre los usuarios finales y los dispositivos administrados. La conexión deberá establecerse desde uno de los componentes de la solución hacia los dispositivos destino y no desde la máquina del usuario que solicita la sesión.
- Deberá ejecutar los programas o clientes de conexión necesarios para la conexión en uno de sus componentes, para evitar que el usuario instale los programas necesarios para la conexión.
- Deberá configurar accesos Just-In-Time a cuentas que no tienen permisos acceder a ciertos servidores.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### 5.2.3. Filtrado de contenido web

El Servicio de Filtrado de Contenido Web deberá permitir el establecimiento de políticas y controles granulares para la inspección del tráfico que los usuarios del "INFONACOT" generan hacia y desde Internet no importando si estos se encuentran dentro de la red Institucional o fuera de ella. Y de esta manera tener la capacidad de brindar protección a los usuarios (incluso a los usuarios remotos) en contra de sitios web maliciosos o inapropiados, así mismo, permitirá la identificación de amenazas maliciosas, permitiendo filtrarlas, eliminarlas o bloquearlas con el objeto de proteger al usuario de un robo o fuga de información, pérdida de datos que puedan poner en riesgo los activos críticos de "INFONACOT".

Por medio del Servicio de Filtrado de Contenido Web se deberá realizar el monitoreo de la transferencia de información en búsqueda de amenazas desde y hacia Internet. Se deberá realizar el monitoreo del uso de aplicaciones en Internet por los usuarios. Así como, la generación de reportes, sobre incidentes detectados, violación de políticas y estadísticas sobre el uso que los usuarios hacen de aplicaciones en Internet.

El "INFONACOT" para servicio requiere inicialmente contar con la protección de navegación y filtrado web en todos los puntos finales distribuidos en sus diferentes oficinas, considerando en caso de ser necesario un crecimiento por unidades, con un máximo de crecimiento de acuerdo con lo requerido en la tabla de volumetría de los servicios.

La herramienta tecnológica propuesta por "EL LICITANTE" para la habilitación del servicio podrá ser desplegada por medio de la herramienta de distribución de software con que cuenta el "INFONACOT". En los casos en los que no pueda ser realizado el despliegue a través de esta, "EL LICITANTE" deberá realizar la instalación en cada sitio en donde se encuentren las estaciones de trabajo sin que esto represente un costo adicional para el "INFONACOT".

"EL LICITANTE" deberá contar con personal especializado en la tecnología propuesta, para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con la misma. Lo cual deberá demostrar mediante presentación de certificaciones vigentes en la administración de la solución propuesta.

El Servicio de Filtrado de Contenido Web deberá cumplir con las siguientes características y funcionalidades:

- El servicio deberá permitir realizar el filtrado de contenido web basado en las políticas de navegación establecidas por el INFONACOT.
- El servicio deberá poder filtrar mediante categorías, el acceso a sitios web, combinándolo con grupos, usuarios, departamentos, ubicación, intervalos de tiempo y cuotas de navegación.
- El servicio deberá asegurar y proteger el flujo de información que se transmite a través del punto de conexión entre el "INFONACOT" e Internet.
- El servicio deberá entregarse en modalidad on-premise, considerando la instalación de agentes en los equipos de cómputo de los usuarios finales.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener la capacidad de brindar visibilidad y manejo de tráfico cifrado SSL/TLS con características y funcionalidades para filtrar y soportar al menos las versiones de TLS siguientes: TLS 1.0, TLS 1.1, TLS 1.2 y TLS 1.3.
- Tener la capacidad de bloquear la carga y descarga de cierto tipo de archivos, por ejemplo: EXE, RAR, PKG, XLS, PDF, entre otros.
- Por medio del servicio se deberá generar un reporte que permita identificar cuáles son las aplicaciones Web más utilizadas por los usuarios.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- El servicio deberá proporcionar una consola de administración centralizada, para creación de políticas locales que puedan ser distribuidas globalmente en todos los sitios con enlace a Internet, a través de un esquema de jerarquías que incluyan políticas maestras, a nivel de usuario, grupo o departamento.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán contar con la capacidad de integrarse con un Directorio Activo para tener acceso a usuarios, grupos y departamentos, a fin de poder aplicar políticas granulares.
- Por medio del servicio se deberá poder crear reglas para controlar el acceso a ciertas aplicaciones, como redes sociales.
- Contar con la capacidad de crear reglas que disminuyan la pérdida de productividad, así como la fuga de información sensible, mediante el control en aplicaciones de webmail (gmail, outlook, yahoo).
- Tener la capacidad de bloquear el acceso correo electrónico de dominios externos.
- Permitir la creación de categorías personalizadas.
- Soportar la creación y el mantenimiento de categorías, políticas de filtrado de URL a través de un API.
- Proporcionar un mecanismo para bloquear el acceso Web a destinos alojados en ciertos países. Este bloqueo debe configurarse simplemente seleccionando los países que desea bloquear.
- Para las páginas de bloqueo, la herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá admitir la redirección a cualquier URL personalizada, que se envía como parámetros en esta URL variables como: acción, categoría de URL, tipo de directiva, motivo de bloqueo, URL y usuario.
- Tener la capacidad de bloquear nubes de almacenamiento no autorizadas.
- Poder crear reglas para controlar el acceso a aplicaciones.
- Proporcionar protección antivirus y antimalware basada en firmas de archivos. Esta protección deberá realizarse para su descarga y carga, y el fabricante deberá actualizar constantemente la base de datos de dichas firmas.
- El servicio deberá proporcionar protección contra amenazas avanzadas en la navegación web, utilizando análisis estáticos basados en la reputación del dominio, el origen, la antigüedad del dominio entre otras variables, y un análisis dinámico del contenido web del 100% de las solicitudes realizadas con el fin de detectar riesgos potenciales para los usuarios, como la inyección maliciosa de JavaScript, las firmas de robo de cookies XSS, contenido activo malintencionado, contenido ActiveX vulnerable, phishing y mucho más.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá tener la capacidad de consumir los datos de inteligencia de amenazas de la herramienta de protección contra amenazas avanzadas para servidores y puntos finales para brindar una protección más sólida y una mayor visibilidad.
- Permitir la generación de registros de acceso detallados de usuarios web, aplicaciones, bloqueos de seguridad y accesos o bloqueo de aplicaciones.
- Contar con la posibilidad de controlar el tráfico FTP, tanto nativo como FTP sobre HTTP.
- La consola de administración centralizada deberá tener acceso directo a los registros y deberá permitir la generación automática de reportes y su distribución por correo electrónico.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

### **CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán integrarse de forma nativa y enviar registros en tiempo real a plataformas de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) como por ejemplo Splunk o IBM Qradar o MS Sentinel u otros.
- El agente de la herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá contar con la capacidad de solicitar una contraseña para deshabilitar el servicio o desinstalar el agente.
- El agente deberá contar con la opción de desplegar notificaciones al usuario.
- El agente deberá ofrecer soporte al sistema operativo Windows, Linux, MAC OS, Android y IOS.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán contar con un módulo de firewall que permite la creación de políticas utilizando destino, protocolo udp/tcp y puerto.
- Soportar crear reglas con IP de destino, subredes o direcciones completas (FQDN).
- Soportar la creación de políticas de Firewall bloqueando el acceso a destinos en países específicos, para todos los protocolos, no solo para la Web.
- El firewall deberá tener capacidad de inspección en la capa 7, haciendo uso de la tecnología deep Packet Inspection (DPI), o similar que ofrezca el mismo caso de uso, para identificar en los primeros paquetes la aplicación que se está utilizando
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán identificar aplicaciones como SSH, RDP, Base de datos, DNS sobre HTTPS, Google DNS, Cloudflare DNS, FTP, NFS, NetBIOS, SNMP, P2P BitTorrent, WhatsApp entre otras utilizando DPI (Deep Packet Inspection) independientemente de si están utilizando o no puertos estándar de sus protocolos.
- El firewall de la herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán soportar la creación de políticas de API.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener la capacidad de crear políticas específicas granulares para la protección de DNS.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán tener protección nativa contra ataques de túnel de DNS, lo que permitirá el bloqueo de objetivos maliciosos conocidos y un mecanismo para detectar firmas de ataque utilizando herramientas de túnel de DNS conocidas como dnscat, independientemente del dominio utilizado.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá detectar y redirigir las solicitudes de DNS utilizando DNS sobre HTTPS (DOH) de manera transparente para la aplicación de políticas de DNS, detalladas en los elementos anteriores.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá tener capacidades de Data Loss Prevention las cuales deberán funcionar tanto para aplicaciones que usen protocolo HTTP como HTTPS
- El componente de Data Loss Prevention deberá permitir crear reglas basadas en expresiones regulares para el monitoreo y bloqueo de exfiltración de datos.
- El componente de Data Loss Prevention deberá permitir crear reglas basadas en palabras o frases.
- El componente de Data Loss Prevention deberá permitir bloquear la exfiltración de contenido tomando en cuenta el tamaño del archivo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberá permitir controlar el tipo de archivos que se pueden subir o descargar.
- El componente de Data Loss Prevention deberá soportar y en caso de requerirse se habilitará sin costo para el "INFONACOT" el analizar imágenes mediante reconocimiento óptico de caracteres.
- Deberá tener integración con la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales para tomar acciones de bloqueo en caso de violación de políticas definidas en el componente de Data Loss Prevention.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán permitir identificar y bloquear archivos protegidos por contraseña (ejemplo zip, rar).
- Permitir implementar controles granulares en aplicaciones web como redes sociales y bloquear la posibilidad de compartir información (solo lectura).
- Permitir implementar controles granulares en aplicaciones web como correo electrónico y bloquear la posibilidad de adjuntar archivos.
- Permitir el bloqueo sitios de correo electrónico personal.
- Permitir el bloqueo de acceso a correo electrónico corporativo con dominio no autorizado.
- El componente de Data Loss Prevention deberá permitir crear reglas de detección que se activen al contar el número de ocurrencias definidas.
- La herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán permitir el envío de notificaciones cuando se identifique una violación a las reglas establecidas
- Las bitácoras generadas por la herramienta o herramientas propuestas como parte del servicio deberán ser exportables a un SIEM.

**5.2.4. Protección contra fuga de información en Punto Final.**

Como parte del Servicio de Protección contra fuga de información, "EL LICITANTE" deberá controlar el uso y protección de los datos e información alojada en los equipos de cómputo del "INFONACOT", lo anterior por medio de la habilitación de una herramienta tecnológica que permita detectar y evitar la fuga y/o pérdida de información sensible, con el objetivo de contar con una completa visualización y prevención en distintas capas de seguridad.

El servicio deberá tener la capacidad de generar políticas a través de palabras clave o expresiones regulares con la información sensible, bloqueando su transmisión a través de diversos canales de comunicación desde un solo punto.

El servicio entregado por "EL LICITANTE" deberá enfocarse en prevenir fuga de información sensible, a través de los siguientes medios enunciativos más no limitativos:

- a) Medios de almacenamiento removibles.
- b) Correo Electrónico.
- c) Aplicaciones de Mensajería Instantánea.
- d) Transferencia de Archivos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

e) Impresión de información.

“EL LICITANTE” deberá configurar en la herramienta tecnológica propuesta las políticas base de seguridad definidas en conjunto con el “INFONACOT”, para los equipos de cómputo, desarrollando los perfiles correspondientes. Dichas políticas deberán ser desplegadas a los equipos de cómputo del “INFONACOT”, a través de la consola de administración de la solución, y el “EL ROVEEDOR” deberá garantizar la mejora continua de las mismas, con fundamento en su monitoreo continuo y los requerimientos del “INFONACOT”, todo ello con la finalidad de brindar a dichos equipos de cómputo la debida protección.

“EL LICITANTE” deberá contar con personal especializado en la tecnología propuesta, para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con la misma. Lo cual deberá acreditar a través de certificaciones vigentes en la administración de la herramienta.

El “INFONACOT” para servicio requiere inicialmente contar con la protección contra fuga de información en los puntos finales distribuidos en sus diferentes oficinas centrales y regionales, lo anterior ya que los procesos internos como el de generación de crédito utilizan información sensible y que no debe ser expuesta o filtrada, considerando en caso de ser necesario un crecimiento por unidades, con un máximo de crecimiento de acuerdo a lo requerido en la tabla de volumetrías de los servicios que se encuentra en la sección con el mismo nombre.

La herramienta tecnológica propuesta por “EL LICITANTE” para la habilitación del servicio podrá ser desplegada por medio de la herramienta de distribución de software con que cuenta el “INFONACOT”. En los casos en los que no pueda ser realizado el despliegue a través de esta, “EL LICITANTE” deberá realizar la instalación en cada sitio en donde se encuentren las estaciones de trabajo sin que esto represente un costo adicional para el “INFONACOT”.

“EL LICITANTE” deberá realizar consultoría de clasificación de información para establecer un procedimiento de etiquetado de la información considerando aquella que deba ser reservada y/o confidencial.

El Servicio de Protección contra fuga de información deberá cumplir con las siguientes características o funcionalidades:

- Todas las funciones de administración, incluyendo cambios y actualizaciones de configuración de políticas de protección de datos (DLP), deberán ser realizados a través de una consola de administración centralizada.
- Proveer una arquitectura centralizada a través de una sola consola Web que funja como gestor para la edición y administración de políticas, a través de módulos de detección que permita el monitoreo y generación de reportes.
- Deberá proporcionar visibilidad y control para datos en uso (endpoint) por medio de la instalación de agentes en los equipos de cómputo de los trabajadores del "INFONACOT".
- La solución de DLP endpoint deberá contar con la funcionalidad de Escaneo y brindar visibilidad de los archivos confidenciales que los usuarios tienen almacenados en sus computadoras portátiles y de escritorio.
- La tarea de descubrimiento de datos debe admitir opciones de escaneo diferencial y completo.
- Deberá poder integrarse con Active Directory o LDAP.
- Permitir a los usuarios anular las políticas proporcionando una justificación o cancelando la acción (en el caso de un falso positivo).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- La cobertura de eventos de endpoint que soportará la tecnología propuesta, de manera enunciativa mas no limitativa son:
  - Transferencia de archivos por red (SMTP, HTTP, IM, FTP, SFTP)
  - Email
  - HTTPS
  - Copiar y pegar
  - Imprimir
  - Dispositivos removibles como: USB, CD/DVD, etc.
  - Red compartida (Microsoft sharing)”
- Buscar datos que coincidan con palabras clave, expresiones (RegEx), reconocimiento del tipo o nombre de archivo y otras tecnologías de detección basadas en firmas.
- Buscar coincidencias exactas de archivos enteros o parciales, procedentes de fuentes estructuradas (por ejemplo, bases de datos) y fuentes no estructuradas (por ejemplo, archivos y folders) que se toman con un algoritmo de hash (fingerprint).
- Buscar datos no estructurados como código fuente, propiedad intelectual o contratos legales que pueda identificar mediante la construcción de un modelo estadístico basado en la carga de documentos de ejemplos positivos y negativos (Machine Learning).
- Proporcionar un método de detección eficaz basado en Huella Digital de los Datos (Fingerprinting) para cualquier tipo de dato (estructurado (bases de datos), No estructurado (documentos) y Binario (archivos no textuales)), identificando un match completo o parcial en documentos como expedientes del cliente, bases de datos, etc., para después aplicar los controles y políticas requeridas por el “INFONACOT”.
- Definir un umbral o porcentaje mínimo requerido de coincidencia de un documento para considerar que existe una violación a la política configurada.
- La solución debe tener cifrado nativo o integrarse con herramientas de cifrado de terceros a través de X-Headers
- La solución deberá proteger la información sensible en dispositivo de endpoint.
- Podrá cifrar información sensible a través de una llave y permitirá el intercambio de información cifrada en medios removibles como USB, el endpoint podrá descifrar el archivo sin la necesidad de ingresar una contraseña.
- Deberá priorizar instantáneamente los casos desde niveles de riesgo alto a bajo con umbrales de puntaje de riesgo personalizables entregados en una pila de informes de clasificación de riesgo de incidentes.
- Proporcionar la capacidad de tomar huellas digitales a nivel de archivo para proteger la filtración de datos confidenciales.
- Proporcionar la capacidad de las bases de datos de huellas digitales y utilizar el hash de huellas digitales en las políticas de detección o filtración de datos.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Deberá contar con un mecanismo de machine learning, el cual permita ingresar ejemplos positivos y negativos de documentos a proteger (códigos fuentes, archivos, etc.), para que el sistema pueda identificar información sensible automáticamente en base a esta información suministrada.
- El agente EndPoint de DLP debe estar en capacidad de monitorear los datos que sean accedidos a través de browsers como: Microsoft Edge (en OS Windows 10), Microsoft Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox, Mozilla Firefox ESR y Apple Safari.
- Las reglas podrán aplicarse a una sola infracción (reglas estándar) o a la acumulación de infracciones durante un período de tiempo (reglas acumulativas), las cuales acumulan coincidencias con el tiempo (pequeñas fugas de información) y crean incidentes cuando se alcanza un umbral.
- La solución debe tener políticas preconfiguradas para cumplimiento normativo, basadas en la región (país) y por tipo de industria. Principalmente basado en México.
- La solución debe proporcionar políticas predefinidas para identificar posibles expresiones que sean indicativas de acoso cibernético, patrones autodestructivos o descontento de los empleados
- Deberá realizar el análisis y protección en la transmisión de datos sensibles durante un periodo de tiempo para descubrir fuga de datos pequeñas cantidades de información (robo por goteo o robo hormiga).
- Contar con la capacidad para integrarse (a través de syslog o extracción de base de datos) con SIEM para fines de registro y alerta.
- Deberá proporcionar capacidad para escalar incidentes críticos a gerentes o propietarios de datos.
- Deberá admitir las exportaciones de informes de incidentes a través de CSV o PDF o HTML.
- Deberá tener informes predefinidos para ayudar en las investigaciones de probable fuga de información.
- Deberá admitir la capacidad de guardar informes personalizados.
- Deberá ser capaz de proporcionar datos forenses dentro del mismo registro de incidente.
- Deberá contar con la opción de enviar un pop-up donde el usuario pueda escribir una justificación, antes de permitir compartir la información; en caso de no proporcionar esta justificación, la información no podrá ser compartida en ese medio.

#### 5.2.5. Acceso Seguro en el Borde.

El Servicio de Acceso Seguro en el Borde deberá brindar protección ante accesos no autorizados, detección y disuasión de intrusos, reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permiso, el cual fortalecerá la protección de la frontera de la infraestructura tecnológica del "INFONACOT" contra las amenazas y actores provenientes del exterior, salvaguardando la integridad de los activos críticos del "INFONACOT".

El Servicio de Acceso Seguro en el Borde permitirá controlar las comunicaciones entre segmentos de red a nivel de capa de red, haciendo uso de políticas de seguridad para el establecimiento de diferentes niveles de confianza entre las redes, decidiendo si se permite o bloquea tráfico específico. Así mismo deberá tener la capacidad de establecer una barrera entre las redes internas protegidas y controladas en las que se puede confiar y redes externas que no son de confianza, como Internet.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL LICITANTE” para este servicio deberá considerar una implementación on- premise en el centro de datos, las oficinas centrales y remotas en donde defina el “INFONACOT”, considerando un esquema en Alta Disponibilidad (HA) para el centro de datos y oficinas centrales.

Dado que cada uno de los sitios tiene requerimientos diferentes “EL LICITANTE” deberá considerar los siguientes tipos de firewalls que podrían ser requeridos dependiendo del sitio en que el “INFONACOT” solicite su instalación, considerando la cantidad de cada tipo establecida en la sección de volumetrías para este servicio.

**Equipo NGFW Tipo A**

Especificaciones técnicas:

- El desempeño del firewall deberá ser al menos de 36 Gbps,
- El desempeño para tráfico de NGFW deberá ser de al menos 9.0 Gbps.
- Soportar un desempeño para la protección contra amenazas (IPS) de al menos 9 Gbps
- Deberá soportar un desempeño para tráfico de tipo IPSec de al menos 20 Gbps.
- Deberá soportar al menos 30 millones de conexiones concurrentes
- Deberá soportar al menos 500,000 nuevas sesiones por segundo.
- Deberá contar con al menos 14 puertos de 1 GE y 4 puertos 10GE.
- Deberá soportar hasta 80000 túneles concurrentes de IPSEC para generación de redes virtuales privadas (VPN).
- Deberá soportar un desempeño de inspección de tráfico TLS de al menos 2 Gbps.

**Equipo NGFW Tipo B**

Especificaciones técnicas:

- El desempeño del firewall deberá ser al menos de 5 Gbps,
- El desempeño para tráfico de NGFW deberá ser de al menos 800 Mbps.
- Soportar un desempeño para la protección contra amenazas (IPS) de al menos 800 Mbps
- Deberá soportar un desempeño para tráfico de tipo IPSec de al menos 2 Gbps.
- Deberá soportar al menos 5 millones de conexiones concurrentes
- Deberá soportar al menos 70,000 nuevas sesiones por segundo.
- Deberá contar con al menos 8 puertos de 1 GE.
- Deberá soportar hasta 15000 túneles concurrentes de IPSEC para generación de redes virtuales privadas (VPN).
- Deberá soportar un desempeño de inspección de tráfico TLS de al menos 300 Mbps.

**Equipo NGFW Tipo C**

Especificaciones técnicas:

- El desempeño del firewall deberá ser al menos de 2 Gbps,
- El desempeño para tráfico de NGFW deberá ser de al menos 200 Mbps.
- Soportar un desempeño para la protección contra amenazas (IPS) de al menos 200 Mbps
- Deberá soportar un desempeño para tráfico de tipo IPSec de al menos 1 Gbps.
- Deberá soportar al menos 2 millones de conexiones concurrentes
- Deberá soportar al menos 30,000 nuevas sesiones por segundo.
- Deberá contar con al menos 8 puertos de 1 GE.
- Deberá soportar hasta 7,000 túneles concurrentes de IPSEC para generación de redes virtuales



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

privadas (VPN).

- Deberá soportar un desempeño de inspección de tráfico TLS de al menos 150 Mbps.

#### Aspectos Generales

- El Servicio de Acceso Seguro en el Borde deberá ser habilitado por medio de herramientas tecnológicas que tengan características de protección propias que incluyan por lo menos:
  - a. Capacidades para poder ser configurado en Alta Disponibilidad.
  - b. Soporte a clientes móviles con ambientes operativos Windows, Mac, Android y iOS.
  - c. Sistema Prevención Intrusos IPS con capacidades de descifrado.
  - d. Control de uso por aplicación, usuario y URL.
  - e. Inspección de tráfico encriptado como mínimo controlado por políticas.
  - f. Proxies de Seguridad para mínimo SSH/SFTP, HTTP, HTTPS, TCP, UDP.
  - g. Funcionalidad Anti-Bot, con detección de C&C multi-método.
  - h. Protección contra Técnicas Avanzadas de Evasión (AETs) validada como mínimo por NSS Labs.
  - i. Control de Aplicaciones.
  - j. Anti-Virus, con esquemas de reputación y escaneo local.
  - k. Detección Avanzada de Malware, funcionalidad de sandboxing Zero-Day.
- El hardware y software de la solución tecnológica ofertada deberán ser del mismo fabricante, con sistema operativo endurecido por el fabricante.
- En caso de contingencia la solución deberá de poder ser implementada en formato de software ya sea en equipos físicos certificados o virtuales, sin requerir procesadores especializados o específicos.
- El dispositivo deberá poder virtualizar los servicios de seguridad mediante "Virtual Systems", "Virtual Firewalls", "Virtual Contexts" o "Virtual Domains".
- La gestión del equipo deberá ser realizada desde un sistema de gestión centralizado.
- En el caso de crecimiento y/o contingencia la solución deberá poder ser instalada en equipos con procesadores x86 64-bit y/o en ambientes virtualizados como Vmware ESXi, Hyper-V o KVM.
- En el caso de que para el cumplimiento de los puntos anteriores se requiera hardware, software o licenciamiento extra deberá ser incluido.
- La solución tecnológica deberá ser del tipo Stateful con filtrado de paquetes stateless.
- La solución tecnológica deberá contar con funcionalidad del tipo circuit-level Firewall con soporte a agentes de protocolo TCP proxy.

#### Autenticación de usuarios

- Deberá contar con base de usuarios interna para autenticación.
- Deberá contar con integración a directorios LDAP.
- Deberá contar con integración a directorios de Microsoft Active Directory.
- Deberá contar con integración a directorios RADIUS/TACACS+.
- Deberá contar con integración a otros directorios vía un intermediario tipo RADIUS.
- Deberá contar con integración a herramientas de doble-factor de autenticación.
- Para control de acceso a la salida a Internet, antes de iniciar la navegación, deberá mostrar un portal de autenticación residente en el equipo de seguridad (portal cautivo).

#### Alta Disponibilidad

- Deberá ofrecer recuperación de conexiones (stateful failover) incluyendo las conexiones del tipo VPN.
- Deberá ofrecer funcionalidad tanto de Alta Disponibilidad, así como de balanceo de cargas, sin importar el número de nodos físicos o tamaño de appliance, en modo activo-activo.
- Deberá contar con la capacidad de realizar balanceo de servidores (server load balancing), via ICMP o vía agente del mismo fabricante.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Ruteo**

- Deberá contar con ruteo estático IPv4 e IPv6, PBR (Policy-base routing), ruteo multicast estático.
- Deberá contar con protocolos IGMP proxy, RIPv2, RIPv6, OSPFv2 y OSPFv3, BGP, PIM-SM / PIM-SSM.

**IPv6**

- Deberá contar con Dual Stack IPv4/IPv6
- Deberá contar con ICMPv6
- Deberá contar con DNSv6
- Deberá poder realizarse la configuración de interfaces con direccionamiento IPv6 en cualquiera de sus interfaces
- Deberá poder realizarse la configuración de interfaces con direccionamiento mixto IPv4 e IPv6
- Cuando el "INFONACOT" le indique al "LICITANTE" que llevará a cabo el proyecto de migración de la plataforma de direccionamiento IPv4 a IPv6 el proveedor deberá trabajar conjuntamente con el instituto.

**Redirección a servidores de inspección de contenido**

- Deberá poder realizar redirección con los protocolos HTTP y HTTPS.
- Deberá poder realizar redirección con el protocolo FTP.
- Deberá poder realizar redirección con el protocolo SMTP.

**GeoProtección y GeoLocalización**

- Deberá permitir la identificación del país de origen de una dirección IP.
- Deberá permitir el control de acceso fuente o destino en base al país o continente.
- Deberá permitir mostrar en tiempo real los países que generar más accesos.

**Ipssec VPN**

- Deberá contar con los siguientes protocolos como mínimo IKEv1, IKEv2, y Ipssec con IPv4 e IPv6.
- Deberá contar con los siguientes métodos de cifrado como mínimo AES-128, AES-256, AES-GCM-128, AES-GCM-256, Blowfish, DES, 3DES.
- Deberá contar con los siguientes algoritmos MDA como mínimo AES-XCBC-MAC, MD5, SHA-1, SHA-2-256, SHA-2-512.
- Deberá contar con los siguientes protocolos criptográficos como mínimo DH group 1, 2, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.
- Deberá contar con los siguientes métodos de autenticación como mínimo RSA, DSS, ECDSA con certificados X.509, Pre-shared keys, Híbrido, XAUTH y EAP.
- Deberá contar con las siguientes opciones: IPCOMP, NAT-T, DPD (Dead Peer Detection), MOBIKE.
- Deberá contar con las siguientes configuraciones de VPN site-to-site:
  - a. Policy-Based VPN.
  - b. Route-Based VPN (GRE, IP-IP, SIT).
  - c. Hub and Spoke.
  - d. Full Mesh.
  - e. Topologías de Malla parcial.
- Deberá contar con los siguientes modos de VPN:
  - a. Load Sharing.
  - b. Active/Standby.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- c. Ling Aggregation.
- Deberá contar con las siguientes configuraciones de cliente VPN:
  - a. Cliente VPN para Microsoft Windows.
  - b. Actualizaciones automáticas de configuración desde el gateway.
  - c. Failover automático con Multi-Link (múltiples enlaces).
  - d. Verificación de seguridad de cliente.
  - e. Logon de Dominio.
  - f. Soporte a cliente VPN nativo de iOS (solo Ipsec).

**SSL VPN**

- Plataformas soportadas con cliente:
  - a. Android.
  - b. Mac OS X.
  - c. Windows.
- Portal Web para acceso a servicios basados en HTTP y HTTPS a través de formas predefinidas y formas libres de URL.

**Inspección Profunda**

- Anti-Botnet:
  - a. Detección basada en descifrado.
  - b. Análisis de secuencia de longitud de mensaje"
- Deberá contar con detección dinámica de contexto basado en protocolo, aplicación y tipo de archivo
- Deberá contar con Anti-Malware Avanzado - a través de filtrado de archivos utilizado en políticas
- Deberá poder integrarse a un servicio de Sandboxing on-prem del mismo fabricante
- Deberá incluir un servicio de reputación de archivos
- Deberá incluir un motor de Antimalware para mínimo los protocolos FTP, HTTP, HTTPS, POP3, IMAP y SMTP
- Deberá contar con la funcionalidad de creación de firmas (fingerprinting) independiente del protocolo para TCP y UDP.
- Deberá contar con la funcionalidad de detección de anomalías y evasiones (AET - Técnicas Avanzadas de evasión) validadas como mínimo por NSS Labs.
- Deberá contar con normalización de tráfico multi-capa y firmas basadas en vulnerabilidades.
- Deberá ser capaz de crear firmas (fingerprinting) personalizadas.
- Deberá de utilizar como mínimo lenguaje basado en expresiones regulares para el desarrollo de las firmas.
- Deberá ser capaz de realizar inspección TLS.
- Deberá contar con la funcionalidad de inspección y descifrado de flujos HTTPS tanto cliente como servidor.
- Deberá ser capaz de realizar verificaciones de validez de certificados TLS.
- Deberá contar con listas de excepciones de certificados basados en nombres de dominio.
- Deberá ser capaz de detectar inundaciones (flood) de SYN/UDP
- Deberá ser capaz de limitar conexiones concurrentes y compresión de bitácora basada en interfaces
- Deberá contar con la capacidad de protección contra métodos de petición retardada del protocolo HTTP
- Deberá contar con la capacidad de reconocimiento de escaneos TCP/UDP/ICMP, stealth, o escaneos retardados en IPv4 o IPv6
- Deber contar con diversos métodos de bloqueo:
  - a. Bloqueo Directo
  - b. Reinicio de conexión (reset)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- c. Blacklisting o cuarentena (local y distribuido)
- d. Respuesta en formato HTML (response)
- e. Redireccionamiento HTTP"
- Deberá tener la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto tráfico a partir de la inspección del mismo.
- La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.
- El sistema deberá identificar, categorizar y controlar y visualizar tráfico aplicaciones de manera granular por usuario, grupos de usuarios y horarios.
- El listado de aplicaciones deberá actualizarse periódicamente y de forma automática.
- Capacidad de generar firmas para aplicaciones in house.
- El sistema deberá reportar en tiempo real cuáles de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando.
- Para aplicaciones de tipo P2P debe controlarse con políticas de traffic shaping.
- La solución deberá ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.
- Protección contra botnets: Se deberán bloquear intentos de conexión a servidores de Botnets, para ello se debe contar con una lista de los servidores de Botnet más utilizado. Dicha lista debe actualizarse de forma periódica por el fabricante.
- Deberá contar con análisis de reputación de archivos de las siguientes modalidades:
  - Filtrado de archivos basado en políticas.
  - Categorías: archive, ejecutable, media file, Microsoft Office document.
  - Tipos: Flash, GIF, JPEG, MPEG, OLE, PDF, PNG, Riff, RTF, ZIP.

#### Monitoreo y gestión

- Deberá contar con mínimo una interfaz de control y gestión que le permita integrarse a un sistema de gestión centralizado como herramienta de monitoreo, análisis de bitácora (log) y reportes.
- Deberá contar con herramientas de captura de tráfico como son tcpdump, o capturas remotas desde el sistema de gestión centralizado.
- Deberá contar con esquemas de alta seguridad de 256-bit para la comunicación entre los motores de operación y el sistema de gestión centralizado.
- Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones de seguridad:
  - a. Common Criteria Network Devices Protection Profile with Extended Package Stateful Traffic Filter Firewall.
  - b. FIPS 140-2 crypto certificate.
  - c. CSPN - ANSSI.
  - d. Primer nivel de certificación de seguridad USGv6.

#### SD-WAN

- Todos los requerimientos de seguridad antes mencionados deberán funcionar en ambientes simples de interconexión o en ambientes de SD-WAN sin limitaciones
- Deberá contar con mínimo una interfaz de conexión que le permita integrarse a un sistema dinámico de control o VPN Broker para actualizaciones de configuraciones y creación de VPNs dinámicas
- Deberá contar con la capacidad de integrar conceptos de VPN tradicional o túneles tipo GRE al esquema de SD-WAN
- Deberá contar con la capacidad de integración con terceros vía túneles de VPN o túneles GRE.
- Deberá contar con conceptos de Alta Disponibilidad y Balanceo de Enlaces, y no deberá tener restricciones con respecto a la tecnología usadas en la misma

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Deberá contar con mínimo 2 métodos de balanceo, tipo RTT y Ratio
- Deberá contar con conceptos de QoS (Calidad de Servicio) integrados al ambiente de SD-WAN
- Deberá contar con conceptos de priorización y clasificación de tráfico integrados al ambiente de SD-WAN
- Deberá contar con la capacidad de creación de gateways tanto standalone, así como en cluster, e insertarlos en el ambiente de SD-WAN
- Deberá contar con la integración a un sistema de gestión centralizado, el cuál cuente con secciones específicas para el concepto de SD-WAN
- Cada nodo en el ambiente de SD-WAN no deberá tener limitantes en cuanto al número de endpoints (puertos físicos) que se le configuren y que sean requeridos para la integración del mismo.
- Deberá tener la capacidad de integrar nodos o endpoints localizados tanto en ambientes físicos, como aquellos que se ubiquen en ambientes virtuales.
- Deberá contar con la capacidad de realizar Link Aggregation en el caso de contar con múltiples enlaces y que esto no afecte la funcionalidad e integración a un esquema de SD-WAN.
- Deberá tener la capacidad de realizar decisiones de Alta Disponibilidad o Balanceo basado en el desempeño de los enlaces.
- Para el análisis del desempeño deberá considerar como mínimo los siguientes 3 conceptos de forma simultánea: Pérdida de paquetes (loss of packets), Latencia (Latency) e Inestabilidad o fluctuación (Jitter).
- Deberá tener la capacidad de realizar ruteo de aplicaciones basado en su payload, lo cual permitirá el envío de cada aplicación de forma independiente a través de la malla de SD-WAN

#### Características generales del sistema de gestión

- El sistema de gestión deberá ser del tipo centralizado con el objetivo de gestionar múltiples equipos desde un solo punto, capaz de adaptarse al crecimiento de la infraestructura bajo demanda
- El sistema de gestión deberá residir en un equipo físico o virtual independiente de los equipos de operación
- El sistema de gestión deberá ser basado en software permitiendo así su uso en equipos estándar o virtuales.
- El sistema de gestión deberá poder ser instalado en appliance con SO propio de la marca en carácter blindado y/o robustecido o en equipos con procesador estándar sin necesidad de aceleradores o procesadores de tipo específico, usando sistemas operativos como Windows o Linux
- El sistema de gestión deberá de tener 2 componentes, un servidor de gestión y un servidor de bitácora los cuales podrán ser instalados en un mismo equipo o en equipos separados en el caso de ser requerido
- El componente o servidor de bitácora podrá ser instalado varias veces asociado a un servidor de gestión, permitiendo así la distribución del almacenamiento y envío de bitácoras de forma regionalizada.
- El componente de gestión deberá poder ser instalado en un esquema de alta disponibilidad, sin importar su ubicación física, permitiendo esquemas de activo-pasivo como mínimo, hasta un máximo de 4 instancias.
- El componente de bitácora deberá poder ser instalado bajo el esquema de multi-punto con el objetivo de que en caso de falla de uno de los componentes sea posible utilizar otro como sustituto, sin importar en donde se encuentre ubicado.
- Deberá contar con una herramienta de respaldo que le permita generar respaldos y que estos sean transportables entre Windows, Linux como mínimo sin importar si el sistema de gestión se encuentra implementado en formar física, o virtual.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### Funcionalidades del sistema de gestión

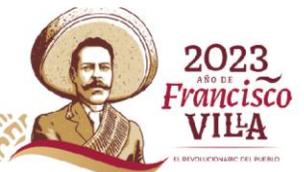
- Deberá de acceder el sistema de gestión vía un Navegador.
- Deberá contar con un esquema de API que permita la integración de terceros y sus servicios al sistema de gestión centralizado
- Deberá contar con una arquitectura tipo REST que permita la utilización de códigos tipo XML o JSON
- Deberá tener la capacidad de aplicar cambios y tareas a múltiples elementos al mismo tiempo.
- Deberá contar con herramientas de limpieza y optimización que permitan a los administrados encontrar fácilmente elementos y reglas de poco uso
- Deberá contar con un sistema de alertas tipo workflow que permitan al administrador encaminar alertas del sistema utilizando correos electrónicos, mensajes SMS, SNMP traps y/o scripts personalizados.
- Deberá contar con la capacidad de crear alertas automáticas de umbrales para estadísticas en Dashboards
- Deberá contar con herramientas de resolución de problemas (troubleshooting) como mínimo:
  - a. Herramienta de captura de tráfico.
  - b. Diagnósticos.
  - c. Generación de Snapshots.
  - d. Monitoreo de sesiones.

### Gestión de Políticas

- Deberá contar con la capacidad de gestionar contextos virtuales, cada uno con sus propias políticas y tablas de ruteo, tipo Multi-Gestión (Multi-Tenant)
- Deberá contar con formas predefinidas o plantales de políticas, subpolíticas, variables dinámicas y secciones de comentario para mantener las políticas organizadas y entendibles
- Deberá contar con la capacidad de restringir acceso basado en aplicaciones de red o de cliente
- Deberá contar con la capacidad de identificar aplicaciones basado en su payload y restringir el acceso a las mismas
- Deberá contar con la capacidad de utilizar la información de la aplicación en el cliente a través de un agente que permita la obtención de metadata.
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de cambios solicitando la autorización de un segundo administrador antes de aplicar las políticas
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de acceso basado en objetos de dominio
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de acceso basado en la identidad del usuario con o sin autenticación
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de acceso basado en zonas asignadas a las interfaces físicas
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de acceso basado en países y/o regiones geográficas (geolocalización)
- Deberá contar con la capacidad de realizar control de acceso basado en políticas de inspección de forma granular para evitar falso positivos
- Deberá contar con la capacidad de recuperar políticas y aplicarlas nuevamente
- Deberá contar con herramientas de optimización de políticas
- Deberá contar con herramientas de búsqueda de reglas y objetos dentro de las políticas
- Deberá contar con un sistema de roll-back en caso de fallas al momento de aplicar una configuración nueva.
- A través de los metadatos enviados por medio del agente, podrá utilizarse esta información como criterio para el control de acceso en las políticas del equipo de acceso seguro en el borde.
- Deberá poder detectar usando el agente la cantidad de clientes de puntos finales que están conectados y envían información, también se deberá poder ver qué usuarios están conectados.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Deberá ser capaz de proteger al endpoint contra el robo de datos dentro y fuera de la red corporativa.
- Deberá de soportar las siguientes funcionales:
  - Prevenir de pérdida de datos (DLP) protegiendo a los puntos finales de la pérdida involuntaria de datos y el robo de datos.
  - Supervisar el punto final para determinar qué conexiones permite el equipo de acceso seguro en el borde.

**Gestión de Conectividad**

- Deberá contar con herramienta gráfica para la configuración de ruteo y rutas default
- Deberá contar con herramienta tipo CLI para gestión local
- Deberá contar con una herramienta gráfica para configurar reglas de antispoofting
- Deberá contar con herramientas de configuración automática de esquemas de antispoofting basados en el ruteo
- Deberá contar con herramientas para crear reglas de VPN basadas en:
  - a. Políticas (policy-based)
  - b. Rutas (Route-based)
  - c. Túneles (GRE)
- Deberá contar con herramientas para crear reglas de VPN de acceso remoto basados en:
  - a. Cliente VPN Ipsec (iOS y Windows)
  - b. Cliente SSL VPN (Android, Mac y Windows)
  - c. Portal SSL VPN (clientless para HTTP y HTTPS)

**Reportes y Estadísticas**

- La solución deberá incluir un módulo de reportes para visualizar el tráfico de usuario, aplicaciones, navegación y niveles de riesgo en tiempo real. Está deberá ser sobre la misma plataforma sin necesidad de software o licenciamiento adicional.
- Deberá contar con vistas gráficas o dashboards que muestren en tiempo real las estadísticas de red.
- Deberá mostrar la información del país asociado a la dirección IP, utilizando un símbolo con su bandera y estadísticas de geolocalización.
- Deberá mostrar con vistas gráficas el flujo de ataques en tiempo real.
- Deberá contar con una herramienta de generación de reportes personalizados y agendar su ejecución.
- La solución deberá generar reportes de: Utilización de la red (ancho de banda o conexiones), usuarios, direcciones IP y/o servicios con mayor consumo de recursos.
- La solución deberá generar reportes de los ataques detectados/detenidos con mayor frecuencia en la red, por fuente y/o por destino.
- La solución deberá generar un reporte de las actividades administrativas (entradas de administradores, cambios de configuración) realizadas.
- El sistema de reportes debe proveer información consolidada sobre al menos:
  - Top de eventos por origen
  - Top de eventos por destino
  - Eventos por fecha.
  - Eventos por semana.
  - Top de aplicaciones
  - Top aplicaciones vs users
  - Severidad"
- La solución deberá generar reportes en formato PDF o XML
- La solución deberá enviar el reporte vía correo electrónico.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**5.3. Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.**

**5.3.1. Firewall de aplicaciones web**

El Servicio de Firewall de Aplicaciones Web tendrá la capacidad de filtrar los accesos y peticiones a las aplicaciones Web del "INFONACOT" basado en reglas y políticas definidas, así mismo, deberá tener la capacidad de ejecutar un monitoreo de estas actividades, generando bitácoras y la correspondiente explotación de dicha información, protegiendo además de amenazas externas, evitando la extracción, modificación, alteración y mal uso de la información contenida en las aplicaciones Web. El servicio deberá habilitar una herramienta tecnológica para soportar cualquier aplicación web, sin importar la plataforma, tamaño del sitio o lenguaje de implementación.

El servicio deberá ser implementado en la Fase I, al inicio del proyecto. Con la finalidad de efectuar una correcta configuración y puesta en marcha tanto del servicio administrado como de las herramientas habilitadoras del servicio, "EL LICITANTE" deberá considerar por lo menos las siguientes actividades.

- Realizar la configuración y puesta a punto de la herramienta habilitadora del servicio conforme al alcance establecido en el presente anexo técnico para este servicio, así como a las necesidades de operación del "INFONACOT" y de común acuerdo con "EL LICITANTE" adjudicado, "EL LICITANTE" deberá considerar para este servicio un esquema on-premise.
- Habilitar la protección de los aplicativos Web que se encuentran en las plataformas de Azure y AWS.
- Definir y entregar el proceso de escalamiento de incidencias y de comunicación de desviaciones de operación y de incidentes/amenazas potencialmente peligrosas.
- Realizar las pruebas de validación de las configuraciones de la herramienta habilitadora para liberar el servicio a producción.

"EL LICITANTE" deberá contar con personal especializado en la tecnología propuesta, para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con la misma. Lo cual deberá demostrar mediante presentación de certificaciones vigentes en la administración de la solución propuesta. El Servicio de Firewall de Aplicaciones Web deberá tener la capacidad de proteger las aplicaciones expuestas en internet del "INFONACOT" que sean acordadas con el administrador del contrato, con base en la volumetría establecida para este servicio en la sección "volumetría de los servicios".

Como parte del Servicio de Firewall de Aplicaciones Web y APIs "EL LICITANTE" deberá tener la capacidad de proporcionar las siguientes características y/o funcionalidades:

- Brindar protección contra amenazas y ataques de nivel aplicativo para las aplicaciones institucionales que tenga la capacidad de operar mediante la instalación de hardware y/o software, y deberá soportar cualquier aplicación web, sin importar la plataforma, tamaño del sitio o lenguaje de implementación.
- Tener la capacidad de inspección sin importar el tamaño, duración o tipo de ataque, enviando 100 Mbps de tráfico esperado a las aplicaciones institucionales.
- Tener la capacidad de inspección de más de 30 aplicaciones y servicios web sin importar si estas se encuentran en el Centro de Datos propio, terceros o incluso en servicios de nube pública.
- El servicio deberá cubrir todas las vulnerabilidades expresadas en el OWASP Top Ten más reciente.
- Deberá brindar soporte para tráfico SSL/TLS.
- Deberá brindar protección completa del API OWASP Top 10.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Deberá contar con un servicio automatizado y libre de mantenimiento basado en un modelo de seguridad positiva que detecte vulnerabilidades.
- Deberá brindar eliminación del mal uso de las API.
- El servicio deberá ser capaz de realizar clasificación de clientes, basado en análisis de comportamiento, firma y huella de dispositivo.
- Deberá brindar contención por límite de peticiones (Rate Limiting).  
Deberá ser capaz de ofrecer multi-factor de autenticación para acceder al portal Web de la solución.
- Deberá ser capaz de interceptar respuestas de servidores que puedan representar un riesgo y modificarlas antes de que lleguen al cliente.
- Deberá ofrecer protección contra ataques de negación de servicio distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) para aplicaciones Web que esté activo todo el tiempo.
- La solución deberá tener la capacidad de ofrecer protección contra denegación de servicio desde una red global de POPs (puntos de presencia) dedicada para la mitigación de ataques DDoS.
- Deberá soportar una red de entrega de contenido (CDN, por sus siglas en inglés) que permita al menos,
  - Aceleración de contenido dinámico.
  - Compresión de archivos y recorte de código a lo más esencial para una rápida entrega.
  - Optimización de la sesión.
  - Optimización inteligente (Caching), basado en el perfilamiento del contenido.
  - Creación de reglas personalizadas.
  - Protección contra peticiones redundantes.
  - Creación de Reglas para la entrega de aplicaciones.
  - Deberá con la funcionalidad de balanceo de cargas global,
  - Envío de bitácoras (Logs) a SIEM ya sea por SFTP, API o integración nativa.
  - Habilidad de administrar la solución a través de REST API, así como para el acceso a las bitácoras (Logs) de seguridad.
  - Servicio de reputación que utilice la inteligencia propia o colaborativa y de terceros.
- El servicio de identificación de amenazas debe contar con algoritmos de Big Data para agrupar múltiples eventos de seguridad según patrones recurrentes, con el objetivo de minimizar la "fatiga de alertas".
- Deberá ser capaz de almacenar 90 días naturales la evidencia de tráfico
- Deberá permitir la creación de reportes avanzados que permita la identificación de:
  - Fortalezas.
  - Debilidades.
  - Niveles de riesgo.
  - Mejoras de implementación.
  - Monitoreo proactivo que utilice análisis estadístico para identificar comportamiento anormal o cambios que impacten en la postura de seguridad.
  - Capacidad de contención de 6 Tbps o superior.
  - Contar con un Centro de depuración DDoS.
  - Contar con un SLA del 99.999%.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### 5.3.2. Firewall de base de datos

El Servicio de Firewall de Bases de Datos consistirá en definir y ejecutar todas las actividades necesarias para ejercer el control y prevenir intrusiones a las Bases de Datos protegiéndolas en contra de ataques o amenazas, mediante la administración de reglas y políticas que se deberán configurar en los equipos DBF propuestos, que permita mantener un nivel adecuado de seguridad en las Base de Datos del "INFONACOT".

El Servicio de Firewall de Bases de Datos permitirá analizar el tráfico que fluye por y hacia las Bases de Datos, con el fin de tomar acciones preventivas en caso de identificar amenazas potenciales generadoras de riesgo, que pudieran ocasionar eventos de seguridad durante el proceso. Permitirá ejecutar las acciones necesarias en caso de detectar un posible ataque en progreso, protegiendo de esta manera la información confidencial almacenada en las bases de datos en contra las amenazas internas y/o ataques externos, alertando y/o bloqueando los ataques y las solicitudes anormales de acceso; brindando visibilidad del uso de la información, generando parches virtuales de las vulnerabilidades detectadas en las bases de datos. Así mismo, evitará que usuarios o atacantes hagan uso ilegítimo de los recursos tecnológicos de red que el "INFONACOT" pone a disposición de usuarios válidos.

"EL LICITANTE" deberá contar con personal especializado en la tecnología propuesta, para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con la misma. Lo cual deberá demostrar mediante presentación de certificaciones vigentes en la administración de la solución propuesta. En el caso de que requiera de algún agente para la protección de las bases de datos, "EL LICITANTE" deberá instalarlos y habilitarlos para la protección local de las instancias de bases de datos.

El agente deberá proporcionar el monitoreo de integridad de los archivos críticos del servidor, este agente deberá ser instalado en los activos críticos que se definan en conjunto entre "EL LICITANTE" y el "INFONACOT". El servicio deberá ser implementado en la Fase I, al inicio del proyecto. Con la finalidad de efectuar una correcta configuración y puesta en marcha tanto del servicio administrado como de las herramientas habilitadoras del servicio, "EL LICITANTE" deberá considerar por lo menos las siguientes actividades.

- Realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la herramienta habilitadora del servicio conforme al alcance establecido en el presente anexo técnico para este servicio, así como a las necesidades de operación del "INFONACOT" y de común acuerdo con "EL LICITANTE" adjudicado, considerando un esquema On-premise en el Centro de Datos Principal.
- Definir y entregar el proceso de escalamiento de incidencias y de comunicación de desviaciones de operación y de incidentes/amenazas potencialmente peligrosas.
- Realizar las pruebas de validación de las configuraciones de la herramienta habilitadora para liberar el servicio a producción.

"EL LICITANTE" deberá considerar para este servicio una implementación on-premise.

La herramienta o herramientas tecnológicas propuestas para proporcionar el servicio de firewall para bases de datos deberá contar como mínimo con las siguientes funcionalidades:

- Será capaz de descubrir servidores de bases de datos y realizar análisis de vulnerabilidades sobre el software de manejo de la base de datos, el protocolo de comunicación, y configuración de seguridad, sin importar el sistema operativo sobre el que se encuentren instaladas.
- Brindar la protección a los servidores de bases de datos que el "INFONACOT" tiene en su centro de datos, así como a los servidores y/o servicios de bases de datos que el "INFONACOT" tiene habilitados en plataformas de nube, ya sean como IaaS o como SaaS.
- Realizar una evaluación exhaustiva de los riesgos de la infraestructura objetivo a diferentes niveles/capas de la infraestructura de base de datos incluyendo:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Aspectos de configuración de la base de datos tales como nivel de parcheo, configuración de las cuentas de usuario, evaluación de la fortaleza de las contraseñas, vigencia de contraseñas.
- Aspectos de configuración de la plataforma, incluyendo configuración del sistema operativo de los servidores que soportan el software de base de datos.
- Poder realizar descubrimientos automatizados en la red para identificar nuevas bases de datos siendo habilitadas, ya sea a nivel de servidor o puertos habilitados en servidores conocidos.
- Tener la capacidad de analizar y clasificar los tipos de dato dentro de las Bases de Datos de acuerdo con las políticas de negocio. Las definiciones de tipo de dato deberán poder crearse de manera flexible y granular.
- Proveer un servicio de protección del software de base de datos mediante la aplicación de parches virtuales que impidan atacar las vulnerabilidades encontradas en dicho software, independientemente de la liberación de la corrección o actualización del fabricante.
- Apoyar en los esfuerzos de análisis de vulnerabilidades, configuración de seguridad, comportamiento/performance de aplicativos y control de cambios.
- Monitorear toda la actividad de las bases de datos, y deberá almacenar los comandos SQL tal cual fueron escritos por el usuario o aplicación, incluyendo comandos DDL, DML y DCL.
- Monitorear e interactuar con la actividad de la base de datos sin importar el punto de entrada, ya sean conexiones directas, servidores de aplicativos, acceso directo a la base de datos, ligas, stored procedures, entre otros.
- Hacer análisis y auditoría sobre todo el tráfico en tiempo real, sin importar el volumen de tráfico, sin necesidad de crear un archivo log primero para su análisis posterior.
- Tener capacidad de monitorear el tráfico cifrado hacia las Bases de Datos.
- Contar con tecnología de autoaprendizaje con mínima intervención humana, el proceso deberá ser constante y deberá aprender estructura de bases de datos, incluyendo esquemas, objetos, tablas, sistemas, aplicativos, campos, directorios, así como el comportamiento de cada usuario; todo esto para el establecimiento de un comportamiento base de monitoreo y seguridad. El modo aprendizaje podrá ser activado y desactivado manualmente para extender el tiempo de reconocimiento de los patrones de conducta.
- Proporcionar protección por medio de bloqueos y alertas contra violaciones de seguridad por ataques conocidos, actividad sospechosa o cualquier actividad específica a definir.
- Generar reportes y tendencias en tiempo real, así como permitir la modificación de estos.
- Contar con facilidades o herramientas analíticas para la conducción de Análisis Forense cuando sea reportado algún incidente.
- La herramienta o herramientas tecnológicas propuestas para proporcionar el servicio no deberá requerir el instalar agentes de software en los servidores a monitorear, pero deberá tener la opción en caso de ser necesario.
- Funcionar independiente a la activación de la auditoría nativa de la base de datos.
- Deberá ser transparente para la base de datos y/o los aplicativos que accedan a ella, es decir, no requerirá que se realicen cambios en la programación, configuración u operación (triggers, stored procedures, etc.) de ninguna de ellas.
- El repositorio para el registro de la actividad de auditoría no deberá ser accesible por ningún otro mecanismo que no sea la interacción mediante la GUI (interfaz gráfica) proporcionada por el fabricante o por medios administrativos debidamente asegurados.
- Proveer detalles sobre alertas ya sean falsos positivos o negativos y deberá tener la facilidad de cambiar una política desde la alerta.
- Manejar reglas y políticas tan amplias o granulares como se requieran, deberán poder ser construidas automática o manualmente y deberán poder ser actualizadas, igualmente, de forma manual o automática.
- Las políticas granulares para control de acceso o generación de alertas deberán de contar con los siguientes criterios para la validación de la actividad en la aplicación de Base de Datos. Los criterios deberán de poder usarse en cualquier número y cualquier combinación:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Número de registros a regresar por la consulta (SQL Query)
- Número de registros afectados
- Tipo de datos accedido (financiero, recursos humanos, inventarios, o cualquier definición personalizada)
- Acceso a datos marcados como sensibles
- Base de Datos, Esquema, Tabla y Columna accedida
- Estado de autenticación de la sesión
- Usuario y/o grupo de usuarios de Base de Datos conectado
- Usuario conectado en la capa aplicativa, a diferencia del usuario conectado a la base de datos
- Por búsqueda en diccionarios de datos (tarjetas de crédito, datos privados, o cualquier personalización por expresiones regulares)
- Autenticación (login, logout) y tareas (quering)
- Direcciones IP origen y destino
- Nombre de Host origen, usuario firmado en el host origen
- Aplicación usada para la conexión a la base de datos
- Tiempo de respuesta/procesamiento de las tareas
- Errores en el manejador de SQL
- Número de ocurrencias en intervalos de tiempo definidos
- Por operaciones básicas (Select, Insert, Update o Delete)
- Por operaciones privilegiadas (Create, Alter, Drop, Grant, Revoke, Truncate o Export)
- Por Stored Procedure o función utilizada
- Si existe evento asignado de cambios (ticket)
- Fecha y hora del evento
- Identificar individualmente a los usuarios finales que realicen actividades mediante aplicativos, aún si utilizan mecanismos comunes de comunicación entre la aplicación y la base de datos, esta actividad no deberá implicar la modificación de la aplicación y/o de la base de datos.
- Deberá posibilitar los análisis en tiempo real e histórico bajo demanda, es decir, sin necesidad de pasar por un proceso batch previo.
- Asociar y correlacionar eventos que individualmente podrían no constituir un riesgo pero que en conjunto son indicativos de una potencial violación de seguridad.
- Proteger contra ataques SQL y no-SQL (como buffer overflow)
- Correlacionar la actividad en las bases de datos con actividad de aplicativos web para entender detalladamente como los usuarios están accediendo datos privilegiados sin necesidad de alterar la aplicación web.
- Manejar una auditoría sobre sí misma, manteniendo un control de cambios sobre las políticas autorizadas y configuraciones realizadas.
- Tener facilidades de archivado de la información histórica y de auditoría, con flexibilidad de opciones de protocolo o medio (como SAN o por medio de FTP, HTTP, NFS o SCP)
- Contar con políticas, reportes, alertas, objetos sensibles, y transacciones pre-identificadas y preconfiguradas para trabajar con las siguientes plataformas empresariales: Oracle EBS, Peoplesoft, SAP.
- Tener la capacidad de exportar datos y eventos, tales como alertas, eventos de sistema y base de datos, información de seguridad/administración, entre otras, hacia otras herramientas de administración por medio de protocolos SNMP o Syslog.
- Analizar los eventos generados desde diferentes bases de datos. El análisis deberá contemplar los siguientes criterios:
  - Mostrar el número de eventos ocurridos, el número de usuarios sospechosos y/o los sistemas comprometidos.
  - Contar con un sistema de correlación basado en la dirección de los ataques. Deberá determinar si los ataques provienen desde dentro del "INFONACOT" hacia afuera de la misma o viceversa.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Realizar una correlación automática y en tiempo real de eventos, vulnerabilidades y bases de datos.
- Ejecutar una correlación que permita identificar usuarios de aplicación asociados con consultas en bases de datos específicas sin necesidad de alterar aplicativos o instalar APIs.
- Correlacionar eventos como número de errores inusuales de sentencias de SQL o al momento de hacer autenticación a las bases de datos.
- Permitir el manejo de alarmas y notificaciones –en tiempo real– para los eventos de correlación mencionados anteriormente.
- Contar con un servicio de investigación sobre vulnerabilidades y amenazas informáticas, para lo cual deberá presentar la documentación respectiva en el descubrimiento de estas.
- Soportar la instalación en modo de clúster, además en caso de que requiera el despliegue de agentes de monitoreo de Bases de Datos, los agentes deberán poder estar asignados a un dispositivo y podrán moverse automática o manualmente según sea el caso sin necesidad de volver a registrar el agente con el dispositivo o realizar alguna acción en el servidor en el cual se encuentra instalado el agente, permitiendo enfocarse en el rendimiento de la solución como un todo.
- Ser capaz de monitorear al menos las siguientes plataformas de bases de datos:
  - Oracle
  - Microsoft SQL Server
  - MySQL
- Proporcionar un proceso de instalación, actualización y gestión de cambios centralizada, segura y ágil para los agentes; la cual deberá proporcionar una visión completa de todas las actualizaciones disponibles para los componentes de la solución de protección de bases de datos.
- Notificar cuando se encuentre disponible una nueva versión del agente de monitoreo.
- El despliegue y la instalación centralizada de parches y actualizaciones a componentes solo deberá ser realizada por usuarios con los privilegios necesarios y administradores de la herramienta.
- Proporcionar información del tráfico enviado de los agentes a los dispositivos, identificando actividades de bases de datos que no son necesarias monitorear; permitiendo a los administradores de la solución generar reglas de exclusión para reducir el consumo de recursos en el servidor.
- Contar con la opción de reducir el tráfico entre la comunicación entre el agente y el dispositivo utilizando métodos de comprensión de datos.
- Proporcionar la opción de enmascarar la información personal que se despliega a través de la interfaz de administración, además deberá contar con la opción de desenmascarar esta información dependiendo los privilegios de cada usuario.
- Deberá tener la capacidad de proteger las bases de datos en un despliegue on-premise, de nube privada o nube pública según le convenga al "INFONACOT".
- Monitorear datos y usuarios, identificar de manera inteligente, priorizar los riesgos y presentar una imagen clara y procesable de los riesgos descubiertos y detenidos.
- Contar con aprendizaje automático y análisis de grupos de personas para establecer una línea de base contextual completa del acceso típico de los usuarios a las tablas de la base de datos, detectar y prioriza la actividad anómala.
- Aprender dinámicamente los patrones de acceso a datos normales de los usuarios y luego identificar actividades de acceso inapropiadas o abusivas para alertar proactivamente a los equipos de TI sobre conductas peligrosas.
- Contar el aprendizaje para automatizar el procesamiento de grandes cantidades de registros de actividad de las bases de datos para resolver incidentes significativos.
- Contar con los algoritmos preconfigurados desarrollados para detectar el acceso a datos abusivos o inapropiados específicos, como el abuso de la cuenta de servicio o el acceso excesivo a los registros de la base de datos.
- Contar con un tablero intuitivo que proporcione un resumen ejecutivo de los riesgos de violación de datos en sus bases de datos y archivos compartidos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Provista con el licenciamiento o suscripciones necesarias para soportar las funcionalidades sin la necesidad de adquirir software con algún costo adicional.

**Identificación de riesgos en el uso de datos**

- Deberá ser capaz de:
  - Analizar el comportamiento de acceso a datos de usuarios con una vista consolidada de su base de datos.
  - Examinar los incidentes y las anomalías específicas del individuo, con base en la línea de base de la actividad típica del usuario y comparar un usuario determinado con el grupo al que pertenece.
  - Identificar incidentes de alto riesgo y priorizar lo que más importa, combinando el aprendizaje automático con las capacidades de agrupación y calificación.
  - Investigar los eventos filtrando los incidentes abiertos por gravedad, con diversos niveles de detalles específicos del incidente sobre el usuario y los datos accedidos.
  - Proporcionar un análisis de riesgo que permita tener una visibilidad granular de cómo los datos están siendo utilizados por quién y proporciona información para que pueda contener rápidamente un acceso no autorizado/permitido.

**Monitoreo de usuarios.**

- Deberá estar encargada de la identificación de que usuarios tienen derechos sobre los objetos de bases de datos, dar seguimiento al uso de esos privilegios que permitan tener el control
- Poder realizar escaneos sobre los activos de base de datos para detectar permisos sobre las diversas cuentas de usuario y recopilar información sobre quién entregó y/o recibió dichos permisos.
- Poder mostrar la organización de los permisos y usuarios para determinar si son o no, apropiados, aprobar o rechazar la asignación/recepción de los permisos o asignarlos a un supervisor.
- Para lograrlo, deberá ser capaz de identificar al menos los siguientes elementos:
  - Roles
  - Grupos de seguridad
  - Objetos
  - Cuentas
  - Privilegios
  - Permisos efectivos
  - Rutas de poder (conjunto de roles, permisos y objetos)

**Plataforma**

- En caso de que se requiera desplegar la solución en ambiente físico o virtual dentro de la infraestructura del "INFONACOT" (on-premise) la solución deberá ser capaz de:
  - Los diferentes componentes de seguridad de los aplicativos distribuidos en red deberán administrarse a través de una consola centralizada.
  - Si la solución propuesta incluye equipamiento físico deberá poder ser desplegada o implementada en línea como un puente o bridge transparente (capa 2 del Modelo OSI) las interfaces no deberán requerir de una dirección IP, o como un analizador no en línea a través de puertos Mirror o SPAN.
  - Los appliances físicos deberán soportar interfaces bypass/fail-open/fail-closed configurable tanto para fallas de hardware como software.
  - En el modo monitoreo el administrador podrá visualizar alertas, ataques, errores de servidor y otra actividad no autorizada.
  - En el modo de cumplimiento de políticas, deberá bloquear ataques proactivamente.
  - Respecto de algún ataque o alguna otra actividad no autorizada, deberá ser capaz de tomar las acciones adecuadas.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Las acciones deberán incluir la habilidad para terminar las solicitudes y respuestas, bloquear la sesión TCP, bloquear el usuario de la aplicación, o bloquear la dirección IP.
- Respecto de ataques particularmente destructivos, deberá ser capaz de bloquear la dirección IP por un periodo de tiempo configurable.
- En modo analizador de paquetes, deberá ser capaz de enviar un paquete TCP-RST a ambos extremos de la conexión. Alternativamente, si así se configura, deberá poder reportar el comportamiento anómalo, pero no tomar acción alguna.
- Deberá poder ser desplegada dentro de ambientes virtuales VMWare y/o Microsoft Hyper-V como dispositivo virtual.
- En caso de que la solución sea propuesta en appliances físicos soportará al menos 10,000 transacciones por segundo (TPS), para no impactar el desempeño de las bases de datos del "INFONACOT".
- Para los dispositivos físicos dedicados propuestos deberá contar con opciones de conectividad física como 1Gb Ethernet en UTP o Fibra Óptica tipo SX, o conectividad 10Gb en modos SR.
- Para los dispositivos físicos las interfaces de conectividad a la red deberán de ser modulares para tener la posibilidad de hacer cambios de medio como por ejemplo Cobre UTP a Fibra Óptica y viceversa, sin necesidad de cambiar el dispositivo.
- Los appliances físicos deberán tener al menos 8 interfaces 10/100/1000 GE.
- Para el despliegue de dispositivos virtuales, deberá ser capaz de:
  - Soportar despliegue en ambientes basados en VMWare ESXi.
  - Soportar el despliegue de dispositivos de protección, así como de la consola de administración centralizada de manera ilimitada.
  - En caso de que el "INFONACOT" requiera un dispositivo físico adicional, el esquema de licenciamiento deberá permitir el uso de dichas licencias y/o suscripciones que permitan obtener el máximo aprovechamiento de las características de la solución.
- El licenciamiento deberá permitir tener un despliegue de dispositivos en ambientes basados en nube privada, nube pública, físicos, o mixto sin generar costos adicionales.
- Permitir actualizaciones de productos y/o características cubiertas con la menor cantidad de licencias, las cuales podrán ser renovadas, canceladas o incrementadas anualmente.
- Ser capaz de correlacionar y discriminar de entre los eventos de seguridad para presentar en un solo panel las amenazas reales.
- Emplear mecanismos como la inteligencia artificial y aprendizaje automático que permitirá al "INFONACOT" identificar, mitigar y responder a las amenazas reales de forma rápida y decisiva.
- Los eventos de seguridad se deberán clasificar y agrupar de acuerdo con un nivel de gravedad asociado para una investigación rápida.

#### 5.4. Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.

Este Servicio debe considerar lo que establecen las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CNBV/CUOEF) en los siguientes apartados:

- Capítulo IV Administración de riesgos, Sección Primera, Del objeto, Artículo 59, inciso b).
- TÍTULO SEGUNDO, Sección Cuarta, Apartado B, Artículo 79 inciso b) y Fracción II.

En atención a los cuales los servicios de Pruebas de Penetración y Análisis Forense aplicarán a los activos, servicios y sistemas con los que opera el Instituto y que integran el sistema de crédito institucional de "INFONACOT", sin contemplar la infraestructura de seguridad en el alcance de este anexo técnico.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**5.4.1. Análisis de código estático y dinámico**

**“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá brindar una plataforma integral de análisis de vulnerabilidades en código que permita realizar análisis estáticos y dinámicos **bajo demanda** y deberá apegarse al MGSÍ del “INFONACOT”.

Los análisis se deberán evaluar en función de políticas con altos estándares de seguridad, y **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá brindar un reporte de resultados que contenga una sección ejecutiva y un reporte detallado permitiendo conocer la postura de seguridad, identificando las vulnerabilidades y las recomendaciones de mitigación, también deberá darse seguimiento de las vulnerabilidades encontradas y como estas fueron mitigadas en el tiempo.

Los análisis de código estático y dinámico se deberán realizar por medio de una plataforma que cuente con las siguientes características:

- Deberá proveerse como un servicio SaaS (Software as a Service)
- Deberá contar con un portal web por medio del cual se pueda dar seguimiento a los análisis.
- Deberá llevar el histórico de análisis realizados.
- Se podrá elegir entre diferentes tipos de políticas para realizar el escaneo estático.
- Deberá permitir crear nuevas políticas con reglas personalizadas donde al menos se debe considerar:
  - Puntuación mínima de escaneo
  - Hallazgos con CWE (Common Weakness Enumeration)
  - Hallazgos en categorías CWE
  - Hallazgos por severidad
  - Los resultados del escaneo deberán contar con al menos las siguientes secciones:
    - Resumen ejecutivo
    - Control de políticas
    - Hallazgos y recomendaciones
    - Fallas mitigadas
    - Fallas mitigadas pospuestas
  - Deberá poder definir un tiempo de resolución para las fallas encontradas
- Los resultados deberán indicar si dentro del análisis del código se identificó buenas prácticas para mitigar posibles fallas.
- Deberá tener la capacidad de analizar código de terceros
- Deberá contar con un módulo que permita identificar las vulnerabilidades y el esfuerzo para remediarlas, considerando al menos los siguientes vectores:
  - Difíciles de subsanar
  - Fáciles de subsanar
  - Vulnerabilidades de alto riesgo
  - Vulnerabilidades de bajo riesgo
- Deberá indicar la línea de código donde se encuentra la vulnerabilidad
- Deberá contar con un módulo para dar seguimiento a la mitigación de las fallas, indicando el estatus de las vulnerabilidades y el estatus de las mitigaciones
- Deberá permitir obtener un reporte de las vulnerabilidades encontradas, donde al menos los tipos de reporte que debe proveer son:
  - Reporte personalizable en PDF
  - Reporte detallado en PDF
  - Reporte detallado en XML
  - Reporte resumen en PDF
  - Reporte de cumplimiento PCI en PDF



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Deberá permitir configurar diferentes tipos de tableros de control (dashboards) para identificar:
  - Cumplimiento de políticas
  - Estadísticas de escaneos
  - Tiempos de escaneos
  - Histórico del estatus de hallazgos
  - Detalles de hallazgos
  - Detalles de resoluciones y mitigaciones
  - Hallazgos de vulnerabilidades de componentes de terceros

**5.4.2. Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.**

El Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar permite realizar la validación de identidad de los trabajadores que pretendan tramitar un crédito, la cual le permita evitar la usurpación de identidad por medio de una verificación ante el Instituto Nacional Electoral (INE) de los datos contenidos en la credencial para votar y de las minucias de huellas dactilares de los ciudadanos.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar los equipos solicitados por el INE para conectarse al servicio de validaciones de credencial para votar (SVCV). A partir de las condiciones del convenio del FONACOT con el INE, el LICITANTE deberá contemplar al menos:

- Equipos HSM (Hardware Security Module) en Alta Disponibilidad (HA) que cumpla con el estándar FIPS 140-2 Nivel 3 para el resguardo de las llaves privadas, así como de las llaves públicas del INE, mismas que realizarán las operaciones de firma y cifrado de las transacciones previamente a ser enviadas al Servicio de Validación de Credenciales para Votar ofrecido por el INE.
- Dispositivos Firewall para establecer la conexión desde el servicio de validación de Identidad y el centro de datos del INE.

**5.5. Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.**

El “LICITANTE” deberá realizar la mejora continua de la Política General de Seguridad de la Información, políticas, procedimientos, normas, estructuras organizacionales, estándares de seguridad y funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos de Seguridad de la Información de la Institución conforme a la estrategia del “INFONACOT”, con la finalidad de asegurar que las políticas y procedimientos estén preparados para afrontar los retos de ciberseguridad más recientes a nivel mundial.

El “LICITANTE” deberá dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios y estándares vigentes en apego al ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado el 06 de septiembre del 2021 y todas aquellas



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

actualizaciones que se publiquen del mismo en el DOF en el periodo de la vigencia de este servicio, y considerando de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Estándares Técnicos emitidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).
- Políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos basados en el Framework de ciberseguridad (CSF) NIST.
- Identificación y revisión de los controles de seguridad requeridos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).

El LICITANTE realizará el análisis de riesgos cibernéticos, de la madurez y efectividad de los controles de seguridad de la información tanto de áreas internas del Instituto FONACOT, como de sus proveedores, así como por el cumplimiento de los objetivos generales, la Política General de Seguridad de la Información, políticas, procedimientos, normas, estructuras organizacionales, estándares de seguridad y funciones necesarias. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

El licitante ganador deberá identificar los activos que es necesario proteger, donde se define como activo a la información, documentos, software, equipos de tecnología y servicios.

- Analizar los riesgos a los que están expuestos los activos identificados:
- Identificar amenazas.
- Identificar vulnerabilidad de los activos.
- Seleccionar controles y objetivos de control.
- Determinar riesgos en base a un análisis de impacto y probabilidad.
- Determinar acciones a seguir.

El LICITANTE brindará al Instituto FONACOT el apoyo necesario para responder a requerimientos y auditorías relacionadas con la Política General de Seguridad de la Información, políticas, procedimientos, normas, estructuras organizacionales, estándares de seguridad y funciones necesarias, realizadas por entidades reguladoras y de supervisión tales como el CEDN, la CNBV y auditores externos. Por lo que elaborará reportes y proporcionará la documentación de soporte correspondiente cuando y como el Instituto FONACOT se lo solicite.

El LICITANTE deberá realizar ejercicios de medición semestrales de los controles de seguridad, con la finalidad de comprobar su eficacia. Estos ejercicios deberán llevarse a cabo previo a las evaluaciones semestrales que debe de dar cumplimiento el Instituto ante la CEDN.

El LICITANTE deberá alinearse a lo dispuesto en el Artículo 76, Capítulo VI, Seguridad de la Información del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado el 06 de septiembre del 2021.

El "LICITANTE" deberá apoyar al Instituto a realizar los informes que contengan el resultado de las evaluaciones efectuadas a los controles de seguridad y la descripción de las acciones de mejora implementadas en el último semestre.

De acuerdo con las necesidades del "INFONACOT", "EL LICITANTE" deberá considerar personal especializado ya sea en sitio o de manera remota, para la ejecución de las actividades relacionadas al "Servicio de Gestión de Seguridad de la Información".

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL LICITANTE” deberá considerar las siguientes actividades como alcance del Servicio: Realizar la mejora continua del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) conforme a la estrategia del “INFONACOT”, así como elaborar la documentación requerida y apoyar en la difusión de un MGSI actualizado, en apego a las versiones vigentes a la fecha de la publicación y todas aquellas actualizaciones que se publiquen en el DOF en el periodo de la vigencia de este servicio, y considerando de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Estándares Técnicos emitidos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).
- Políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), formatos requeridos.
- Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos basados en el Framework de ciberseguridad (CSF) NIST.

Las fases a considerar como parte de la prestación del servicio son las siguientes:

- Planear: análisis y contexto.
- Hacer: documentar, implementar y capacitar.
- Verificar: evaluación de desempeño del MGSI.
- Actuar: mejora del MGSI.

Los siguientes puntos deberán ser considerados como parte de la estrategia de Seguridad de la Información definida en el MGSI.

- Marco para la Gestión de Seguridad de la Información.
- Mejoras al diseño de los controles mínimos de Seguridad de la Información (estándares técnicos).
- Identificación, análisis y valoración de vulnerabilidades y amenazas basado en el enfoque de riesgos.
- Evaluar el desempeño de los controles de Seguridad de la Información implementados y realizar la mejora continua de estos.
- Mejora del programa de respuesta a incidentes, integrado con el Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

El alcance del MGSI se aplica a los procesos críticos del “INFONACOT”, por lo que “EL LICITANTE” que resulte adjudicado le será entregado el BIA (Análisis de Impacto al Negocio), para su revisión y en conjunto con el “INFONACOT” se identifiquen los procesos críticos.

Para el mantenimiento del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), se deberán de utilizar las mejores prácticas como: la norma oficial mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 y/o al estándar internacional ISO/IEC 27001:2013, se deben utilizar las mejores prácticas, estándares y normatividad aplicable que se defina en el transcurso de la vida del contrato, así como a los estándares técnicos publicados por la CEDN.

“EL LICITANTE” debe considerar planificar y ejecutar semestralmente, un análisis y la evaluación de riesgos tecnológicos sobre los activos dentro del alcance, que permita obtener una priorización basada en niveles de impacto por confidencialidad, integridad y disponibilidad, vulnerabilidad y amenaza que tenga una afectación sobre los activos que soporta los procesos críticos del “INFONACOT”. deberá de utilizar alguna de las siguientes metodologías enunciativas más no limitativas: ISO 27005, ISO 31000, OCTAVE o MAGERIT.

“EL LICITANTE” deberá considerar realizar una propuesta de madurez mediante la cual se pueda realizar la actualización y mejora de los procedimientos, formatos y planes que actualmente ya existen en el “INFONACOT”.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**5.6. Volumetría de los servicios.**

Con la finalidad de que se realice un dimensionamiento lo más acorde a las necesidades del "INFONACOT", "EL LICITANTE" deberá tener en consideración la información de volumetrías para cada uno de los servicios que se describe a continuación:

SERVICIOS	LINEA BASE			
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE CRECIMIENTO
<b>Servicio Administrado de SOC</b>				
Correlación y Gestión de eventos	EPS	1500	2500	500
Ciberinteligencia	Dominios	1	2	1
	Cuentas y/o usuarios expuestos	1	10	1
<b>Servicio Administrado de Seguridad</b>				
Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales	Servidor o punto final	1200	2000	1
Gestión de cuentas con acceso privilegiado	Activos	180	250	1
Filtrado de contenido web	Usuario	1200	1600	1
Protección contra fuga de información	Punto final	1200	1600	1
<b>Acceso Seguro en el Borde</b>				
Equipo modelo A	Equipo	1	5	1
Equipo modelo B	Equipos	0	3	1
Equipo modelo C	Equipos	0	3	1
<b>Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.</b>				
Firewall de aplicaciones web	Aplicaciones Web	10	30	1
Firewall de base de datos	Base de datos	30	60	1
<b>Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.</b>				
Análisis de código estático y dinámico	Evento	0	2	1
Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	Equipamiento	0	1	1

**5.7. Mesa de servicio**

"EL LICITANTE" deberá contar con una Mesa de Servicio para atender las solicitudes e incidentes que se presenten como parte de la operación del "Servicio Administrado de Seguridad Informática" la misma deberá integrarse con la mesa de servicio del "INFONACOT".

La Mesa de Servicio deberá permitir el registro, notificación, seguimiento para la atención a solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos relacionados con las herramientas ofertadas como parte de su propuesta para brindar los servicios. Así como, la atención de incidentes de seguridad.

Para recibir y dar seguimiento a solicitudes de servicio e incidentes que interrumpan o degraden el servicio o atender actualizaciones, "EL LICITANTE" deberá atender las siguientes prácticas:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Ser el único punto de contacto para reportar incidencias, contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Proporcionar asistencia y soporte técnico de segundo y tercer nivel, telefónico o presencial, en formato de 24x7x365, durante toda la vigencia del servicio.
- “EL LICITANTE” deberá implementar mecanismos de comunicación con el personal técnico del “INFONACOT”, mediante: correo electrónico, teléfono o celular, aplicativo vía Web.
- Establecer un número telefónico para llamada local para el “INFONACOT”, para el levantamiento de reportes, independientemente de proponer otras formas de reportes.
- “EL LICITANTE” deberá proporcionar asistencia técnica telefónica desde sus instalaciones, con personal capacitado y sin ningún costo adicional para el “INFONACOT”.
- Proporcionar el procedimiento para el levantamiento y seguimiento de tickets. El “INFONACOT” proporcionará a “EL LICITANTE” la lista del personal autorizado para poder levantar solicitudes.
- Contar con un aplicativo para la gestión de las solicitudes y proporcionar un acceso a través de una interfaz Web a esta herramienta para el personal técnico que el “INFONACOT” designe. Toda la información relativa a cualquier solicitud deberá estar disponible a través de esta herramienta. El cual deberá estar alineado a los procesos de ITIL.
- Proporcionar el procedimiento para escalamiento de los problemas cuando estos no hayan podido resolverse en los tiempos acordados por los niveles de servicio. Dicho procedimiento deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato que designe el “INFONACOT”.
- En caso de que la falla sea atribuible a “EL LICITANTE”, éste le dará una atención hasta la solución y en su caso se aplicará la deducción-penalización correspondiente de acuerdo a los niveles de servicio.
- “EL LICITANTE” deberá generar los tickets correspondientes relacionados con los incidentes y/o alertas de seguridad detectadas o identificadas por medio del monitoreo proactivo realizado desde el servicio Administrado de SOC.
- Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente, documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los conceptos o elementos involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada y haber aplicado la encuesta de satisfacción del usuario.
- Una vez concluida la atención y soporte de las solicitudes, el nivel de soporte correspondiente que atendió el servicio deberá notificar al responsable del servicio, vía correo electrónico y través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida la causa de la falla y la acción de solución, así como la hora en que el servicio se restablece. Este correo es necesario para cerrar el reporte.
- Será responsabilidad de “EL LICITANTE” la gestión, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere el área de atención. Dicha área de atención fungirá como el único punto de contacto para la solución de solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos relacionados con el servicio.
- “EL LICITANTE” deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica el procedimiento para el registro, seguimiento y atención de solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

relacionados con las herramientas tecnológicas propuestas como parte del “Servicio Administrado de Seguridad Informática”, así como la respectiva matriz de escalamiento.

- “EL LICITANTE” deberá entregar un reporte mensual con la información de los tickets recibidos y atendidos durante dicho periodo, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información.
  - Número de ticket.
  - Fecha y hora de creación.
  - Descripción del evento
  - Usuario que lo reportó.
  - Personal que lo atendió.
  - Fecha y hora de resolución.
  - Descripción de la solución.
  - Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad).

Se deberá entender que en cada nivel de soporte se tendrán los siguientes alcances:

**Mesa de Servicio**

- Genera el ticket correspondiente a la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado por el usuario del “INFONACOT”.
- Diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Consulta en Base de Datos de Conocimientos de “EL LICITANTE” para la resolución en caso de aplicar de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Determinar el nivel de severidad en conjunto con el “INFONACOT” y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.

**Ingeniero de 2º Nivel:**

- Análisis de la solicitud, incidente, problema o requerimiento reportado conforme a la solución específica.
- Análisis de registros y en caso necesario conexión remota para la resolución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.
- Identificar si la solicitud, incidente, problema o requerimiento requiere disparar asistencia en sitio y/o elevar la atención a tercer nivel.

**Ingeniero de 3er Nivel:**

- Detección de problemas de aplicación e infraestructura.
- Resolución remota o en sitio del incidente, problema o requerimiento atribuible a la aplicación y componentes de la solución.
- Levantar la solicitud de atención ante el fabricante en caso necesario.
- En casos extraordinarios en donde “EL LICITANTE” no pueda resolver el incidente o requerimiento en el tercer nivel, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y establecerá



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar modificaciones al servicio y/o aplicación.

- **Fabricante:**
  - Reemplazo de equipo (RMA) en caso de ser necesario.
  - Desarrollo de parches para solución del incidente o requerimiento en caso de ser necesario.

**5.7.1. Niveles de servicio**

“EL LICITANTE” deberá asignar un nivel de servicio a todas las solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos que se tengan dentro del periodo de vigencia del servicio, lo anterior con base en la severidad de los mismos. El personal de la Mesa de Servicio determinará en conjunto con el personal del “INFONACOT” el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento con base al impacto que presente, la afectación, atendiendo las siguientes definiciones:

<b>SEVERIDAD</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>1: Impacto Crítico</b>	Cuando el servicio no esté operando y esto afecte la continuidad en la operación del "INFONACOT" o se presente una caída total de la infraestructura del "INFONACOT".
<b>2: Impacto Alto</b>	Cuando el servicio está siendo afectado de manera importante; y se presente afectación con intermitencia en la operación del servicio del "INFONACOT", siendo posible continuar con las operaciones básicas necesarias, pero a largo plazo se afectarán negativamente.
<b>3: Impacto Medio</b>	Cuando el servicio este afectado, pero se pueda continuar trabajando con una pérdida menor de servicios o recursos del "INFONACOT".
<b>4: Impacto Bajo</b>	Cuando exista un problema, pero este no afecte la operación normal del servicio. Peticiones de funcionalidad nueva, consultas, etc.

“EL LICITANTE”, deberá cumplir los tiempos de atención y respuesta de las solicitudes, incidentes, problemas y requerimientos para la entrega de los servicios objeto del presente anexo técnico, atendiendo los siguientes niveles de soporte:

<b>Responsable</b>	<b>Tiempo de Atención</b>
Mesa de Ayuda	Atención telefónica dentro de los primeros 5 minutos / Vía correo electrónico dentro de los primeros 15 minutos.

Los tiempos de resolución se miden de acuerdo a las disponibilidades establecidas en los apartados DISPONIBILIDADES DEL SERVICIO y DEDUCCIONES.

Los niveles de servicio que entregue “EL LICITANTE”, atenderán a las siguientes definiciones:

**Soporte de 1er. Nivel:** Inicia en el momento en que el personal autorizado del “INFONACOT” levanta un ticket para la atención una solicitud, incidente, problema o requerimiento vía correo electrónico o vía telefónica a través de la Mesa de Servicio, el personal de la Mesa de Servicio por parte de “EL LICITANTE” realizará el diagnóstico inicial de la solicitud, incidente, problema o requerimiento y buscará darle solución con base a la información existente en su base de conocimientos, en caso de no poder dar solución al problema asignará

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

el caso al ingeniero de soporte de acuerdo con el nivel de severidad identificado, el cual se encargará de elaborar un diagnóstico y dará seguimiento hasta la solución del problema.

**Soporte de 2do. Nivel:** Se asignará un ingeniero de segundo nivel para la solución de la solicitud, incidente, problema o requerimiento, quien deberá identificar si este está relacionado con la infraestructura tecnológica o configuración de la misma y dará seguimiento en caso de que este no se pueda resolver vía telefónica a través de la Mesa de Servicio. Si fuese necesario, podrá asistir a sitio para la solución, dependiendo del diagnóstico realizado y el nivel de severidad de la solicitud, incidente, problema o requerimiento.

**Soporte de 3er. Nivel:** Es realizado por ingenieros especialistas certificados por el fabricante, dedicados en específico a la solución. El personal al que se asigne el incidente, problema o requerimiento tendrá como objetivo detectar cualquier falla en la aplicación y en caso necesario, levantar un caso con el fabricante, con quién coordinará la aplicación de medidas correctivas y dará seguimiento a la problemática hasta su solución. En caso de que la solución del incidente, problema o requerimiento necesite el remplazo de equipo (RMA) o alguna solución de desarrollo del fabricante.

**5.7.2. Disponibilidad del servicio**

El tiempo total por mes se considerará de acuerdo a los días naturales de cada mes, según se muestra en la tabla siguiente:

Servicio	Disponibilidad del servicio	Observaciones
Servicio Administrado de SOC	99.9%	Este servicio deberá mantener el 99.9% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio
Servicio Administrado de Seguridad	99.9%	Este servicio deberá mantener el 99.9% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio
Servicio Administrado de Protección a Aplicativos	99.9%	Este servicio deberá mantener el 99.9% de disponibilidad mensual, incluyendo todas las tecnologías que forman parte del servicio
Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda	N/A	Al ser un servicio bajo demanda que no implica la implementación de tecnologías, no aplica para niveles de disponibilidad.
Servicio de Gestión de Seguridad de la Información	N/A	Al ser un servicio bajo demanda que no implica la implementación de tecnologías, no aplica para niveles de disponibilidad.

**5.7.3. Soporte.**

Todos los elementos de hardware y software del “**Servicio Administrado de Seguridad Informática**”, suministrados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberán estar cubiertos por el soporte técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características de **“Servicio Administrado de Seguridad Informática”**.

En caso de requerir la instalación de una refacción o elemento de hardware o software de respaldo, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se compromete a que éstas deberán de tener características similares o superiores a las del componente afectado, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio requeridos.

**5.7.4. Mantenimiento.**

Los mantenimientos a la infraestructura **Servicio Administrado de Seguridad Informática”** serán responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado y no deberá generar un costo adicional para “INFONACOT”. El plan de mantenimientos preventivos será definido de común acuerdo entre el “INFONACOT” y “EL LICITANTE” en las mesas de trabajo de la fase I, revisando que no afecte los períodos críticos de la operación. Los mantenimientos correctivos se ejecutarán previa notificación y autorización de “INFONACOT”.

**Mantenimiento preventivo**

Es responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado realizará el mantenimiento preventivo a los componentes tecnológicos de hardware y software proporcionados para los servicios que así lo requieran.

Las actividades a realizar durante los mantenimientos preventivos proporcionarán información relevante sobre las herramientas tecnológicas propuestas como parte del servicio, lo que permitirá:

Evitar la degradación de los componentes de hardware por falta de limpieza, si es que la tecnología así lo requiere.

- Identificar componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique.
- Buscar posibles mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Realizar las recomendaciones sobre parches y uso de los equipos, así como la ejecución de dichas recomendaciones.

“EL LICITANTE” como parte de su propuesta deberá proporcionar el listado de las actividades consideradas para la ejecución de los mantenimientos preventivos.

**Mantenimiento correctivo.**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado efectuará el servicio de mantenimiento correctivo cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

En los casos en los que el equipo no pueda ser reparado, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dañado por otro de características técnicas iguales o superiores y deberá ser sin costo alguno para “INFONACOT”.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**6. FASES DEL PROYECTO**

**6.1. FASE I – IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS PARA LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD.**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se encargará al 100% de la implementación y puesta a punto de todas las soluciones tecnológicas e infraestructura propuesta para brindar los servicios mencionados en esta fase.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros **90 días naturales** posteriores a la notificación de adjudicación.

Sólo se pagarán los servicios que se encuentren instalados, configurados y puestos a punto y sobre servicio devengado.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá mantener la continuidad de los servicios de seguridad informática con que cuenta actualmente el “INFONACOT”, y que sean parte de la propuesta ofertada en el presente Anexo Técnico, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios de seguridad, esto desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta que se haya realizado la instalación, migración y puesta en producción de las herramientas tecnológicas propuestas como parte de sus servicios.

A continuación, se enuncian de forma general los servicios que “EL LICITANTE” deberá implementar en esta fase como parte de los nuevos servicios tecnológicos de seguridad de la información:

- Servicio Administrado de SOC.
  - Correlación y Gestión de Eventos.
  - Ciberinteligencia.
- Servicio Administrado de Seguridad.
  - Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.
  - Gestión de cuentas con acceso privilegiado.
  - Protección contra fuga de información.
- Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.
  - Firewall de aplicaciones web.
  - Firewall de base de datos.
- Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.
  - Análisis de código estático y dinámico
  - Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.
- Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.

En esta Fase se deberá de llevar a cabo la reunión de trabajo kick off, en la cual se definirá y validará el Plan de Trabajo definitivo a detalle, que deberá incluir todas las actividades requeridas para el cumplimiento de las etapas generales del proyecto, dicha reunión será convocada y organizada de común acuerdo entre “EL LICITANTE” y el “INFONACOT”.

Deberá liderar la reunión el administrador del contrato asignado por el “INFONACOT”. “EL LICITANTE” presentará a los actores más relevantes que conformarán el comité de administración del proyecto por parte de “EL LICITANTE”, así mismo, será el responsable de realizar la gestión de las etapas del proyecto y sus lineamientos de comunicación. El Administrador del proyecto de “EL LICITANTE” conjuntamente con el Administrador del contrato del “INFONACOT”, determinarán la programación de las sesiones para las mesas de trabajo, el mecanismo de seguimiento al plan de trabajo de “EL LICITANTE” para atender todos los

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

requerimientos que integran el desarrollo del proyecto, dicho plan deberá estar sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI). Entre otros componentes relevantes y mínimos que “EL LICITANTE” deberá entregar posteriores a dicha reunión, se encuentran:

- El Plan de Administración del Proyecto que como mínimo debe tener:
  - i. Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto
  - ii. Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto
  - iii. Estructura desglosada del trabajo

“EL LICITANTE” deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de red, gráficos de Gantt, u otros que se requieran con base en las mejores prácticas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará a “INFONACOT” la evidencia de ejecución del Plan General de trabajo detallado para la implementación de los Servicios, a efecto de que “INFONACOT” los apruebe con el propósito de dar por terminada la Fase I.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación en formato electrónico e impreso diez días hábiles después de la terminación de esta fase:

- Memoria técnica de configuración de los componentes básicos de seguridad listados anteriormente y que forman parte del “Servicio Administrado de Seguridad Informática”.
- Carta de liberación de cada uno de los servicios incluidos en esta fase.

En las reuniones iniciales de las mesas de trabajo se deberá definir el listado de activos críticos a ser considerados para las actividades de análisis y gestión de vulnerabilidades, así como para las pruebas de penetración, entre otros servicios. Así mismo en las mesas de trabajo se definirá el calendario de mantenimientos preventivos a las herramientas tecnológicas propuestas y se validarán por parte del “INFONACOT” las actividades propuestas para llevar a cabo los mantenimientos preventivos.

### 6.2. FASE II- IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTA PARA LOS SERVICIOS ADICIONALES DE SEGURIDAD.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se encargará al 100% de la implementación y puesta a punto de las soluciones tecnológicas e infraestructura propuesta para brindar los servicios mencionados en esta fase.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado dotará todos los componentes necesarios (los recursos humanos, materiales, software, licencias, etc.) para el cumplimiento de los servicios en esta fase en tiempo y forma, la cual deberá quedar terminada al 100% dentro de los primeros 90 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.

En esta Fase se deberá de llevar a cabo una reunión de trabajo en la cual se validará el Plan de Trabajo para la implementación de los servicios adicionales de seguridad, dicha reunión será convocada y organizada de común acuerdo entre “EL LICITANTE” y el “INFONACOT”.

- Acceso Seguro en el Borde.

Deberá liderar la reunión el administrador del contrato asignado por “EL INFONACOT”. El Administrador del proyecto del “LICITANTE” deberá llevar a cabo el seguimiento al plan de trabajo de “EL LICITANTE” para atender todos los requerimientos que integran el desarrollo del proyecto, dicho plan deberá estar



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

sustentando en las mejores prácticas en administración de proyectos emitidas por el Project Management Institute (PMI).

Entre otros componentes relevantes y mínimos que “EL LICITANTE” deberá entregar posteriores a dicha reunión, se encuentran:

- El Plan de trabajo para la implementación de los servicios adicionales de seguridad.

“EL LICITANTE” deberá presentar la información de manera impresa y electrónica, pudiéndose apoyar de herramientas de administración de proyectos para la presentación, por ejemplo, de diagramas de red, gráficos de Gantt, u otros que se requieran con base en las mejores prácticas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará a “INFONACOT” la evidencia de ejecución del Plan de trabajo para la implementación de los Servicios, a efecto de que “INFONACOT” los apruebe con el propósito de dar por terminada la Fase II.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación en formato electrónico e impreso diez días hábiles después de la terminación de esta fase:

Memoria técnica de configuración de los servicios adicionales de seguridad que forman parte del “Servicio Administrado de Seguridad Informática”.

**6.3. FASE III- ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD.**

Esta fase iniciará inmediatamente después de la terminación de la Fase I, donde “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá estar en operación al 100% de los servicios básicos mencionados en la Fase I con sus soluciones tecnológicas ofertadas.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- Atención de requerimientos como altas, bajas y cambios en las soluciones tecnológicas consideradas en la fase I.
- Monitoreo y alertamiento de posibles amenazas detectadas con las diferentes soluciones de seguridad implementadas en la fase I. Atención y Respuesta a incidentes de seguridad por medio de la solución contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.
- Consultoría en la gestión de Seguridad de la Información
- Análisis de Vulnerabilidades, seguimiento y recomendaciones
- Generación de reportes e indicadores de seguridad informática
- Mantenimientos preventivos y correctivos de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la fase I
- Respaldos de configuraciones de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la Fase I
- Actualizaciones de las memorias técnicas de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la Fase I

Dichas actividades mencionadas en el párrafo anterior son enunciativas mas no limitativas.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado debe considerar la incorporación de personal certificado para la operación, administración y el soporte técnico para la prestación de los servicios.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL LICITANTE” deberá asignar a un administrador del proyecto de tiempo completo, para atender los requerimientos que como parte de la prestación de los servicios solicite el “INFONACOT”.

“EL LICITANTE” deberá asignar durante la vigencia del contrato una mesa especializada de servicios para atender las diferentes solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos producto de este proyecto, con capacidades y conocimientos técnicos necesarios para atender y resolver con calidad y eficiencia los requerimientos de los servicios de soporte técnico.

“EL LICITANTE” deberá realizar un respaldo de la configuración inicial entregada en la Fase I de cada una de las herramientas propuestas habilitadoras de los servicios, así mismo, deberá realizar respaldos periódicos de estas configuraciones cada tres (3) meses como mínimo y se deberán conservar estos respaldos durante la vigencia del contrato, entregando estos a solicitud del “INFONACOT” cuando así lo requiera y al término de la vigencia del contrato y sus ampliaciones.

“EL LICITANTE” deberá realizar la actualización de las memorias técnicas por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato o cada que se realice un cambio en los parámetros de la infraestructura implementada.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá generar los entregables de la Fase III descritos en la sección de Entregables del presente documento.

“EL LICITANTE” deberá entregar además de los reportes periódicos, reportes específicos y reportes bajo demanda, cuyo contenido y tiempo de entrega será definido en conjunto con el Administrador del Contrato que en su momento designe el “INFONACOT”. Como parte de la operación, “EL LICITANTE” deberá de llevar a cabo y coadyuvar en caso que así lo solicite el “INFONACOT”, los trabajos que sean necesarios para atender las iniciativas emitidas en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado el 6 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; por ejemplo, la que describe en su Artículo 51, que las Instituciones deberán adoptar las medidas para migrar sus servicios de telecomunicaciones hacia el protocolo IPV6; por lo cual deberá contemplar los recursos humanos y tecnológicos para dar cumplimiento a lo descrito.

“EL LICITANTE” adjudicado entregará la información o documentación relacionada con los servicios proporcionados en el presente anexo, cuando así lo solicite el Órgano Interno de Control en el “INFONACOT” o demás órganos fiscalizadores o autoridades que ejercen facultades de supervisión al “INFONACOT”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones practicadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 107 de su Reglamento, 32 de la Ley del Instituto de Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”

En caso de ser requerido para el correcto cumplimiento y cobertura de los niveles de servicio, “EL LICITANTE” podrá asignar personal en sitio para la atención de eventos y en su caso su remediación, fallas o requerimientos relacionados con los servicios requeridos en el presente anexo técnico, así como tareas de seguimiento, troubleshooting o auditorías, considerando para ello al menos dos recursos, los cuales deberán traer su equipamiento informático requerido y el “INFONACOT” asignará espacio de trabajo necesario para el desarrollo de sus funciones.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### **FASE IV- ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE SEGURIDAD.**

Esta fase iniciará inmediatamente después de la terminación de la Fase II, donde "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá estar en operación al 100% de los servicios adicionales mencionados en la Fase II con sus soluciones tecnológicas ofertadas.

Las actividades que se realizarán en esta fase son:

- Atención de requerimientos como altas, bajas y cambios en las soluciones tecnológicas consideradas en la fase II.
- Monitoreo y alertamiento de posibles amenazas detectadas con las diferentes soluciones de seguridad implementadas en la fase II.
- Generación de reportes e indicadores de seguridad informática
- Mantenimientos preventivos y correctivos de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la fase II
- Respaldos de configuraciones de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la fase II
- Actualizaciones de las memorias técnicas de las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios descritos en la fase II

Dichas actividades mencionadas en el párrafo anterior son enunciativas mas no limitativas.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá generar los entregables de la Fase IV descritos en la sección de Entregables del presente documento.

### **6.4.FASE V- PLAN DE EJECUCIÓN PARA LOGRAR LA TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previo a la conclusión del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia del servicio de regreso a "INFONACOT", o a un tercero que "INFONACOT" designe, para ello, deberá de proporcionar la documentación, entregables y servicios descritos en la sesión de entregables para esta fase. Todas las actividades de esta fase serán coordinadas con "INFONACOT".

La documentación deberá incluir la información que se generó durante la vigencia del contrato, debidamente actualizada, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas, además de un inventario actualizado a la fecha de entrega de todos los componentes habilitadores e infraestructura auxiliar de "INFONACOT". Adicionalmente en esta fase el "LICITANTE" entregará la base de conocimientos generada durante las fases de operación.

En el caso de terminación anticipada o de finalización de la vigencia del contrato, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la información, del proceso de baja, y de realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de los respaldos propiedad de "INFONACOT" al lugar donde indique la entidad.

El retiro será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato, prestador de servicios o solución que dará continuidad a la operación de "INFONACOT", observando los acuerdos operativos de migración que de un contrato a otro sean menester, y que consideren aspectos como la configuración del servicio, contraseñas y documentación necesaria para la adecuada toma de control y administración de parte del nuevo grupo y asegurando la continuidad operativa de los servicios.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Una vez adjudicado el siguiente contrato "EL LICITANTE" actual deberá revisar el plan de trabajo propuesto por el nuevo proveedor adjudicado, contando con diez días hábiles a partir de la recepción de dicho plan para observar y/o aceptar las fechas en las que deberá entregar la información y retirar la infraestructura. Se deberá de firmar una minuta de acuerdos entre ambos proveedores.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá realizar la transferencia al nuevo proveedor de servicios una vez concluido el contrato, contemplando un periodo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de término del contrato o su extensión conforme a ley, sin que esto genere un costo o cargo para el "INFONACOT" en dicho plazo y considerando que durante este periodo no deberá haber ninguna modificación a las configuraciones de las herramientas propuesta como parte de los servicios, con excepción de las derivadas por un evento crítico de seguridad.

Condiciones Técnicas para la transición a un Nuevo Prestador de servicios al término del Contrato:

La obligación de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado durante el periodo de transición a un nuevo prestador de servicios, se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con los Niveles de Servicio durante el período de transición

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, cumplirá con los Niveles de Servicio durante el periodo de transferencia de servicios al nuevo prestador de servicios.

Durante dicho periodo, las actividades responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberán realizarlas personal capacitado que haya estado participando en la entrega de los servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento recurrentes (fase III y fase IV).

- b) Coordinación con el nuevo prestador de servicios para realizar la migración progresiva del "nuevo proyecto"

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, durante el periodo de transición hacia el nuevo prestador de servicios que hubiese designado el "INFONACOT", integrará un "Grupo de Migración" y mesas de trabajo para la coordinación en esta etapa, estableciendo un plan de trabajo donde se reflejen los límites de cada uno de los participantes: Prestador del Servicio, personal de "INFONACOT", y Nuevo Prestador de Servicios, con el objeto de no afectar la operación del "INFONACOT".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación 15 días antes de la terminación del contrato:

- Memoria técnica actualizada de la configuración de todos los componentes del "Servicio Administrado de Seguridad Informática".
- Respaldos de las configuraciones de las herramientas que fueron habilitadas como parte de los servicios.
- Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.

El calendario para todas las fases es el siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
FASE I	Implementación de la solución propuesta para los servicios básicos de seguridad	Primer día del inicio de la vigencia del contrato	90 días naturales después de la fecha de inicio de la fase I
FASE II	Implementación de la solución propuesta para los servicios adicionales de seguridad	Primer día del inicio de la vigencia del contrato	90 días naturales después de la fecha de inicio de la fase I

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

FASE III	Administración, operación, soporte y mantenimiento de los servicios adicionales	1 día natural después de la terminación de la fase I	Último día de la vigencia del contrato
FASE IV	Administración, operación, soporte y mantenimiento de los servicios adicionales	1 día natural después de la terminación de la fase II	Último día de la vigencia del contrato
FASE V	Plan de ejecución para lograr la transición de los servicios al vencimiento del contrato	1 día natural después de la terminación de la fase III y IV	90 días naturales antes de la finalización de la vigencia del contrato

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

Condiciones generales de entrega:

Los servicios serán entregados en cualquiera de las localidades mostradas en la siguiente tabla, la cual es enunciativa más no limitativa:

<b>Región</b>	<b>Nombre de Sucursal</b>	<b>Domicilio</b>
Centro	Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.
Centro	San Antonio Abad	San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.
Centro	Mixcoac	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 03910 Del. Benito Juárez, Ciudad de México.
Centro	Iztacalco	Av. Añil 571 Planta Baja, Colonia Granjas México, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
Centro	Tlalnepantla	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Centro	Cuautitlán Izcalli	Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Centro	Chalco	Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias
Centro	Ecatepec	Av. Insurgentes 102, Locales 8, 9, 10 y 11 (Grand Plaza), Colonia El Calvario, San Cristóbal Centro, C.P. 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México
Centro	Insurgentes	Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Centro	Coapa	Av. Canal de Miramontes 3280, locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villacoapa, Del. Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de Méx.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Centro	Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Planta Baja, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Centro	SAT BANCEN	Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Centro	Texcoco	Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P 56116, Texcoco, Estado de México.
Centro	Tizayuca	Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.
Centro	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
Centro	Cuernavaca	Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.
Centro	Toluca	Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Centro	Pachuca	Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
Centro	Cuatla	Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuatla, Morelos.
Centro	Lerma	Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.
Centro	Tula	Antigua Carretera México Querétaro Km 11 Col. Santiago Tlautla, Tepeji
Centro de Datos	Centro de Datos Primario del Proveedor del Servicio	Parque Industrial, Privada de la Princesa 4, 76246 Qro.
Edificio Principal	Edificio Principal	Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Norte	Monterrey II	Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.
Norte	Cd. Victoria	Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas
Norte	Durango	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
Norte	Chihuahua	Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.
Norte	Mexicali	Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

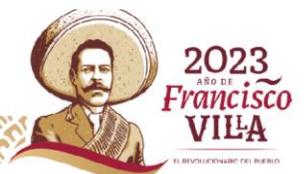
**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Norte	Hermosillo	Volved. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Norte	Mazatlán	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.
Norte	Cd. Juárez	Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.
Norte	Monterrey	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
Norte	Tampico	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
Norte	Torreón	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
Norte	Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.
Norte	Monclova	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.
Norte	Reynosa	Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.
Norte	Matamoros	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.
Norte	Culiacán	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Norte	Tijuana	Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.
Norte	La Paz	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.
Norte	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.
Norte	Cd. Obregón	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
Norte	Delicias	Circuito Plaza de la Republica 4 Norte, Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000
Norte	Empalme	Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.
Norte	San José del Cabo	Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.
Norte	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.
Norte	Ensenada	Av. Delante fracción A y B, Lt. 007, Mza. 025, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22890, Municipio de Ensenada, Baja California Norte.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Norte	Gómez Palacio	Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.
Norte	Cd. Acuña	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.
Norte	Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.
Norte	Nuevo Laredo	Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Norte	Agua Prieta	Calle 52 entre Avenida 6 y 9 Colonia Bicentenario C.P 84269, Agua Prieta, Sonora. Referencia Edificio SEDATU.
Norte	Guamúchil	Calle Francisco Villa No. 636 Sur, Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.
Norte	Mulege	Carretera Transpeninsular Km. 1 s/n Col. Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, Mulege, Baja California Sur. (Oficina Conapesca y SAGARPA)
Norte	Cabo San Lucas	Los Aguajitos s/n Col. Arcos del Sol, C.P. 23478, Cabo San Lucas, Los Cabos, Baja California Sur
Norte	Sabinas	Cuauhtémoc No. 955 poniente, Col. Federico Berrueto Ramón, C.P. 26730, Cd. Sabinas, Coahuila.
Occidente	Guadalajara II	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.
Occidente	Manzanillo	Av. Elías Zamora Verdusco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.
Occidente	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.
Occidente	Morelia	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.
Occidente	Guadalajara	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.
Occidente	León	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.
Occidente	Querétaro	Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
Occidente	San Luis Potosí	Mariano Arista No. 710, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Occidente	Aguascalientes	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Occidente	Colima	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima
Occidente	Tepic	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.
Occidente	Zacatecas	Bldv. José López Portillo No. 303, Planta Baja, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.
Occidente	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Occidente	Celaya	Bldv. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.
Occidente	Uruapan	Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.
Occidente	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.
Occidente	Cd. Valles	Carranza 53, Col. Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
Occidente	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.
Occidente	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
Occidente	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.
Occidente	Matehuala	José Maria Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.
Occidente	Zapopan	Prolongación Avenida Laureles 300, Colonia Tepeyac C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.
Sur	Xalapa	Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz
Sur	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.
Sur	Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600
Sur	Mérida	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Sur	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.
Sur	Puebla	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Sur	Veracruz	Av. Salvador Díaz Mirón 2870, Col Electricistas CP. 91916, Veracruz

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

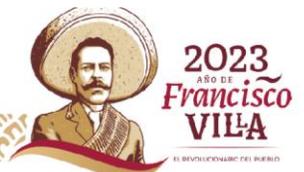
Sur	Villahermosa	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Sur	Tuxtla Gutiérrez	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Sur	Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.
Sur	Cancún	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
Sur	Campeche	Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Sur	Tuxtepec	Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.
Sur	Coatzacoalcos	Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
Sur	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche
Sur	Córdoba	Av. 1, boulevard fundadores 2271, Col. Centro, CP 94500, Córdoba
Sur	Chetumal	Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco
Sur	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.
Sur	Tapachula	Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.
Sur	Poza Rica	20 de noviembre 110, Col. Cazonas, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo
Sur	Salina Cruz	Calle 5 de Mayo No. 304, Las Hormigas, C.P. 70670, Salina Cruz, Oaxaca.
Sur	CIS Puebla	Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio SUR, Vía Atlixcayotl No. 1101.
Sur	San Cristóbal de las Casas	Calle Crescencio Rosas No. 61, Col. Barrio San Diego, Oficina Canaco, C.P. 29270, San Cristóbal, Chiapas.
Sur	Apizaco	Jesus Carranza No 213 Local 201, col. Centro C.P 90300, Apizaco, Tlaxcala

**8. Entregables.**

“El LICITANTE” que resulte adjudicado como parte del “Servicio Administrado de Seguridad Informática” deberá proporcionar al “INFONACOT” los entregables que se generen en las diferentes fases de ejecución del proyecto; los cuales deberán entregarse a periodo vencido del mes inmediato anterior, conforme al plan de trabajo establecido y a la tabla siguiente. Todos los entregables deberán ser firmados por el representante legal de “EL LICITANTE”. Los formatos de los entregables serán definidos por “INFONACOT” y se validarán en conjunto con el “LICITANTE”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Entregables de la FASE I. Implementación de las Soluciones Propuestas para los Servicios Básicos de Seguridad.**

<b>Nombre del Entregable</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>1.</b> Minuta de Reunión de Kick off	Minuta donde se describan los acuerdos de la reunión de kick off y en donde se establecerán las mesas de trabajo, con la presentación inicial para el arranque de las operaciones del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>Este documento deberá mostrar lo que se espera del proyecto y las funciones de cada perfil participante. Permitiendo que todos tengan la misma visión de las tareas que necesitan ser realizadas para el éxito de la ejecución durante la vigencia del contrato.</li> </ul>	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	Impreso o Electrónico, en formato PDF.
<b>2.</b> Plan de Administración del Proyecto	Plan de Administración del proyecto que como mínimo debe tener: <ol style="list-style-type: none"> <li>Resumen ejecutivo del entendimiento y alcance del proyecto</li> <li>Plan general de trabajo por etapas y fases del proyecto</li> <li>Estructura desglosada del trabajo</li> </ol> El plan general de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances del proyecto, mismo que deberá ser aprobado por el "INFONACOT".	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
<b>3.</b> Reportes de avance del proyecto	"LICITANTE" deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan general de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Avances del proyecto</li> <li>Posibles desviaciones al plan general de trabajo.</li> </ul>	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre
<b>4.</b> Calendario de Mantenimientos preventivos	"LICITANTE" deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivos propuestos para toda la vigencia del contrato.	Hasta 7 días hábiles después del inicio del contrato	Impreso o Electrónico, formato libre
<b>5-</b> Procedimientos del SOC	"LICITANTE" deberá entregar los procedimientos a utilizar para el servicio del OSC	Hasta 10 días hábiles después del inicio del contrato	Impreso o Electrónico, formato libre
<b>6.</b> Matriz de riesgos para la implementación del proyecto	Reporte que describa los riesgos que se pueden presentar durante la instalación, configuración, operación y/o actualización de los equipos.	Mensualmente durante los primeros 7 días	Impreso o Electrónico, Microsoft Word.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de impacto</li> <li>Tipo de afectación</li> <li>Posible tiempo de afectación</li> <li>Plan de mitigación</li> </ul>	naturales de cada mes siguiente al mes vencido.	
<b>7.</b> Matriz de escalamiento	<p>Documento que contenga los datos de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre.</li> <li>Puesto y/o Rol.</li> <li>Actividades que desempeñarán durante el proyecto.</li> <li>Correo electrónico.</li> <li>Número telefónico de oficina.</li> <li>Extensión (cuando aplique).</li> <li>Número telefónico móvil.</li> </ul>	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo	Impreso o Electrónico en formato PDF.
<b>8.</b> Relación del personal asignado al proyecto.	Documento con la relación del personal que estará asignado al proyecto, al cual se deberán adjuntar los CV's y certificaciones correspondientes.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
<b>9.</b> Memorias técnicas	<p>Documento donde se describa la configuración, implementación, operación y comunicación de la infraestructura tecnológica que haya sido habilitada para la prestación de los servicios descritos en el presente anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción general del servicio o dispositivo.</li> <li>Inventario de dispositivos (activos) utilizados e instalados.</li> <li>Capacidades del dispositivo.</li> <li>Funcionalidades habilitadas en el dispositivo.</li> <li>Descripción técnica de la implementación.</li> <li>Diagrama Físico y lógico de la implementación.</li> </ul>	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapeo de puertos.</li> <li>Procedimientos de respaldo.</li> <li>Evidencias de pruebas de liberación de los Servicios, las cuales deberán ser aceptadas por el "INFONACOT".</li> </ul>		
<b>10.</b> Procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Documento que contenga el procedimiento a seguir para la atención para las solicitudes, incidentes, problema o requerimientos, el cual deberá ser aprobado por el "INFONACOT".	Hasta 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.
11-Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	"LICITANTE" deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

*Tabla 8. Entregables de la gestión del proyecto*

**Entregables de la FASE II. Implementación de las Soluciones Propuestas para los Servicios Adicionales de Seguridad.**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<b>12.</b> Plan de trabajo para la implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	<p>Plan de trabajo para la implementación de las soluciones adicionales de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plan de trabajo deberá considerar los tiempos estimados y deberá fungir como el documento a través del cual se dará seguimiento a los avances de la implementación de las soluciones adicionales de seguridad, mismo que deberá ser aprobado por el "INFONACOT".</li> </ul>	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo de la implementación de la fase II	Impreso o Electrónico, en formato Microsoft Project 2013 o superior.
<b>13.</b> Reportes de avance de la implementación de las soluciones adicionales de seguridad	<p>"LICITANTE" deberá entregar avances y posibles desviaciones al plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Avances de la implementación de las soluciones adicionales de seguridad.</li> <li>Posibles desviaciones al plan de trabajo.</li> </ul>	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	Impreso o Electrónico, formato libre



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Nombre del Entregable</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>14.</b> Matriz de riesgos para la implementación de las soluciones adicionales de seguridad	Reporte que describa los riesgos que se pueden presentar durante la instalación, configuración, operación y/o actualización de los equipos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de impacto</li> <li>Tipo de afectación</li> <li>Posible tiempo de afectación</li> <li>Plan de mitigación</li> </ul>	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word.
<b>15.</b> Memorias técnicas	Documento donde se describa la configuración, implementación, operación y comunicación de la infraestructura tecnológica que haya sido habilitada para la prestación de los servicios descritos en el presente anexo técnico. <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción general del servicio o dispositivo.</li> <li>Inventario de dispositivos (activos) utilizados e instalados.</li> <li>Capacidades del dispositivo.</li> <li>Funcionalidades habilitadas en el dispositivo.</li> <li>Descripción técnica de la implementación.</li> <li>Diagrama Físico y lógico de la implementación.</li> <li>Mapeo de puertos.</li> <li>Procedimientos de respaldo.</li> <li>Evidencias de pruebas de liberación de los Servicios, las cuales deberán ser aceptadas por el "INFONACOT".</li> </ul>	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
<b>16-</b> Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase II	"LICITANTE" deberá entregar carta donde haga la entrega de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II	Impreso o Electrónico, Microsoft Excel.

*Tabla 9. Entregables de la implementación de los servicios adicionales de seguridad*

**Entregables de la FASE III. Administración, Operación, Soporte y Mantenimiento de los Servicios Básicos de Seguridad.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Entregables del Servicio Administrado del SOC.**

<b>Nombre del Entregable</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>17.</b> Monitoreo proactivo	<p>Reporte que describe, para la infraestructura tecnológica de seguridad mencionada en el alcance y durante el periodo de operación respectivo, los eventos de actividad sospechosa atendidos. Dentro de este documento se integrará un “Resumen de los incidentes de seguridad presentados durante el periodo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ID de la Actividad Sospechosa.</li> <li>• Sistema afectado o comprometido.</li> <li>• Origen de la actividad sospechosa.</li> <li>• Severidad.</li> <li>• País del origen de la actividad sospechosa.</li> <li>• Fecha y hora de detección.</li> <li>• Fecha de creación.</li> <li>• Fecha y hora de notificación.</li> <li>• Fecha y hora de envío de dictamen.</li> <li>• Estado.</li> <li>• Dispositivo que lo detecta.</li> <li>• IP del origen de la actividad sospechosa.</li> <li>• Nombre(s) o Direcciones IP(s).</li> <li>• Patrón de Ataque.</li> </ul>	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificada una amenaza que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”.	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>18.</b> Reporte de Incidentes.	<p>Reporte que enumere los tipos de incidentes detectados y las acciones realizadas para atenderlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a fallas (Distribución de prioridades, Distribución de fallas, Tendencias de fallas presentadas e Indicadores)</li> <li>• Requerimientos (Tipo de solicitudes de Peticiones de Servicio por el usuario, Tendencias de Peticiones de Servicio por el usuario)</li> <li>• Detalle de eventos (Soporte a fallas, Requerimientos) que incluya tiempos de respuesta.</li> </ul>	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del “INFONACOT”..	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>19.</b> Informe o Reporte del Respaldo de Configuraciones de los dispositivos administrados	<p>Se deberá realizar un informe que describa el contenido del respaldo de la configuración y políticas de todos los dispositivos administrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del respaldo de configuraciones y políticas.</li> </ul>	Trimestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso o Electrónico, almacenado s en dispositivos que cuenten con mecanismos de control de acceso seguro.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<b>20.</b> Actualización de las Memorias técnicas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	Impreso o Electrónico, Microsoft Word y PDF.
<b>21.</b> Correlación y gestión de eventos.	<p>Reporte del servicio de correlación y gestión de eventos. El cual deberá incluir por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Detalle de eventos de soporte (fallas y tiempo de solución).</li> <li>• Incidente, No. de ticket, fecha, hora y duración del incidente.</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Listado, tipos de eventos detectados en el periodo, top 10 de correlación detectados, Reglas de correlación</li> <li>• Severidad de los eventos (eventos por IP destino, eventos correlacionados por IP Origen, eventos correlacionados por Categoría, eventos correlacionados por País, Eventos correlacionados por puerto destino)</li> <li>• Descripción de los eventos de correlación</li> <li>• Listado general de intentos de ataques dirigidos a los portales del "INFONACOT", detectado por cada servicio de seguridad.</li> <li>• Estadísticos de intentos de ataques dirigidos a los portales del "INFONACOT", detectado por los diferentes servicios de seguridad.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>22.</b> Ciberinteligencia	<p>Reporte que describe los hallazgos relacionados con las actividades de ciberinteligencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominios sospechosos o fraudulentos identificados.</li> <li>• Cuentas de correo institucionales o credenciales comprometidas.</li> <li>• Nivel de riesgo o reputación que tienen asociadas las direcciones IP, dominios y subdominios del "INFONACOT".</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amenazas avanzadas detectadas conteniendo información sobre los actores, cuáles son sus motivaciones y las Tácticas, Técnicas y Procedimientos (TTP) que utilizan.</li> </ul>		
<b>23. Reporte ejecutivo y estadístico</b>	<p>Reporte ejecutivo y estadístico de eventos de seguridad que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Amenazas</li> <li>Violaciones de políticas de seguridad</li> <li>Bloqueos</li> <li>Estado de la seguridad</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 10. Entregables del Servicio Administrado de SOC*

**Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Básicos de Seguridad)**

Servicio	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<b>24.</b> Protección contra Amenazas Avanzada en Servidores y puntos finales.	<p>Reporte que enumere los eventos relacionados con la protección contra amenazas avanzada en servidores y puntos finales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad del servicio</li> <li>Control de cambios.</li> <li>Permisos aplicados, cambiados o eliminados.</li> <li>Intentos fallidos de acceso de cuentas en los puntos finales.</li> <li>Amenazas detectadas en servidores o puntos finales</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>25.</b> Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.	<p>Reporte que enumere los eventos relacionados con la Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad del servicio</li> <li>Actividad de usuarios.</li> <li>Inventario de cuentas privilegiadas y sus permisos.</li> <li>Control de cambios.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>26.</b> Protección Contra Fuga de Información en Punto Final.	<p>Reporte que enumere los eventos relacionados con la Protección Contra Fuga de Información en Punto Final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad del servicio.</li> <li>Control de cambios.</li> <li>Usuarios/puntos finales con mayor nivel de riesgo.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 11. Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Básicos de Seguridad).*



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Entregables del Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>27.</b> Firewall de Aplicaciones Web.	Reporte que enumere los eventos relacionados con el servicio de Firewall de aplicaciones Web. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Usuarios y/o Ips bloqueadas.</li> <li>• Intentos de autenticación fallidos.</li> <li>• Trafico malicioso bloqueado</li> <li>• Eventos de seguridad detectados, que incluya la información de origen y método del ataque, dirección IP y localización geográfica del ataque.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>28.</b> Firewall de Bases de Datos.	Reporte que enumere los eventos relacionados con el servicio de Firewall de Bases de datos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Cambios fuera de horas de trabajo.</li> <li>• Cambios en la base de datos de los objetos.</li> <li>• Tipo de conexión realizada a la base de datos.</li> <li>• Información de las conexiones realizadas por cuentas no nombradas que incluya el origen, destino y usuario de S.O.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 12. Entregables del Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.*

**Entregables del Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>29.</b> Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.	Reporte de actividades relacionados con el servicio de gestión de Seguridad de la Información <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe semestrales para la CEDN..               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Análisis de riesgos del MGSi</li> <li>○ Acciones de Mejora</li> <li>○ Revisión semestral de los controles de seguridad</li> </ul> </li> <li>• Actuar: Mejora continua               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de mejora continua del MGSi</li> </ul> </li> </ul>	De acuerdo con el plan de trabajo aprobado para el proyecto	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 14. Entregables del Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.*



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Entregables de la Mesa de Servicio.**

Nombre del Entregable	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<b>30.</b> Reporte de tickets.	Reporte de los tickets recibidos y atendidos durante el periodo, el cual deberá tener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ticket.</li> <li>• Fecha y hora de creación.</li> <li>• Descripción del evento</li> <li>• Usuario que lo reportó.</li> <li>• Personal que lo atendió.</li> <li>• Fecha y hora de resolución.</li> <li>• Descripción de la solución.</li> <li>• Encuesta de satisfacción del usuario (percepción de calidad).</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 15. Entregables de la Mesa de Servicio.*

**Entregables del Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.**

Servicio	Descripción del Entregable	Periodicidad / fecha de entrega	Formato en que deberá entregarse
<b>31.</b> Análisis de código estático y dinámico.	Reportes de Análisis de código estático y dinámico que incluya como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuario requirente.</li> <li>• Fecha de solicitud.</li> <li>• Fecha y evidencia de solicitud de análisis</li> <li>• Hallazgos encontrados clasificados por severidad.</li> <li>• Vulnerabilidades encontradas.</li> <li>• Remediaciones propuestas</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	Por evento (bajo demanda)	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>32.</b> Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	Reporte que enumere los eventos relacionados con la Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Total de transacciones realizadas en el mes.</li> <li>• Total de transacciones por tipo (Aceptado, En Proceso, Rechazado)</li> </ul> Total de estampillas de tiempo realizadas.	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 13. Entregables del Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.*

**Entregables de la FASE IV. Administración, Operación, Soporte y Mantenimiento de los Servicios Adicionales de Seguridad.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Adicionales de Seguridad)**

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Entregable</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato en que deberá entregarse</b>
<b>33.</b> Filtrado de Contenido Web.	Reporte que enumere los eventos relacionados con el filtrado de contenido WEB de los Usuarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Estadísticas de la navegación en Internet de los usuarios o grupos de usuarios.</li> <li>• Sitios más visitados.</li> <li>• Aplicaciones más utilizadas.</li> <li>• Usuario con mayor consumo de ancho de banda hacia Internet.</li> <li>• Malware detectado.</li> <li>• Sitios bloqueados.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word
<b>34.</b> Acceso Seguro en el Borde.	Reporte que enumere los eventos relacionados con el servicio de Acceso Seguro en el Borde. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del servicio</li> <li>• Control de cambios.</li> <li>• Ataques bloqueados.</li> <li>• Malware Detectado</li> <li>• Aplicaciones con mayor uso de ancho de banda.</li> <li>• Usuarios con mayor número de sesiones.</li> </ul>	Mensual	Impreso o Electrónico en formato PDF o Word

*Tabla 16. Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (Adicionales).*

**Entregables de la FASE V. Plan de Ejecución para lograr la Transición de los Servicios al Vencimiento del Contrato.**

<b>Entregable</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad / fecha de entrega</b>	<b>Formato</b>
<b>35.</b> Memorias Técnicas Actualizadas	Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso o Electrónico en formato PDF.
<b>36.</b> Respaldos de las Configuraciones y las soluciones tecnológicas que fueron habilitadas administrados.	Respaldos de las configuraciones de las soluciones tecnológicas que fueron habilitadas como parte de los servicios.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Disco de almacenamiento.
<b>37.</b> Base de Conocimiento generada durante las	Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Formato de BD.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Entregable	Descripción	Periodicidad / fecha de entrega	Formato
fases de operación.			
<b>38.</b> Diagrama final de arquitectura	Diagrama final de arquitectura.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Electrónico en formato PDF o Visio.
<b>39. Logs de auditoría de la solución de gestión de cuentas de acceso privilegiado</b>	Se entregarán los logs de auditoría de la solución de gestión de cuentas de acceso privilegiado del último año.	Única vez / Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	Digital
<b>40</b> Acta de cierre	El acta de cierre detallará el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del "INFONACOT", en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes.	Única vez / Se entrega dentro de los primeros 10 días posteriores a la finalización de la vigencia del servicio.	Impreso o Electrónico en formato PDF.

*Tabla 17. Entregables para el cierre.*

**9. PERSONAL ESPECIALIZADO DE "EL LICITANTE".**

Como parte de la prestación del "Servicio Administrado de Seguridad Informática" "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con personal especializado y calificado para la correcta administración y operación de las herramientas tecnológicas ofertadas para brindar los servicios requeridos en el presenta Anexo Técnico, lo anterior lo deberá demostrar presentando como parte de su propuesta técnica copia simple de las certificaciones vigentes emitidas por los fabricantes de la herramientas propuestas.

El personal propuesto deberá contar con estudios a nivel licenciatura o técnico superior universitario en carreras afines a los servicios requeridos. Lo anterior lo deberá demostrar presentando como parte de su propuesta técnica copia simple del título o cedula que avale el nivel de estudios requeridos.

A continuación, se listan los perfiles que se deberán acreditar como mínimo para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar asignados al proyecto para la atención de los servicios y podrán operar a distancia o en sitio de acuerdo a los requerimientos del "INFONACOT".

**Administrador del proyecto.**

Quien será el encargado de la administración del proyecto desde el inicio de la vigencia hasta la terminación de la misma, Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales, del proyecto.
- Identificar desviaciones y riesgos en la implementación.
- Asegurar el cumplimiento técnico y administrativo del contrato.
- Atender las peticiones de cambios, implementaciones, juntas y cualquier solicitud dentro del alcance del contrato por parte del "INFONACOT".
- Realizar consultoría técnica y administrativo del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- Coordinar la atención a requerimientos y necesidades entre el “INFONACOT” y “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.
- Identificar los riesgos de seguridad con bases en los análisis de vulnerabilidades y notificarlos al “INFONACOT”.
- Vigilar que los tiempos de atención a solicitudes o incidentes cumplan con los niveles de servicio establecidos

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 3 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afin a sistemas.
- Certificado vigente como PMP.

**Arquitecto de servicios de seguridad informática.**

Quien será el encargado de desarrollar y mantener un enfoque arquitectónico de seguridad de información eficaz, asegurando su implementación de acuerdo con las normas y los lineamientos que apliquen al “INFONACOT” deberá estar asignado en las fases I y II y cuando sea requerido derivado de cambios en la arquitectura de los servicios. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Supervisar la instalación acorde al diseño arquitectónico propuesto de cada uno de los servicios durante la etapa de implementación.
- Probar las estructuras de seguridad aprovisionadas para garantizar que el comportamiento de estas es el esperado.
- Definir y planear la arquitectura de seguridad de información física, virtual y lógica acorde a los negocios del “INFONACOT”.
- Este perfil solo estará asignado durante las fases de implementación de las diferentes soluciones de seguridad informática requeridas en el presente anexo técnico.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar 1 recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afin a sistemas.
- Certificado vigente en CISSP (Certified Information Systems Security Professional).

**Líder especialista en servicios de seguridad informática.**

Quien será el encargado de coordinar al equipo responsable de la prestación del servicio. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Establecer planes de mejora continua para la operación de las tecnologías aprovisionadas.
- Responsable de la gestión y entrega de los servicios de seguridad informática.
- Responsable de monitorear el cumplimiento de los SLA´s establecidos para el proyecto.

Para este perfil “EL LICITANTE” deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 años de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afin a sistemas.
- Certificado vigente en CRISC (Certified in Risk an Informati3n Systems Control).



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

#### **Especialista en Seguridad de la Información.**

Quien será el encargado de proponer controles de seguridad de acuerdo con las normas y los lineamientos que apliquen al "INFONACOT". Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Elaboración de estrategias de seguridad informática y seguridad de la información.
- Elaboración de reportes de Riesgos.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en CISM (Certified Information Security Manager).

#### **Especialista en monitoreo y análisis de eventos de seguridad informática.**

Quien será el encargado de monitorear y analizar los eventos que se generen por las herramientas de seguridad y los reportes que genere el personal designado para la operación de los servicios, relacionados con las alertas de incidentes de Seguridad de la Información. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Monitorear los sistemas para detectar actividades inusuales en las diferentes herramientas provisionadas como parte de los servicios.
- Realizar análisis de la información recolectada de las diferentes soluciones de seguridad para detectar posibles amenazas de seguridad.
- Realizar investigaciones sobre actividades potencialmente maliciosas identificadas e informarlo al personal responsable para la correcta toma de decisiones y mitigación de estas.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en ISO 27001 Lead Auditor o Continuous Monitoring Certification (GMON)

#### **Especialista en la herramienta de gestión y correlación de eventos.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

#### **Especialista en la herramienta de protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

#### **Especialista en la herramienta de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

#### **Especialista en la herramienta de Filtrado de contenido Web.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

#### **Especialista en la herramienta de Protección Contra Fuga de información en el Punto Final.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

#### **Especialista en la herramienta de Firewall de Aplicaciones Web.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Especialista en la herramienta de Firewall de Bases de Datos.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

**Especialista en la solución de Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

**Especialista en la herramienta para el Acceso Remoto Seguro.**

Quien será el encargado de la administración, operación y resolución de fallas o problemas relacionados con la herramienta ofertada.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente por parte del fabricante que avale los conocimientos para la administración y configuración de la herramienta tecnológica ofertada.

**Consultor líder de procesos y cumplimiento en el MGSÍ.**

Quien será el encargado de la revisión de controles tecnológicos conforme al MGSÍ actual del "INFONACOT". Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Revisar el cumplimiento de la ejecución de las mejores prácticas de evaluación de riesgos tecnológicos.
- Brindar asesoramiento sobre buenas prácticas de gestión de riesgos y gestión de vulnerabilidades
- Liderar el análisis y evaluación de los riesgos.
- Brindar asesoría sobre gobernanza de datos y gestión de datos.
- Emitir recomendaciones y realiza asesoramiento al cliente respecto a los controles de seguridad.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recurso.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en CISA (Certified Information Systems Auditor).



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Consultor especialista en ISO27001.**

Quien será el encargado de revisar y auditar controles de seguridad conforme al MGSi actual del "INFONACOT" y su alcance. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Establecer el programa de auditorías de seguridad.
- Desarrollar el programa de auditorías internas.
- Documentar reporte de no conformidades y observaciones durante las auditorías.
- Establecer las acciones de remediación y mejora.
- Brindar recomendaciones basadas en mejores prácticas

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos uno (1) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en ISO/IEC 27001 Lead Auditor.

**Personal técnico de la mesa de servicios.**

Quiénes serán los encargados de la recepción de las solicitudes, incidentes, problemas o requerimientos para la generación del ticket correspondiente. Entre sus actividades deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- Definir en conjunto con el "INFONACOT" la severidad,
- Consultar la base de datos de conocimiento para brindar una solución o
- Escalarlo al nivel de servicio siguiente para su solución.

Para este perfil "EL LICITANTE" deberá asignar por lo menos un (1) recursos.

Para respaldar los conocimientos y experiencia del personal propuesto para este perfil se deberá presentar copia simple de la siguiente documentación.

- Currículo Vitae en donde se demuestre al menos 1 (un) año de experiencia en tareas similares.
- Copia simple del título y/o cedula que avale los estudios a nivel licenciatura afín a sistemas.
- Certificado vigente en ITI v3 o superior.

**9.1. Consideraciones para el personal propuesto.**

- El personal propuesto deberá cubrir la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en la tabla anterior.
- "EL LICITANTE" deberá proporcionar al personal propuesto las herramientas, necesarias para el desempeño de sus funciones y poder garantizar los niveles de servicio especificados en el presente anexo técnico.
- El "INFONACOT" se reserva el derecho de validar la autenticidad de los documentos del personal propuesto por "EL LICITANTE" ante las instancias correspondientes.
- Cuando se requiera hacer un cambio de plantilla "EL LICITANTE" deberá notificarlo al "INFONACOT" con por lo menos 15 días hábiles de antelación y se obliga a reemplazar el personal por otro que cubra el perfil solicitado, para lo cual deberá presentar al "INFONACOT", los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para ese perfil.
- "EL LICITANTE" no podrá reemplazar a más del 30% del personal asignado al proyecto durante la vigencia del contrato, lo anterior considerando que los cambios sean a petición del mismo licitante.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- “INFONACOT” podrá solicitar el cambio de cualquier personal de “EL LICITANTE” en los casos de que no cumpla con las funciones a las que este asignado.

**10. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2024.

**11. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

“El Proveedor” deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Alcandía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

En caso de que así lo requiera “El Instituto”, el Proveedor deberá prestar su servicio en el edificio, ubicado en Av. Plaza de la República Número 32, Colonia Tabacalera, Alcandía Cuauhtémoc, CP. 06030, Ciudad de México y/o en algunas de las sucursales del Instituto que se ubican en la Ciudad de México.

El Proveedor será responsable de cubrir todos los gastos que se generen del traslado y estancia, de su personal, tanto en oficinas sedes como en sucursales, así como, a los centros de datos con los que cuente el Instituto Fonacot.

**12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El administrador del contrato será el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Titular de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, y será el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

**13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

El “INFONACOT”, a través del administrador del contrato será responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales y deductivas correspondientes, una vez realizado lo anterior, solicitará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la validación correspondiente.

El monto de la suma de penas convencionales y deducciones no deberá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez transcurridos el supuesto el “INFONACOT” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales que se aplicarán al “LICITANTE” por incumplimiento con el inicio en la prestación del “Servicio Administrado de Seguridad Informática”, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP, así como lo estipulado en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:

El “INFONACOT” aplicará las penas en el siguiente caso:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Penalizaciones FASE I. Implementación de las Soluciones Propuestas para los Servicios Básicos de Seguridad.**

<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Nivel de Servicio Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Penalización</b>
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Minuta de Reunión de Kick off	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Plan de Administración del Proyecto	Hasta 5 días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto (Kick off).	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Reportes de avance del proyecto	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de calendario de Mantenimientos preventivos	Hasta 7 hábiles días después del inicio del contrato	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Procedimientos del SOC	Hasta 10 hábiles días después del inicio del contrato	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Matriz de riesgos para la implementación del proyecto	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de matriz de escalamiento	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Entrega de Documento.</b>	Entrega de relación del personal asignado al proyecto.	En la primera reunión inicial de las mesas de trabajo.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de Memorias técnicas	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entrega de procedimientos para la atención a través de la mesa de servicio	Hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase I	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase I	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el calendario de fases

*Tabla 8. Penalizaciones Fase I*

**Penalizaciones de la FASE II. Implementación de las Soluciones Propuestas para los Servicios Adicionales de Seguridad.**

<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Nivel de Servicio Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Penalización</b>
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de plan de trabajo para la implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión de trabajo.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual de los servicios de esta fase, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de reportes de avance de la implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	Hasta 3 días hábiles posteriores a las reuniones de avance del proyecto.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual de los servicios de esta fase, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de matriz de riesgos para la implementación de las	Mensualmente durante los primeros 7 días naturales de cada	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual de los servicios

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

	soluciones adicionales de seguridad.	mes siguiente al mes vencido.	de esta fase, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de memorias técnicas	Diez días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la fase de implementación de las soluciones adicionales de seguridad.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Acta entrega de Implementación de los servicios de la fase II	Hasta 7 días hábiles de acuerdo al calendario de la terminación de la fase II	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el calendario de fases

**Penalizaciones de la FASE III. Administración, Operación, Soporte y Mantenimiento de los Servicios Básicos de Seguridad.**

**Penalización del Servicio Administrado del SOC.**

<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Nivel de Servicio Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Penalización</b>
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Monitoreo proactivo	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificada una amenaza que ponga en riesgo la operación del "INFONACOT".	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de reporte de Incidentes.	Mensual durante los primeros 7 días naturales de cada mes siguiente al mes vencido y cuando sea identificado un incidente que ponga en riesgo la operación del "INFONACOT"..	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Informe o Reporte del Respaldo de Configuraciones de los dispositivos administrados	Trimestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de actualización de las Memorias técnica	Semestral durante los primeros 7 días naturales del mes siguiente al último periodo vencido	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de reporte del servicio de correlación y gestión de eventos.	Mensual durante los 7 días naturales del mes vencido.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Reporte de Ciberinteligencia	Mensual durante los 7 días naturales del mes vencido.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte ejecutivo y estadístico	Mensual durante los 7 días naturales del mes vencido.	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

*Tabla 10. Penalizaciones del Servicio Administrado de SOC*



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**Penalizaciones del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Básicos de Seguridad)**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte de Protección contra Amenazas Avanzada en Servidores y puntos finales.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte de la Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte de Protección Contra Fuga de Información en Punto Final.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

Tabla 11. Penalizaciones del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Básicos de Seguridad).

**Penalización del Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte del servicio de Firewall de aplicaciones Web.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte del servicio de Firewall de Bases de datos.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

Tabla 12. Penalizaciones del Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.

**Penalizaciones del Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte de Análisis de código estático y dinámico.	7 días hábiles después de la terminación del análisis código	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

		estático y dinámico.	los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	Mensual	0.5 % por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

*Tabla 13. Penalizaciones del Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.*

**Penalizaciones del Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Reporte de actividades relacionados con el servicio de gestión de Seguridad de la Información	7 días hábiles después de la terminación de acuerdo con el plan de trabajo aprobado para el proyecto	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

*Tabla 14. Penalización del Servicio de Gestión de Seguridad de la Información.*

**Penalizaciones de la Mesa de Servicio.**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de reporte de los tickets recibidos y atendidos durante el periodo.	Mensual	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

*Tabla 15. Penalización de la Mesa de Servicio.*

**Penalizaciones de la FASE IV. Administración, Operación, Soporte y Mantenimiento de los Servicios Adicionales de Seguridad.**

**Penalizaciones del Servicio Administrado de Seguridad (Servicios Adicionales de Seguridad)**

Nivel de Servicio	Nivel de Servicio Descripción	Métrica	Penalización
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Reporte de filtrado de contenido WEB de los Usuarios.	Mensual	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Reporte del servicio de Acceso Seguro en el Borde.	Mensual	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
-----------------------------	--	---------	---

*Tabla 16. Penalización del Servicio Administrado de Seguridad (Adicionales).*

**Penalizaciones de la FASE V. Plan de Ejecución para lograr la Transición de los Servicios al Vencimiento del Contrato.**

<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Nivel de Servicio Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Penalización</b>
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Memorias técnicas actualizadas con los últimos cambios realizados.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Respaldos de las configuraciones de las herramientas que fueron habilitadas como parte de los servicios.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Base de Conocimiento generada durante las fases de operación.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de Diagrama final de arquitectura.	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Información digital</b>	Entrega de logs de auditoría de la solución de gestión de cuentas con acceso privilegiado	Se entregará 15 días naturales previos a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual del servicio, no entregado en los tiempos





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

			establecidos en el presente anexo.
<b>Entrega de Documento</b>	Entregable de acta de cierre.	Se entrega dentro de los primeros 10 días posteriores a la finalización de la vigencia del servicio.	0.5% por cada día natural de atraso, sobre el valor de la factura de antes de IVA del monto de facturación mensual total, no entregado en los tiempos establecidos en el presente anexo.

*Tabla 17. Penalizaciones para el cierre.*

**Tabla: Penalización**

Para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el presente apartado, estas se computarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que tuviera que haber sido presentado el entregable y/o servicio.

El "INFONACOT" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al "LICITANTE".

En los supuestos previstos en el artículo 91, tercer párrafo del RLAASSP, no procederá aplicar al "LICITANTE", penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "LICITANTE", o por el "INFONACOT".

El pago parcial correspondiente del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de penas convencionales, las cuales serán calculadas de conformidad con la Tabla Penalización.

El pago de la pena podrá efectuarse, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El importe de dicho pago será verificado por el "Administrador del Contrato". En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**DEDUCCIONES**

El "INFONACOT" establece deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "LICITANTE", respecto al "Servicio Administrado de Seguridad Informática", objeto del presente Anexo Técnico, para lo cual se establecerán los límites del incumplimiento a partir del cual se iniciará el proceso de rescisión administrativa en los términos de los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP y el artículo 97 del Reglamento de la LAASSP, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Las deducciones al pago del servicio previstas en el presente punto serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda del 10 % (diez





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

por ciento) del monto total del contrato una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente.

El pago de las deductivas podrá efectuarse, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, inmediatamente después de que el administrador del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en estas penas se tratarán conforme a lo establecido en la LAASSP y el RLAASSP, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la Secretaría de la Función Pública.

Los criterios para la aplicación de las deducciones serán a partir del primer día hábil de etapa de operación de acuerdo con el requerimiento, como se muestra a continuación:

**Deductivas.**

<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Nivel de Servicio Descripción</b>	<b>Métrica</b>	<b>Deductivas</b>
<b>Disponibilidad de las soluciones tecnológicas de seguridad de los servicios de seguridad informática</b>	Disponibilidad en cada uno de las soluciones tecnológicas de los servicios	<b>99.9%</b>	3 al millar por cada minuto de indisponibilidad sobre el monto total del costo mensual del servicio administrado de SOC, o en su caso el tiempo proporcional.
<b>Disponibilidad del servicio del SOC</b>	Monitoreo 7x24x365	<b>99.9%</b>	2 al millar por cada hora de indisponibilidad sobre costo mensual del servicio administrado de SOC, o en su caso el tiempo proporcional
<b>Monitoreo y notificación de actividad sospechosa</b>	Tiempo promedio de notificación de la actividad sospechosa (AS) identificada a través de la infraestructura de seguridad	Que la notificación de actividad sospechosa se realice en un tiempo máximo de 30 minutos	Se aplicará la deductiva de 3 al millar por cada minuto de atrasado en su entrega sobre el importe mensual del servicio administrado de SOC
<b>Diagnóstico inicial de Incidencia de Seguridad</b>	Tiempo en minutos operativos a partir de la asignación del ticket para obtener y notificar el diagnóstico inicial de seguridad	Tiempo máximo 60 minutos.	Se aplicará la deductiva de 2 al millar por cada minuto de atrasado en su entrega sobre el importe mensual del servicio administrado de SOC
<b>Solución de incidencia de seguridad</b>	Tiempo en minutos de la solución de una incidencia de seguridad con las soluciones tecnológicas utilizadas en los servicios del presente anexo de	<b>Tiempo máximo de solución de acuerdo a la criticidad:</b>  Alta: 120 minutos	Se aplicará la deductiva de 2 al millar por cada minuto de atrasado en su entrega sobre el importe mensual del servicio administrado de SOC



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

	<p>acuerdo a la criticidad asignada: Alta Media Baja</p>	<p>Media:240 minutos Baja:560 minutos</p>	
<b>Altas, Bajas y Cambios</b>	<p>Tempo máximo en las altas, bajas, cambios en los dispositivos de seguridad. Dependiendo de cada servicio y la cantidad de altas, bajas y cambios</p>	<p>Servicio de Protección contra Amenazas Avanzada en Servidores y puntos finales: 1 a 3 equipos: 120 minutos 4 a 10 equipos: 240 minutos 11 a 50 equipos: 3 días Servicio de Protección Contra Fuga de Información: 1 a 3 equipos: 120 minutos 4 a 10 equipos: 240 minutos 11 a 50 equipos: 3 días Servicio de Gestión de Cuentas con Acceso Privilegiado.: 1 a 3 equipos: 120 minutos 4 a 10 equipos: 240 minutos 11 a 20 equipos: 3 días Servicio de Firewall de Bases de datos: 1 base de datos: 3 días Servicio de Firewall de Aplicaciones:</p>	<p>Se aplicará la deductiva de 2 al millar por cada minuto de atrasado en su entrega sobre el importe mensual del servicio que aplique</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

		<p>1 aplicación: 3 días</p> <p>Acceso Seguro en el Borde aplicación de políticas: 1 a 3 políticas: 120 minutos 4 a 10 políticas: 240 minutos 11 a 30 políticas: 3 días</p> <p>Servicio de Filtrado de contenido aplicación de políticas: 1 a 3 políticas: 120 minutos 4 a 10 políticas: 240 minutos 11 a 30 políticas: 3 días</p>	
<b>Análisis de seguridad de código estático y dinámico</b>	Tiempo máximo en el análisis de la aplicación	<p>Tiempo máximo de análisis de acuerdo al número de líneas:</p> <p>1-100,000 líneas de código: 5 días hábiles. 100,001 a 500,000 líneas de código: 10 días hábiles 500,001 a 1,000,000 líneas de código: 15 días hábiles</p>	Se aplicará la deductiva de 2 al millar por cada minuto de atrasado en su entrega sobre el importe mensual del servicio de análisis de código estático y dinámico

**14. Transición del servicio.**

El proveedor se deberá comprometer en su propuesta a que; al finalizar el contrato, quedará en propiedad del INSTITUTO todo el hardware y software contemplado dentro del alcance a título gratuito sin condición alguna al final del contrato. Deberá integrarse en la Fase V, del presente Anexo Técnico.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**15. PROPUESTA ECONÓMICA.**

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO MÁXIMOS (AxBx19)
<b>Servicio Administrado de SOC</b>				
Correlación y Gestión de eventos	EPS	2500	\$	\$
Ciberinteligencia	Dominios	2	\$	\$
	Cuentas y/o usuarios expuestos	10	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR 19 MESES DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Servicio Administrado de Seguridad	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO MÁXIMOS Ax Bx19
Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales	Servidor o punto final	2000	\$	\$
Gestión de cuentas con acceso privilegiado	Activos	350	\$	\$
Filtrado de contenido web	Usuario	1600	\$	\$
Protección contra fuga de información	Punto final	1600	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR 19 MESES DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

<b>Acceso Seguro en el Borde</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIOMENSUAL (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS Ax Bx19</b>
Equipo modelo A	Equipo	5	\$	\$
Equipo modelo B	Equipos	3	\$	\$
Equipo modelo C	Equipos	3	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR 19 MESES DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

<b>Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIOMENSUAL (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS Ax Bx19</b>
Firewall de aplicaciones web	Aplicaciones Web	30	\$	\$
Firewall de base de datos	Base de datos	60	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

CADA SERVICIO SERÁ PAGADO EN EL MES EN QUE SEA CONSUMIDO.

<b>Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS Ax B</b>
Análisis de código estático y dinámico	Evento	2	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR 19 MESES DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO MÁXIMOS AxBx19
Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	Hardware (Equipos)	1	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>			\$	\$
<b>IVA</b>			\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>			\$	\$

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR 19 MESES DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL AxB
Servicio de Gestión de Seguridad de la Información	MES DE SERVICIO	19	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>			\$	\$
<b>IVA</b>			\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>			\$	\$

**La cotización se realizará conforme a las cantidades máximas, sin embargo, y conforme a las necesidades del Instituto, podrá no requerirse indicando al licitante ganador en la reunión de inicio las cantidades iniciales requeridas.**

**Nota:** En la tabla de la propuesta económica se deberá poner las cantidades en número y en texto en pesos mexicanos

**NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES**

Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Marco de Gestión de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento del contrato "EL LICITANTE", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de "INFONACOT" para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

### 17. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 y 13 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por conducto de la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato. Los servicios serán a mes vencido y de acuerdo al periodo devengado.

### 18. Glosario de Términos.

**Activo.** - Los programas de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sistemas o aplicativos, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.

**Activos Críticos.** - Los programas de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sistemas o aplicativos, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos que son de vital importancia para mantener las operaciones de una organización.

**AD.** - (siglas – Active Directory) servicio de directorio en una red distribuida.

**AES.** - (siglas - Advanced Encryption Standard) también conocido como Rijndael (pronunciado "Rain Doll" en inglés), es un esquema de cifrado por bloques adoptado como un estándar de cifrado por el gobierno de los Estados Unidos.

**Amenaza.** - Es toda acción que aprovecha una vulnerabilidad para atentar contra la seguridad de un sistema de información. Es decir, que podría tener un potencial efecto negativo sobre algún elemento de nuestros sistemas. Desde el punto de vista de una organización pueden ser tanto internas como externas.

**Amenaza Avanzada.** - Es un ciberataque dirigido a una entidad en concreto, que emplea diferentes recursos, como malware, ataques de ingeniería social o vulnerabilidades desconocidas, incluso recursos diseñados específicamente para atacar el objetivo seleccionado, entre otros con el fin de permanecer dentro de los sistemas del objetivo todo el tiempo que estime necesarios para alcanzar sus propósitos.

**Antivirus.** - Son programas que buscan prevenir, detectar y eliminar virus informáticos.

**Antimalware** - Protección contra software malicioso.

**Antispam.** - solución de software que permite a los usuarios prevenir o restringir la entrega de spam (correos no deseados). Analiza automáticamente todos los correos electrónicos entrantes enviados a un buzón de correo

**BCP.** - Business Continuity Planning. Plan de continuidad del Negocio, el cual permite definir las medidas a adoptar para mantener la continuidad de las operaciones en caso de alguna afectación.

**BIA** - Business Impact Analysis - Análisis de impacto al negocio.

**Ciberinteligencia.** - Proceso de identificar y analizar ciberamenazas, datos reunidos sobre una potencial amenaza o al proceso de recopilar, procesar y analizar esos datos para comprender mejor las amenazas.

**CISA.** - (siglas - Certified Information Systems Auditor) es una certificación para auditores respaldada por la Asociación de Control y Auditoría de Sistemas de Información (ISACA) (Information Systems Audit and Control Association).

**CISSP.** - (siglas - Certified Information Systems Security Professional) es un profesional en aseguramiento de la información que define la arquitectura, diseño, administración y/o controles que garantizan la seguridad.

**CPU.** - (siglas - Central Processing Unit) es la parte central de toda computadora ya que es la que cumple la tarea de procesamiento de todas las funciones, así como también de almacenamiento de la información.

**Cuentas privilegiadas.** - Son cuentas que se emplean en sistemas o aplicaciones y que tienen permisos elevados, que además de poder visualizar la información a la que tienen acceso, pueden modificarla o modificar la configuración de los sistemas o aplicaciones.

**Dashboard.** - Son tableros de control que le permiten a una organización visualizar la información más importante para monitorear, analizar y administrar el desempeño del negocio de manera más efectiva.

**DBA** - Administrador de Base de Datos.

**DDoS.** - (siglas - Distributed Denial of Service) ataque distribuido de denegación de servicio.

**DoS.** - (siglas – Denial of Service) Negación de servicio.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**DES.** - (siglas - Data Encryption Standard) Desarrollado por IBM, es un algoritmo de cifrado que utiliza bloques de datos de 64 bits y clave de 56 bits.

**DHCP.** - (siglas - Dynamic Host Control Protocol) Es un protocolo que permite que un equipo conectado a una red pueda obtener su configuración (principalmente, su configuración de red) en forma dinámica (es decir, sin intervención particular).

**DLP.** - Prevención de fuga de Información.

**DNS.** - (siglas - Domain Name System) sistema para asignar nombres a equipos y servicios de red que se organiza en una jerarquía de dominios.

**DRP.** - Disaster Recovery Planning.

**Endpoint** - Punto Final / Usuario Final.

**Firewall.** - Es un dispositivo físico o virtual que comprueba la información procedente de Internet o de una red y, a continuación, bloquea o permite el paso de ésta al equipo, en función de la configuración del firewall.

**FTP.** - (siglas - File Transfer Protocol) es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP (Transmission Control Protocol), basado en la arquitectura cliente servidor.

**HIPS** - Sistema de prevención de intrusiones basado en el Host.

**HTTP.** - (siglas - HyperText Transfer Protocol) es el método más común de intercambio de información en la world wide web, el método mediante el cual se transfieren las páginas web a un ordenador.

**Incidente o Incidente de ciberseguridad.** - Es un evento o serie de eventos inesperados o no deseados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio; provocando una pérdida o uso indebido de información, interrupción parcial o total de los Sistemas.

**Internet.** - Es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen funciones como una red lógica única de alcance mundial.

**IP spoofing.** - en términos de seguridad de redes hace referencia al uso de técnicas a través de las cuales un atacante, generalmente con usos maliciosos o de investigación, se hace pasar por una entidad distinta a través de la falsificación de los datos en una comunicación.

**IP.** - (siglas - Internet Protocol) estándar que se emplea para el envío y recepción de información mediante una red que reúne paquetes conmutados.

**IPS.** - (siglas - Intrusion Prevention Systems) sistema de prevención de intrusiones.

**IPsec.** - (siglas - Internet Protocol security) es un conjunto de protocolos cuya función es asegurar las comunicaciones sobre el Protocolo de Internet (IP) autenticando y/o cifrando cada paquete IP en un flujo de datos. IPsec también incluye protocolos para el establecimiento de claves de cifrado.

**IPv4.** - es la versión 4 del Protocolo de Internet (IP o Internet Protocol) y constituye la primera versión de IP que es implementada de forma extensiva.

**ISO/IEC.** - (siglas - International Organization for Standardization/ International Electrotechnical Commission) es un estándar para la seguridad de la información publicado por la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional.

**ITIL.** - (siglas - Information Technology Infrastructure Library) La Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, frecuentemente abreviada ITIL, es un conjunto de conceptos y buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas con la misma en general.

**LAN.** - (siglas - Local Area Network) Red de Área Local.

**Latencia.** - suma de retardos temporales dentro de una red.

**LDAP** - Protocolo Ligero/Simplificado de Acceso a Directorios.

**MPLS.** - (siglas - Multiprotocol Label Switching) Están compuestas de un gran número de routers interconectados comerciales, gubernamentales, universitarios y otros de gran capacidad que llevan los datos a través de países, continentes y océanos del mundo mediante cables de fibra óptica.

**NAT.** - (siglas - Network Address Translation) El proceso de la traducción de direcciones de red, se desarrolló en respuesta a la falta de direcciones de IP con el protocolo IPv4.

**OLA.** - (siglas - Operational Level Agreement) Acuerdos de Niveles de Operación.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**OSPF.** - (siglas – Open Shortest Path First) protocolo de encaminamiento jerárquico de pasarela interior o IGP (Interior Gateway Protocol), que usa el algoritmo SmoothWall Dijkstra enlace estado (LSE Link State Algorithm) para calcular la ruta idónea entre dos nodos cualesquiera de un sistema autónomo.

**P2P.**- (siglas – Peer to Peer) es una red de ordenadores en la que todos o algunos aspectos funcionan sin clientes ni servidores fijos, sino una serie de nodos que se comportan como iguales entre sí.

**PHP.** - (siglas - Hypertext Preprocessor) es un lenguaje de código abierto muy popular especialmente adecuado para el desarrollo web y que puede ser incrustado en HTML.

**PMBOK** - Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos.

**PMI** - El Project Management Institute.

**PMP.** - Project Management Professional.

**Proxy.** - es un servidor programa o dispositivo, que hace de intermediario en las peticiones de recursos que realiza un cliente (A) a otro servidor (C).

**Puerto USB.** - (siglas - Universal Serial Bus) una clase de conexión que posibilita el envío y la recepción de información.

**QoS.** - (siglas – Quality of Services) En el campo de las redes de computadoras y otras redes de telecomunicación en paquetes, los términos de ingeniería del tráfico se refieren a mecanismos de control para la reserva de recursos en vez de la calidad de servicio lograda.

**Rack.** - es un soporte metálico destinado a alojar equipamiento electrónico, informático y de comunicaciones.

**RFC.** - (siglas - Request for Comments) son una serie de publicaciones del grupo de trabajo de ingeniería de internet que describen diversos aspectos del funcionamiento de Internet y otras redes de computadoras, como protocolos, procedimientos, etc. y comentarios e ideas sobre estos.

**Sandbox.** - un sistema de aislamiento de procesos o entorno aislado, a menudo usado como medida de seguridad.

**SD-WAN.** - es un acrónimo de redes definidas por software en una red de área amplia (WAN). SD-WAN simplifica la administración y el funcionamiento de una WAN al desacoplar (separar) el hardware de red de su mecanismo de control. Este concepto es similar a cómo la red definida por software implementa la tecnología de virtualización para mejorar la administración y operación del centro de datos. Una aplicación clave de SD-WAN es permitir a las empresas construir WAN de mayor rendimiento utilizando un acceso a Internet de menor costo y disponible comercialmente, lo que permite a las organizaciones reemplazar parcial o totalmente las tecnologías de conexión WAN privadas más caras, como MPLS.

**Seguridad Informática.** - Se define como una capa de protección para los activos de información, a partir de ella, se trabaja para evitar todo tipo de amenazas, las cuales ponen en riesgo la información que es procesada, transportada y almacenada en cualquier dispositivo.

**SI.** - Seguridad de la Información.

**SIEM.** - (siglas - Security Information and Event Management) la gestión de eventos e información de seguridad.

**Site.** - es un lugar o espacio cerrado donde se encuentran los equipos de comunicaciones (Router CPE, Switches, Servidores, etc.)

**SNMPv3.**- (siglas - Simple Network Management Protocol) es un protocolo de la capa de aplicación que facilita el intercambio de información de administración entre dispositivos de red.

**SLA.** - (siglas - service-level agreement) es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y el INFONACOT con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de los servicios contratados.

**SOC.**- (siglas - Security Operations Center) Centro de Operaciones de Seguridad.

**Spyware.** - programa espía es un malware que recopila información de un ordenador y después transmite esta información a una entidad externa.

**SQL.** - (siglas - Structured Query Language) es el lenguaje estándar ANSI/ISO de definición, manipulación y control de bases de datos relacionales. Es un lenguaje declarativo: sólo hay que indicar qué se quiere hacer. En cambio, en los lenguajes procedimentales es necesario especificar cómo hay que hacer cualquier acción sobre la base de datos.

**Stored Procedure** - Procedimiento almacenado (Base de Datos).

**Switch.** - dispositivo de interconexión de redes informáticas.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**Takeover.** - Se refiere a las actividades relacionadas a tomar el control sobre la operación de las soluciones tecnológicas que se encuentran actualmente instaladas y operando.

**Tiempo de atención.** - Es el tiempo que transcurre cuando el personal de la mesa de ayuda o un ingeniero de soporte recibe la notificación de una solicitud, incidente, problema o requerimiento hasta que inicia las acciones para su solución

**Tiempo de resolución.** - Es el tiempo que transcurre cuando el personal de la mesa de ayuda o un ingeniero de soporte inicia las acciones de solución y obtiene un diagnóstico para la resolución.

**Throughput.** - En redes de comunicaciones, como Ethernet, se llama throughput a la tasa promedio de éxito en la entrega de un mensaje sobre un canal de comunicación. Este dato puede ser entregado sobre un enlace físico o lógico, o a través de un cierto nodo de la red. Por regla general, el throughput es medido en bits por segundo (bit/s o bps), y a veces en paquetes de datos por segundo o paquetes de datos por franja de tiempo.

**TIC.** - Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**URL.** - (siglas - Uniform Resource Locator) Localizador Uniforme de Recursos, se trata de la secuencia de caracteres que sigue un estándar y que permite denominar recursos dentro del entorno de Internet para que puedan ser localizados.

**VPN.** - (siglas - Virtual Private Network) Red Privada Virtual.

**WAN.** - (siglas - Wide Area Network) El concepto se utiliza para nombrar a la red de computadoras que se extiende en una gran franja de territorio, ya sea a través de una ciudad, un país o, incluso, a nivel mundial. Un ejemplo de red WAN es la propia Internet.

**WEB.** - El concepto se utiliza en el ámbito tecnológico para nombrar a una red informática y, en general, a Internet



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 13**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO MÁXIMOS (AxBx19)
<b>Servicio Administrado de SOC</b>				
Correlación y Gestión de eventos	EPS	2500	\$	\$
Ciberinteligencia	Dominios	2	\$	\$
	Cuentas y/o usuarios expuestos	10	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

Servicio Administrado de Seguridad	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO MÁXIMOS Ax Bx19
Protección contra amenazas avanzadas en servidores y puntos finales	Servidor o punto final	2000	\$	\$
Gestión de cuentas con acceso privilegiado	Activos	350	\$	\$
Filtrado de contenido web	Usuario	1600	\$	\$
Protección contra fuga de información	Punto final	1600	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

<b>Acceso Seguro en el Borde</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIOMENSUAL (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS AxBx19</b>
Equipo modelo A	Equipo	5	\$	\$
Equipo modelo B	Equipos	3	\$	\$
Equipo modelo C	Equipos	3	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

<b>Servicio Administrado de Protección de Aplicativos.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIOMENSUAL (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS AxBx19</b>
Firewall de aplicaciones web	Aplicaciones Web	30	\$	\$
Firewall de base de datos	Base de datos	60	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

Cada servicio será pagado en el mes en que sea consumido.

<b>Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS AxB</b>
Análisis de código estático y dinámico	Evento	2	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

<b>Servicio Administrado de Seguridad Bajo Demanda.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIOMENSUAL (B)</b>	<b>PRECIO MÁXIMOS AxBx19</b>
Protección del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.	Hardware (Equipos)	1	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>
				<b>IVA</b>
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>				<b>\$</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

El licitante deberá considerar 19 meses de servicio para la elaboración de su propuesta económica.

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES TOTALES (A)	PRECIO UNITARIO MENSUAL (B)	PRECIO TOTAL AxB
Servicio de Gestión de Seguridad de la Información	MES DE SERVICIO	19	\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES ANTES DE IVA</b>			\$	\$
<b>IVA</b>			\$	\$
<b>PRECIOS TOTALES INCLUYENDO IVA</b>			\$	\$

**La cotización se realizará conforme a las cantidades máximas, sin embargo, y conforme a las necesidades del Instituto, podrá no requerirse indicando al licitante ganador en la reunión de inicio las cantidades iniciales requeridas.**

\*\* En la tabla de la propuesta económica se deberá poner las cantidades en número y en texto en pesos mexicanos.

**Notas:**

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 14**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 15**  
**MODELO DE CONTRATO.**

**(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)**

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$ Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** **8** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:**
- I.1 9** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_.
- I.2 10** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **16 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **19**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**I.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.6** **21** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

**I.7** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **“EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

**II.1** Es una persona **22 MORAL 23** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.2** **26** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

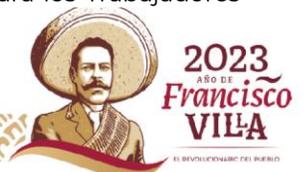
**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

(INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de, **3 (descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **29 \$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), que hace un total **de 31** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de **29\$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), lo que hace un total de **31** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>29</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	<b>30</b> (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

**33 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36** por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **37** \_ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_, más el I.V.A. **38** que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **37**\_ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) \_, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>35</b> (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	<b>37</b> (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**38** COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3** **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

**TERCERA. ANTICIPO.**

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>39</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>40</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

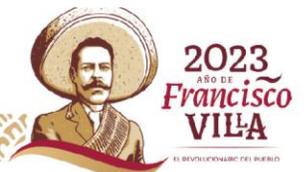
Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

**41** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**42** La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**43** Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

**44** En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

**Garantía de los servicios.** - “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **49 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

**50** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

**B) DEL ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**52**Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) **53** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)%** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

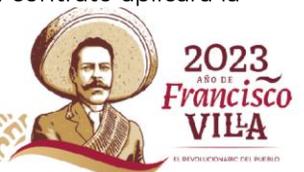
La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los     (días)     posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

pena convencional equivalente al **58 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **59** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los   (días)   posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**60 “EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

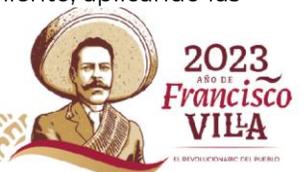
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>11</b> (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>12</b> (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	<b>61</b> (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
<b>54</b> (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>56</b> (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	<b>55</b> (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**ANEXO 16**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

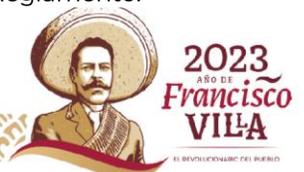
**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023

PARA LA:

### CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujdicada, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2023**

**PARA LA:**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.